



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2.014, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.

En Ciudad Real, a tres de Noviembre de dos mil catorce, siendo las diez horas y once minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, , DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE, DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS. del Sr. Interventor General Municipal. DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN y DON JOSÉ VALVERDE SERRANO
Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2014, EXTRAORDINARIA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DE 28 DE ABRIL DE 2014, ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2014 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE JUNIO DE 2014.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones que figuran en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales contenidas en la relación previamente remitida a los grupos políticos municipales y que comienza con la nº 2014/8035 de fecha 9/09/2014 y termina con la número 2014/8828 de fecha 13/10/2014.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. TERCER TRIMESTRE DE 2014.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta de que la documentación se ha remitido a los Grupos Municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soárez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien dice que quiere felicitar a la Alcaldesa por poder participar en el Pleno ya que muchos de sus compañeros no pueden hacerlo porque se encuentran en dificultades especiales, en la cárcel algunos de ellos, en este caso se alegra que haya podido asistir la Alcaldesa al Pleno. Las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de ajustarse al plan de ajuste es una obligación que tienen y que además están incumpliendo según los informes del Interventor en determinados aspectos, en otras ocasiones también se ha dado la circunstancia y en esta dice que se hace poco seguimiento de inspección de las obras que se sancionan y que se han pagado bien por debajo de su coste o bien no se han declarado como tal, por tanto no se ha llegado a pagar. Por otra parte no se actualiza lo de los terrenos urbanos, no se podría alcanzar lo previsto por tanto en los cobros de este impuesto por el valor que tuvieran los terrenos y se pregunta qué está pasando con el servicio de recaudación que será el responsable de no haber adecuado este precio y de estar incumpliendo con el encuadre económico. No se inspecciona la ocupación de las vías públicas con vallas, con zanjas, utensilios que están utilizando en la vía pública y al parecer según el informe del Sr. Interventor no se está inspeccionando y por tanto tampoco cobrando las cantidades que corresponda por este motivo, tampoco se aplica los compromisos por ajuste de las actualizaciones de las tarifas, no se ha atrevido a subir porque resulta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

impopular y no se han atrevido o no han subido las tarifas según los acuerdos del año pasado, para el año 2014 en algunos puntos y tampoco se han ajustado las diferencias de las concejalías, ahí si se ajustan las diferencias en algunas concejalías en las actividades pero sin embargo en los gastos de libre designación sigue aumentando en más de diez mil euros, según el propio informe del Interventor, por tanto le parece que no se está cumpliendo a rajatabla con el plan de ajuste que el propio Equipo de Gobierno marcó en su momento, en el 2012 y que debería estar cumpliendo si es como si no, medidas populares.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante, concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, las cuestiones que expone la Sra. Soáñez que vienen en el informe de Intervención se repiten una y otra vez cada trimestre cuando hablan del plan de ajuste y ellos igualmente tienen que insistir en que tienen que tomar esas medidas, a ver si diciéndoselo todos, pues ustedes se lo toman en serio porque no entienden que el plan de ajuste sirva como excusa para no tomar algunas medidas pero sin embargo se lo salten a la torera cuando son otras las que quieren tomar, igualmente les llama la atención que se reduzcan los gastos en muchas concejalías pero se incrementen los gastos de libre disposición, les parece que no es adecuado apretarse el cinturón en otras actividades y en esta incrementarlo en casi diez mil quinientos euros, simplemente señores del Equipo de Gobierno decirles que tienen ese plan de ajuste que es el de ustedes, que todos votaron en contra, tienen que aplicarlo en lo bueno y en lo malo y otra vez le vuelven a dar un tirón de orejas el Sr. Interventor no cumpliendo esas medidas y ellos vuelven a reiterárselo para ver si se lo toman un poco más en serio.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, indica que es curiosa la oposición con estas críticas totalmente efectistas cuando saben que la obligación del Ayuntamiento es cada trimestre pues informar del seguimiento del plan de ajuste, siguen a día de hoy que significa el plan de ajuste, el plan de ajuste significaba una serie de compromisos por parte del Ayuntamiento para acogerse a los créditos ICO, los créditos ICO llegaron y el compromiso suyo era equilibrar las cuentas municipales y de hecho ya tuvieron la liquidación del 2013 positiva, el catorce también, fueron capaces de congelar tasas, este año de bajarlas incluso, por lo tanto el plan de ajuste la finalidad que tiene es que el Ayuntamiento cumpla con una serie de criterios marcados por el Ministerio de Hacienda, criterios que tienen que cumplir todos los ayuntamientos, unos estarán mejor que otros, el Ayuntamiento de Ciudad Real es capaz de aguantar cualquier comparación con cualquier ayuntamiento y sobre todo con aquellos que gobierna el PSOE y lo importante de todo esto es que la situación económica ha cambiado, nuestros números son positivos, las cuentas están equilibradas y por tanto están devolviendo los créditos ICO al ritmo que se comprometieron, aun así la situación financiera ha cambiado tanto



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que el Ministerio ha permitido refinanciar esos créditos ICO, pero ustedes olvidan que los hemos aprobado, que los han refinanciado, que se van ahorrar un millón novecientos mil euros en los próximos siete años en intereses y por lo tanto siguen con su obligación de cumplir con la estabilidad presupuestaria y con el techo de gasto y además no aumentar el nivel de deuda, pues siendo esto así ya les dice, es un anuncio anticipado ya que ustedes lo sacan a colación, él se lo dice, que si a final de año siguen cumpliendo la estabilidad presupuestaria, los niveles de deuda y el techo de gasto van a solicitar al Ministerio que deje sin efecto el plan de ajuste porque ya no es necesario y no es necesario porque las cuentas de este Ayuntamiento con la acción de gobierno de este Equipo de Gobierno ha reequilibrado y por tanto no es necesario aquello a lo que se comprometieron, simplemente en dos años han sido capaces de revertir la situación y por tanto ese plan de ajuste ya no lo van a llevar hasta el 2022, si a final de año cumplen la estabilidad presupuestaria, el techo de gasto y los niveles de deuda pedirán al Ministerio que deje sin efecto el plan de ajuste. Con respecto a otra serie de cuestiones que cita el Sr. Interventor, es verdad que en la inspección tienen que incidir un poco más y en ello están, se hizo un plan de inspección aprobado por Junta de Gobierno ha tenido sus frutos en el IAE en los dos últimos años y están ahora inspeccionando el ICIO, por tanto si le animan a que en el Área de Rentas e Inspección se trabaje más duramente pues, acepta el reto, es su interés y su intención y con respecto al resto de medidas es un poco de críticas efectistas que ahora interesa hacer este tipo de cuestiones que a lo mejor hace tres meses no las ponían de manifiesto aquí en el Pleno porque quizás pensaban que iban a tener mayor repercusión mediática pero en definitiva es posible que si a final de año cumplen la estabilidad presupuestaria, el techo de gasto y los niveles de deuda pidan al Ministerio que deje sin efecto el plan de ajuste de 2012.

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refieren los siguientes términos del informe de Intervención de 14 de octubre de 2014:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2.014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

I- LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.
- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II- ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el nº 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 13 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2014.

III- INFORME



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012. La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos deducidos de la liquidación del presupuesto de 2013 una vez que ha sido aprobado por resolución de la Sra. Alcaldesa de 28 de Febrero de 2014, así como los datos de que disponemos de un avance de ejecución a 30 de septiembre de 2.014, de forma que teniendo en cuenta las previsiones iniciales del presupuesto de este ejercicio podemos comparar u obtener la previsión de ejecución al final del año.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 30 de septiembre comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al tercer trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de las previsiones iniciales del Presupuesto de 2014 y también de los datos derivados de la liquidación de 2013, teniendo en cuenta los incrementos fiscales que se han aprobado y que han entrado en vigor dentro del ejercicio de 2014. Las estimaciones recogidas en los documentos cumplimentados son aquellas que se derivan de lo que pueda corresponderse al tercer trimestre de 2014 con las dificultades que ello puede conllevar visto un Estado de Ejecución a 30.09.2014.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos. Si bien, en la columna de proyección no se ha tenido en cuenta el porcentaje de no ejecución que se estableció en un 2%, aunque esta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

consideración se tendrá en cuenta en la elaboración del próximo y último trimestre. Esta medida también se ha reflejado en el formulario destinado a las magnitudes financieras y presupuestarias "Ajustes SEC".

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 31.12.2013 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 30.09.2014. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 30/09/2014 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local).

En cuanto a los ajustes de Ingresos y Gastos, se han aplicado las medidas previstas en el Plan de Ajuste. Los derechos reconocidos Capítulos I, II y III, según el estado de liquidación a 31.12.2013 han sido estimados en el 89% de Recaudación real. En los gastos, a la totalidad de la previsión presupuestaria de los capítulos I-II y III, no se ha tenido en cuenta el 2% de no ejecución que el próximo y último trimestre se llevará a cabo.

Las observaciones más importantes a fecha de 30/09/2014, según datos que disponemos son las siguientes:

En el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según aparece reflejado en la medida **B.1 Descripción Medidas de Ingresos**, no se ha llevado a cabo ninguna medida tendente a inspeccionar las Obras Menores que se exaccionan por autoliquidación al estimar que actualmente existen hechos imponibles valorados por debajo del importe real de la obra o no se ha llegado a declarar la obra. En el caso de Obras mayores, a fecha actual, consta la adopción de alguna medida por los servicios correspondientes para practicar la liquidación definitiva del presupuesto ya que actualmente solamente se lleva a cabo la liquidación provisional.

La ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ha recogido las anteriores determinaciones y las mismas se están aplicando ya dentro del ejercicio de 2014.

Por lo que respecta al **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, podemos confirmar que las declaraciones existentes en Gestión Tributaria pendientes de liquidar por no conocerse el valor catastral de los inmuebles, se están llevando a cabo según los datos que nos remite el catastro sobre los valores de los suelos. Por consiguiente, esta medida no se está ejecutando al ritmo previsto en el plan y entendemos que el resultado final de las liquidaciones que se practiquen dentro del presente ejercicio no llegará a alcanzar la cantidad prevista de 175.000 euros previstos en el plan. Esta puntualización ha sido debidamente contrastada con el servicio de gestión tributaria.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc.

En la medida **B.4 Correcta financiación de tasas y precios públicos**.

He de destacar que para su entrada en vigor en el ejercicio 2.014, no se han adoptado las medidas de actualización de las tarifas de las siguientes ordenanzas reguladoras de las tasas por:

-Ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal en un 10%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de utilización de las instalaciones deportivas en un 10%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas en un 3%.

En este caso concreto no se ha incrementado en las cuantías indicadas las tarifas a percibir por el concesionario como retribución de su contrato concesional.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajero en un 8%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en un 3%.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio en un 3%.

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Por otro lado en la **Medida 16 en Otras medidas**, de reducción de gastos, la previsión sobre actividades de concejalías y gastos de protocolo y libre designación se ha cumplido desde el mismo momento en que dicha



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reducción se tuvo en cuenta en las previsiones del presupuesto del presente ejercicio, a excepción del gasto de libre designación que ha experimentado un incremento de 10.500,00€.

En los contratos vigentes de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos y de limpieza de colegios, se ha hecho la indicación a la concejalía responsable de los mismos de que lleve a cabo la reducción del coste vigente en un 20%, aunque, esta medida no está todavía justificado su cumplimiento.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de abril de 2014, por medio de mi firma electrónica.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro con el propósito de determinar si por este Ayuntamiento se han cumplido los objetivos contenidos en el mismo.

Del presente informe remito copia a la Sra.Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr.Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.

(Ciudad Real, 14 de Octubre de 2014.- El Sr. Interventor General Municipal.- D. Manuel Ruiz Redondo).

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014. ORDEN HAP 2015/2014.

El Pleno quedó enterado de la documentación remitida en su momento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que las Ordenanzas Fiscales se aprobaron a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2014, se trataron también en el Consejo de Ciudad el cual no se pudo celebrar el 21 de octubre por falta de asistentes, habiéndose dictaminado favorablemente el asunto en la sesión del mismo órgano celebrada el 28 de octubre de 2014, y entre medias de estas dos fechas en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 27 de octubre de 2014 se sometieron a votación en primer lugar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que al obtener más votos en contra que a favor quedaron rechazadas convirtiéndose en votos particulares para su defensa ante el Pleno. Las Ordenanzas Fiscales tuvieron el voto a favor del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Zamora Bastante, concejala del Grupo Municipal Socialista para la defensa de los votos particulares presentados en este Pleno, quien manifiesta que ante el proyecto de ordenanzas fiscales que ha presentado el Equipo de Gobierno del Partido Popular, el Grupo Socialista ha presentado un conjunto de propuestas que intentan mejorar la vida de los vecinos y vecinas de Ciudad Real, entienden que este proyecto es un proyecto que mira para otro lado, entienden que es un proyecto de ordenanzas fiscales que viene después de unos años de apretar el cinturón a los vecinos y de meter la mano en los bolsillos de los ciudadanos, entienden que es un proyecto de ordenanzas que está bajando aquellos conceptos impositivos que no afectan de manera general a las economías familiares, entienden que es un proyecto que no toma en serio la situación que se está produciendo en nuestra ciudad, en resumen sus enmiendas buscan dar soluciones reales a los problemas que se están produciendo y con este propósito presentan un conjunto de enmiendas que no es la primera vez que presentan, que no es la primera vez que presentan pero es cierto que entienden que incidir para que la economía de las familias cambien y año tras año siguen pensando que es donde tiene que trabajar el Equipo de Gobierno del Partido Popular, presentan unas enmiendas pensando en los que no tienen trabajo, en aquellas familias que tienen todos sus miembros en paro y que son demasiadas en nuestra ciudad, les preocupa el tema del empleo de los vecinos y vecinas y por eso solicitan una enmienda de bonificaciones para aquellas familias que tienen todos sus miembros en paro y las familias monoparentales que no superan el IPREM y lo solicitan en tasas sobre agua, sobre basura, sobre bienes inmuebles y también por qué no en aquellas actividades de acceso voluntario, acceso al deporte, acceso a la cultura y aquellas de que hacer diario como utilizar por ejemplo el autobús o el pago de la zona azul, esa sería una enmienda general que afectaría generalmente a todo el proyecto de ordenanzas fiscales, después respecto al conjunto de tasas que el Equipo de Gobierno baja un 1%, entiende el Grupo Municipal Socialista que si ese era su interés y la bajada del IPC de agosto fue de un 0,05% deberían sumar ese 1%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

con esta bajada del IPC y aplicar a todas ellas el 1,5%, la tercera bonificación es en la apertura de establecimientos, el Equipo de Gobierno el año anterior estableció esta bonificación pero puso dos requisitos que entienden que son muy difíciles de entender en la situación actual porque se debería contratar al inicio de actividad al menos a dos trabajadores y esa situación no la pueden asumir la mayoría de los empresarios y emprendedores de esta ciudad y de hecho esta medida ha tenido muy poca por no decir escasa o ninguna acogida, por eso el Grupo Municipal Socialista pide que esta medida se establezca con carácter general, la reducción de la licencia de apertura a todos aquellos empresarios y emprendedores que abran un negocio en nuestra ciudad, que se les facilite esa primera apertura como una medida de promoción del comercio y de promoción empresarial. Hay dos enmiendas relativas al cementerio, además hace unos días pudieron visitar todos, las bonificaciones en las transmisiones del cementerio se establece una reducción para los mayores de sesenta y cinco años y entienden que el requisito debe ser económico y no solo de edad, con lo cual esta reducción se aplique sin tener en cuenta la edad de los sesenta y cinco años, creen que la tasa de mantenimiento que pidieron que se eliminase no ha servido para nada porque han sido muchos los vecinos que durante todo este periodo les ha reiterado que el cementerio no se encuentra en una situación de limpieza y conservación como era de desear y además entienden que el dinero que han pagado en esta tasa no ha servido para nada, con lo cual, el Grupo Municipal solicita la retirada de esta tasa de mantenimiento del cementerio. El agua es una de las tasas que ha sufrido un incremento mayor desde que está gobernando el Partido Popular o desde esta última legislatura, están pidiendo como ya solicitaron el año pasado la congelación y que se aplique los mismos precios que en el año 2013 ya que este año con la bajada que se establece los recibos de agua van a ser mayores, el tema de basura, la reducción del servicio debe llevar aparejada una reducción de la tasa porque si están ofreciendo menos servicio a los vecinos también creen que deben pagar menos por el mismo, les preocupaba la tasa de alcantarillado de agua pero les preocupa sobre todo la de consumo que desde el año 2010 ha subido un 136% y se está subiendo sobre todo la cuota fija con independencia del consumo es decir aquella que pagamos todos los vecinos y vecinas de Ciudad Real, entienden que es ahí donde debe el Equipo de Gobierno tomarse en serio su labor de gobierno, son realmente medidas que afectan a las familias, que afectan a la generalidad de los vecinos. El Grupo Socialista presentan estas enmiendas con el único objetivo de mejorar el proyecto y piden al Equipo de Gobierno que las estudie con detenimiento y piden por supuesto su aprobación en este Pleno.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda indica que le sorprende que la Sra. Soárez no haya presentado ninguna enmienda y si tendrá oportunidad de explicar por qué, resulta cuanto menos sorprendente, de todas maneras el Grupo Municipal Socialista se ha quedado muy lejos de la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

labor que ha realizado usted porque dice la Sra. Zamora que es un conjunto de medidas, pues como le enseñaban en primaria es un conjunto vacío, es un conjunto vacío porque si lo analizan al menos reconocen que ellos bajan las tasas e impuestos y también le agradece que presenten las mismas enmiendas en el año 2012, año 2013 y en el 2014 porque además les hace el trabajo más fácil sobre todo a él que tiene que defender su propuesta, ustedes políticamente no dicen nada coherente y segundo también a los técnicos les obliga a repetir también el informe de todos los años y lo que podría hacer usted que lleva ya algunos años sentada ahí enfrente es aprenderse el artículo 9 de las Haciendas Locales, que todas aquellas enmiendas y bonificaciones que ustedes ponen en sus enmiendas son ilegales y se lo han dicho ya tres veces, es usted un poco dura de oído, son ilegales, no pretenderá de ellos que aprueben cosas de forma ilegal, usted lo que propone es de forma ilegal y se lo dicen los técnicos aplicando la Ley de Haciendas Locales que debería conocer, cuando el Equipo de Gobierno hace el esfuerzo de bajar el 1% el Partido Socialista dos huevos duros más como decía Felipe González, ahora les parece bien que un 1% les parece poco pues un uno y medio, uno y medio les parece razonable y un uno no, pues mire usted el esfuerzo lo hace este Equipo de Gobierno y ustedes lo que hacen es decir algo más con un proyecto de unas enmiendas que las ha realizado en una tarde. Es preocupante la posición del Grupo Municipal Socialista porque evidencia que hace tiempo dejaron de ser oposición pero es que deja a las claras a los vecinos de Ciudad Real que ya no son alternativa ni siquiera son oposición y que en estos días que anunciaron el proyecto de ordenanzas fiscales ya el día 29 de septiembre ya se dijo la intención de este Equipo de Gobierno y usted hasta casi un mes después no presenta ningún tipo de enmienda, tiene que salir su secretaria de organización y el secretario de la ejecutiva local a opinar sobre el proyecto de ordenanzas fiscales de este Equipo de Gobierno y no usted y a usted que le preocupa la participación y que tan interesados están en defender su proyecto, él le hace una serie de preguntas y que espera que le responda en esta segunda intervención que usted tendrá, por qué no han dado traslado de sus enmiendas, de sus maravillosas enmiendas al resto de los miembros del Consejo de Ciudad para que las conozcan y las podían haberlas debatido el día pasado, por qué no va usted como responsable de economía a ese foro y explicar cuál es la posición del Grupo Municipal Socialista, por qué siguen año tras año presentando esas enmiendas que saben que son ilegales, por qué siguen empeñados en saltarse el artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales, si ustedes tuvieran responsabilidades de gobierno que parece que están bastantes lejos de tenerlas, en el caso del IBI ustedes aplicarían la Ley General de Catastro con respecto a la revalorización año a año de los valores catastrales. En el caso del agua y del alcantarillado sabiendo que el Ayuntamiento es el propietario del 84% que aporta a la mancomunidad del Gasset y que esa infraestructura es una infraestructura de futuro de toda la ciudad y su comarca, ustedes allí en la mancomunidad propondría congelar las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tasas al año 2013, no sabe por qué el año 2013, pedirían eso congelar las tasas al 2013 generando un déficit al Ayuntamiento, serían los morosos de la mancomunidad, contéstele a esto. En cuanto al tema de la basura, si sabe que el servicio que inicialmente prestaba RSU era de lunes a viernes y tenía un precio y por la buena situación de aquel momento RSU se planteó dar servicio de lunes a domingo sin incremento de la participación del Ayuntamiento, por qué de forma consensuada también con el Ayuntamiento de Miguelturra, Ayuntamiento de Ciudad Real y RSU se deja de prestar el servicio por qué hay que rebajar la tasa si en aquel momento no se elevó, también quiere que conteste a eso.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante dice que lo del conjunto vacío y todas esas críticas que el Sr. Poveda las entiende porque estar ahí enfrente debe suponer tener que ofender a lo que tiene delante, si ella las enmiendas las ha hecho en una tarde o no, las enmiendas las hace consensuada con el Grupo Municipal Socialista, se trabaja con más gente y con más colectivos y lo de una tarde es una apreciación del Sr. Poveda que no le va hacer mayor aprecio. Dice que no son oposición, no son alternativa y que presentan lo mismo, si ustedes desde el principio se hubiesen sentado a negociar las enmiendas con el Grupo Municipal Socialista y hubiesen sido sensibles a ese trabajo no tendrían que hacerlo una y otra vez y tampoco le diga usted que son novedosas sus modificaciones de las ordenanzas fiscales porque quitando algún tipo de bonificación lo demás es lo de siempre, lo subo, lo bajo, lo llevo de un lado a otro pero no hay ninguna modificación que se establezca en estas ordenanzas fiscales. Para centrar el debate el Sr. Poveda lo ha hecho bien, ha hecho preguntas y así no van a divagar y ella le va a contestar a esas preguntas que le ha hecho usted, primera sobre el Consejo de Ciudad, un Consejo de Ciudad que ustedes han dejado vacío de participación y de vecinos y que han tenido que convocar hasta por segunda vez porque no vino nadie, usted se han hecho un Consejo de Ciudad a su medida, se lo han dicho muchas veces y han hecho un Consejo de Ciudad que ya ni siquiera opina porque ya nadie viene a hablar de un tema tan importante como las ordenanzas fiscales, le recuerda al Sr. Poveda que el Grupo Municipal Socialista tiene a un concejal en el Consejo de Ciudad y que ellos tienen un Concejal de Participación Ciudadana que es el compañero, el Sr. Artiñano y que tiene todo el derecho a venir a ese Consejo de Participación Ciudadana, le gustaría que el Sr. Portavoz, el Sr. Pedro Martín tuviera un poco más de delicadeza en sus declaraciones y decir que no debería ir al Consejo el que no sabe hablar porque si solo pudiera hablar el que sabe a lo mejor algunos no habrían abierto todavía la boca, el Consejo de Ciudad es un órgano que ustedes han dejado vacío y que ustedes han aprobado las ordenanzas en segunda vez, vamos a llamarlos a ver si vienen, después le dice el Sr. Poveda que no se sabe el artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales y que es ilegal, pero usted tampoco se lo sabe o no se lo sabía el año pasado porque cuando



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ustedes presentaron la bonificación en la licencia de apertura el año pasado con los requisitos que ponían, el Sr. Interventor les dijo a ustedes que esa media era ilegal y que tenían que adaptarla porque la ley no permitía que se llevase a cabo y a ustedes el año pasado les dio igual el artículo, entonces el Sr. Poveda todavía no se lo había leído y aplicaron sin modificar un ápice la bonificación, la ley, el artículo 9 Sr. Poveda era igual el año pasado que este año y ustedes lo aplicaron y ahora le achaca la ilegalidad. El IBI por fin lo han bajado al cero noventa y dos y algunos recibos al cero noventa y seis, es su gobierno, el gobierno de Mariano Rajoy el que no permite que se bajen los tipos y mientras que ustedes esté ahí y la Sra. Cospedal en Castilla la Mancha y el Sr. Rajoy en Madrid los vecinos tendrán que seguir apretándose el cinturón. El agua, el alcantarillado han pedido hasta tres y cuatro veces los informes de Aquona para que vean en base a qué se están estableciendo esas tasas que ustedes establecen, se lo han facilitado este año, llevan ya unos cuantos pidiéndolos y efectivamente entienden que debe haber unos criterios objetivos para que algunas veces se pueda y otras veces no se pueda, el año pasado no se podía y este año resulta que si se puede, quieren ver esos estudios que tienen ustedes y que les han facilitado la documentación en esta última ocasión pero con el agua se pueden hacer cosas, lo que no se puede hacer es hacer trampa, subir el agua en la cuota fija, variar los tramos de consumo en un más de 435% y pasar el recibo trimestral en lugar de cada dos meses y no variar esos tramos de consumo, ellos no quieren que el Ayuntamiento tenga déficit pero hace un momento decía usted que tenía una situación estupenda, pues esa situación estupenda trasládela a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, que no le sirva solamente para venderlo en un pleno como un logro del Equipo de Gobierno, realmente que se note en la ciudad. La basura, el servicio de RSU si ustedes cobran más de lo que están pagando al RSU, si ustedes están cobrando por el servicio de basura más de lo que están pagando al RSU y la reducción del servicio es un acuerdo entre ustedes y RSU, no digan que la culpa es de ellos, ustedes firmaron ese acuerdo y hay ayuntamientos del PP y del PSOE que se han negado a ello, Valdepeñas y Moral de Calatrava, dos ayuntamientos que no han firmado ese convenio y que se han negado, uno de cada partido y ustedes también lo podrían hacer, si no lo han hecho es porque no han querido. Cree que no se deja ninguna pregunta Sr. Poveda pero sí es así se la vuelve hacer que estará encantada, si puede porque entre el conjunto vacío y lo de la tarde no sabe si, le dice el Sr. Lillo que es Montiel, que se ha equivocado de pueblo y lo quería decir con propiedad, le decía que no sabe si había alguna pregunta más que contestar porque el Sr. Poveda duda mucho de su capacidad, no le importa Sr. Poveda, ellos están presentado estas enmiendas pensando en los vecinos y pensando en sus economías y le vuelve a reiterar en esta segunda intervención que pide el apoyo del Equipo de Gobierno del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación el Sr. Poveda Baeza indica que sí ha respondido a la mayoría de las preguntas pero de forma no satisfactoria por lo menos por su parte, en cuanto al Consejo de Ciudad es verdad que ustedes tienen un representante pero también tienen que saber que él no es miembro del Consejo de Ciudad pero que si tiene que ir a debatir las ordenanzas fiscales parece lógico que vaya el Concejal de Hacienda y a él le parecía lógico que también fuese la persona del Partido Socialista que lleva temas económicos, además le cree que hubiera enriquecido el debate, que además usted hubiese mandado sus enmiendas para que las conociese el resto de consejeros así lo hubieran debatido, no hablan de debate, pues hay que enriquecerlo y también hablando de enriquecer lo que no puede hacer y haciendo alusión a su representante en el Consejo de Ciudad es que usted le faltó el respeto al resto de consejeros por eso quizás su compañero Pedro Martín ha dicho el que no sabe hablar, el que no sabe respetar al contrario, le faltó el respeto al resto de consejeros y allí se le puso de manifiesto y además esa falta de respeto no la hizo solo en el consejo sino que también lo ha hecho en un artículo en prensa, hay que centrar el debate en ese tipo de cuestiones porque allí no se debatió absolutamente nada que el Partido Socialista debatiese. Con respecto al artículo 9 y la ordenanza de licencia de apertura, pues a lo mejor del año pasado a este él se lo ha leído y usted no, van a dejar los términos ahí, como han visto que esa enmienda no tenía ningún efecto y que además roza la ilegalidad, este año han propuesto la bajada de los coeficientes que si afecta directamente y que supone una rebaja de un 25% a las actividades molestas y un 35% a las inocuas, eso es dar la vuelta a su propuesta, ver, pensar en beneficio de reactivar la actividad económica, ante eso no han dicho nada. El tema del agua lo que debería de confundir lo que es Aquona con lo que son las infraestructuras de Aquasur y sus opiniones hacen mucho daño porque en esas cuotas fijas, es que ustedes suben la cuota fija, claro, suben la cuota fija porque es la parte proporcional que tienen que amortizar año a año y ustedes hacen tanto daño con sus opiniones que incluso la empresa Aquona en el recibo que manda a casa tiene que explicarlo porque ustedes con sus opiniones hacen mucho daño y aquí Aquona tiene que explicar por qué la cuota fija sube, que son las infraestructuras del Embalse de la Torre de Abraham, la conexión con el Gasset, etc., etc., ustedes hacen tanto daño con sus opiniones confunden tanto a la gente que incluso la propia empresa tiene que contarle y estos son unas infraestructuras que se firmaron, que se realizaron, que ya están en funcionamiento y que parece lógico que las paguemos entre todos, es sorprendente le habla de los tramos de consumo, ahora, aquí, a día 3 de noviembre, le habla de los tramos de consumo, en sus enmiendas no habla de los tramos de consumo, sin tan perjudiciales les parece para la ciudadanía póngalo en su enmienda lo que opina usted sobre los tramos de consumo, si usted no pone nada es que no piensa nada al respecto, le habla de los tramos de consumo hoy, con respecto a la basura se lo puede volver a explicar de lunes a viernes era el servicio, la ruta afecta a Miguelturra, se tomó la decisión



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de forma consensuada con RSU y Miguelturra, pero vamos más allá, la tarifa que ellos ponen, la tasa que ponen está relacionada no con lo que cobra RSU sino con el estudio de costes, usted no dice nada del estudio de costes, aquí se pasa el trámite, no sabe si se sienta una tarde, dos o tres, no se ofenda por eso pero aquí no hay nada que debatir porque unas son ilegales y otras son dos huevos duros más y luego a día de hoy le saca otra serie de debates que no pueden solucionar a día de hoy, si usted está tan de desacuerdo con los tramos de consumo dígalo, en definitiva ustedes han dejado de ser oposición y también alternativa, no proponen nada que aguante un debate mínimamente serio.

La Sra. Zamora Bastante dice al Sr. Poveda que la nota que él le ponga no le importa, le importa la que le pongan a esta oposición los vecinos y vecinas de Ciudad Real y lo del Consejo de Ciudad y la ofensa del artículo de opinión de su compañero es una opinión subjetiva suya que ella no comparte, que no es la que comparte ni comparte muchos vecinos y vecinas de Ciudad Real. Ellos entienden que el compañero que lleva participación puede intervenir perfectamente y si a usted no le gusta es su problema. El año pasado usted no se leyó el artículo 9 y este año tampoco porque usted va a mantener esa bonificación, sigue siendo ilegal, le parece ilegal cuando ella dice que para todo el mundo pero no le parece a usted legal cuando pone usted los requisitos y el igual de ilegal, es igual de ilegal según dice el Sr. Interventor pero este año a usted no le importa, no le importaba y ahora sí que le importa. El agua, si han conseguido que la empresa explique el por qué le cobra esto a los vecinos a usted le parece malo, a ellos les parece que cualquier medida en aras a la transparencia y que los vecinos sepan lo que están pagando es positiva, si la insistencia de una y otra vez de que les digan los tramos por qué se hace y el alcantarillado les parece muy positivo, entre que se moleste la empresa y lo entiendan los vecinos, ellos apuestan en que los vecinos entiendan lo que pone en su recibo. Agradece al Sr. Poveda ya que el Sr. Martín sí se lee las enmiendas y habla del tema de basura, el Sr. Poveda se las leyera porque en el último párrafo de las enmiendas habla de los tramos de consumo, el último de las enmiendas habla de los tramos de consumo, le parecerá más amplio, le parecerá menos amplio pero se habla de esos tramos de consumo, en definitiva, las apreciaciones del Equipo de Gobierno las respeta pero quiere que entiendan que están haciendo medidas reales para los vecinos, agua, basura, IBI, licencias de aperturas bonificadas para todos los que quieran para que esta ciudad crezca y eso es lo que les están pidiendo y ayudas para los que más lo necesitan, si esto le parece a usted un conjunto vacío cree que los vecinos deberían oírlo, que para el Equipo de Gobierno estas medidas suponen un conjunto vacío.

Sometida a votación por la Presidencia la aprobación de los votos particulares del grupo socialista presentados con el escrito de 23 de octubre de 2014; al



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

obtener el voto a favor de los ocho concejales presentes del grupo socialista, la abstención de la concejala de Izquierda Unida y el voto en contra de los catorce concejales presentes del Grupo Popular, quedaron rechazados.

El texto de estos votos particulares es el siguiente:

ENMIENDA GENERAL:

Que con carácter general se regule una nueva bonificación para aquellas familias que tengan todos sus miembros en paro y aquellas familias monoparentales cuyo nivel de ingresos no superen el IPREM.

Dicha bonificación se recogerá en las siguientes ordenanzas:

- **Ordenanza A-6-Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales**
- **Ordenanza A-7-Tasa por recogida de basura**
- **Ordenanza A-17-Tasa por utilización de las instalaciones deportivas**
- **Ordenanza A-18-Tasa por suministro de agua**
- **Ordenanza C-1-Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Igualmente se establecerán bonificaciones en aquellas actividades públicas de acceso voluntario como: instalaciones educativas y de ocio- recreo, para las personas/familias en las que concurren circunstancias de dificultad económica grave, debidamente justificada.

También se establecerán bonificaciones en aquellas otras actividades de uso obligado en el quehacer diario de los ciudadanos, como la utilización del transporte público, el pago de zona azul o la utilización de aparcamientos públicos de pago.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ARGUMENTACIÓN:

Los datos del paro en nuestra ciudad, conocidos mes a mes, ponen de manifiesto que la situación de desempleo de muchas familias de nuestra ciudad no ha mejorado en el último año. De hecho en el último mes de Octubre, el paro subió en nuestra capital a pesar de la tendencia a la baja en otros ámbitos y territorios.

Para el equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Ciudad Real debe ser una prioridad absoluta el prestar ayuda a nuestros vecinos y vecinas. Muchos de ellos sufren en la actualidad situaciones de gravedad y les es del todo imposible hacer frente al abono de las tasas tal y como vienen estipuladas en este proyecto para el año 2015.

El Grupo Municipal Socialista sigue en el convencimiento de que la Administración Local, como administración más cercana al ciudadano, tiene que recoger determinadas bonificaciones para los colectivos en situaciones más difíciles y paliar así, en cierta manera, algunos de los problemas que tienen las familias de nuestra ciudad.

Igualmente en el caso de las familias monoparentales con unos ingresos que no superen el IPREM, el trato dado por la Administración Local debe ser especial y llevar a establecer bonificaciones en los conceptos impositivos con el fin de minorar en alguna manera la difícil situación sufrida por los mismos.

En base a la argumentación anterior el Grupo Municipal Socialista solicita al equipo de Gobierno que establezca con carácter general esta bonificación dentro del proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ENMIENDA GENERAL:

Respecto de las tasas a las que el Equipo de Gobierno propone bajar el 1% y que son las siguientes:

1. Tasa por expedición de documentos administrativos, regulada en la Ordenanza Fiscal A-1.
2. Tasa por licencias de auto taxis y demás vehículos de alquiler, regulada en la Ordenanza Fiscal A-2.
3. Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública regulada en la Ordenanza Fiscal A -4 .
4. Tasa de Cementerio Municipal, regulada en la Ordenanza Fiscal A -5 .
5. Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, regulada en la Ordenanza Fiscal A-8.
6. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, regulada en la Ordenanza Fiscal A-9.
7. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, regulada en la Ordenanza Fiscal A-10.
8. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, regulada en la Ordenanza Fiscal A-11.
9. Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local e



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- industrias callejeras y ambulantes, regulada en la Ordenanza Fiscal A-12.
10. Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza Fiscal A-13.
 11. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, regulada en la Ordenanza Fiscal A-14.
 12. Tasa por la prestación de los servicios para la celebración de matrimonios y otras celebraciones, regulada en la Ordenanza Fiscal A-15.
 13. Tasa por los servicios de los mercados municipales, regulada en la Ordenanza Fiscal A-16.
 14. Tasa por la prestación de los servicios de utilización del teatro municipal Quijano y otras dependencias municipales, regulada en la Ordenanza Fiscal A-19
 15. Tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública por cortes de calle al tráfico, regulada en la Ordenanza Fiscal A-22.
 16. Tasa por derechos de examen regulada en la Ordenanza Fiscal A-24.
 17. Tasa por el servicio municipal de recogida de animales domésticos, regulada en la Ordenanza A-25 .
 18. Tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, regulada en la Ordenanza Fiscal A-26.
 19. Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, regulada en la Ordenanza Fiscal A -27
 20. Tasa por comprobación del aislamiento acústico bruto a establecimientos públicos con respecto a las viviendas colindantes, regulada en la Ordenanza A -30.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Grupo Municipal Socialista entiende que si realmente el interés del equipo de Gobierno es establecer una bajada del 1%, y el IPC interanual de Agosto a Agosto es el -0,5%, la bajada efectiva que deberán experimentar las mismas será del 1,5%.

Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista solicita que respecto de las mencionadas tasas se aplique un porcentaje de bajada del 1,5%.

ORDENANZA A-3.- REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Que se modifique la letra c) en el artículo 7, en la que se establece una bonificación del 50% de la cuantía de la Tasa a favor de la apertura de nuevos establecimientos, respecto a la que se efectúe la nueva contratación de al menos dos trabajadores que se encuentren en situación de desempleo dos o más años.

En el caso de parados entre uno y dos años la bonificación será del 40%.

ARGUMENTACIÓN: La bonificación establecida recoge unos requisitos de difícil o imposible cumplimiento en la situación actual. Que un emprendedor, en el momento de la apertura de un nuevo establecimiento contrate al menos a dos trabajadores, es casi una utopía. Prueba de ello es el número de emprendedores que han solicitado esta bonificación y que según la última información que nos fue solicitada fue de cero.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Si realmente se quiere favorecer la creación de empleo y la iniciativa empresarial en nuestra ciudad se deben aplicar medidas de bonificaciones que no tengan trampa.

Por lo tanto este Grupo Municipal Socialista solicita la bonificación del 50% en la licencia de apertura a todos los establecimientos de nueva creación que se instalen en nuestra Ciudad.

ORDENANZA A-5.- REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

El Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Ciudad Real, estableció en las tasas del año 2014 una reducción en las transmisiones de concesiones en los casos en que el beneficiario o heredero de la unidad de enterramiento fuese mayor de 65 años y en ese caso la cuota tributaria a satisfacer por la inscripción en los Registros Municipales de la transmisión se determinará por aplicación de los siguientes porcentajes:

- a) Si el mayor de 65 años fuese perceptor de una pensión no contributiva el 5% de las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2.
- b) Si el mayor de 65 años fuese perceptor de una pensión igual o por debajo del salario mínimo interprofesional el 10% de las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, se propone que se establezcan estas reducciones solamente en función de la capacidad económica del sujeto eliminándose por lo tanto el criterio de edad en la aplicación de la misma.

ARGUMENTACIÓN:

Siendo el criterio económico el único necesario para que esta reducción tenga amparo legal y pensando sobretodo en que la situación económica de muchos vecinos y vecinas de Ciudad Real es muy complicada, es por lo que el Grupo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Municipal Socialista entiende mucho más beneficioso para los vecinos y vecinas de Ciudad Real, que la determinación de la cuantía a pagar se base única y exclusivamente en la capacidad económica del sujeto obligado al pago, de ahí la enmienda de modificación presentada.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN:

Eliminar el punto en el que se regula como concepto liquidable la conservación y mantenimiento de espacio público en el que se encuentra el cementerio. (Epígrafe 7)

ARGUMENTACIÓN:

Es este un concepto impositivo del que ha estado en contra el Grupo Municipal Socialista y más ahora que los propios vecinos que pagan este nuevo gravamen se quejan de un pésimo estado de conservación y mantenimiento del cementerio municipal. Un Cementerio del que el equipo de gobierno solo se ocupa en el momento de la festividad de Todos los Santos que está próxima a la aprobación de este proyecto de ordenanzas fiscales para el año 2015.

Las economías de nuestros vecinos ya están lo suficientemente dañadas como para ir creando nuevos conceptos de pago por la prestación de servicios sin determinar de manera clara y concreta. Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista entiende más que acreditada la petición de eliminación de este concepto

ORDENANZA A-6.- REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte del Grupo Municipal Socialista se propone cifrar el importe de esta tasa en el mismo establecido en el año 2013 y que era de 6,47 €, precio menor al establecido para el año 2015

ARGUMENTACIÓN:

La subida por el precio del agua en el concepto de alcantarillado y depuración ha subido desde el año 2012 en un 313% y ahora se nos propone una bajada del 6%. Hemos pasado de los 1,78 € del año 2012 a los 6,89 € que se proponen en el proyecto de ordenanzas fiscales para el año 2015. Entendemos que las subidas han sido descabelladas y ya el año pasado solicitábamos la congelación de dicha tasa en el precio establecido para el año 2013. Con la bajada establecida por el equipo de gobierno el agua por este concepto es más cara aún que en el año 2013.

Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista solicita la aplicación en esta tasa del precio que se fijó en el año 2013.

ORDENANZA A-7- REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Se propone modificar esta tasa de tal forma que el importe a abonar por este concepto se reduzca en un porcentaje del **20%**, que es aproximadamente el de reducción del servicio prestado.

ARGUMENTACIÓN:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Desde hace un par de años los vecinos y vecinas de Ciudad Real hemos visto reducido de manera muy importante el servicio de recogida de basuras. Esta reducción no solo ha producido molestias a los ciudadanos sino que también ha dado una imagen descuidada e insalubre de nuestra ciudad, especialmente en los meses de verano.

A pesar de ello esta reducción en el servicio no se corresponde con una reducción en el precio del servicio

Si se da menos servicio y el Ayuntamiento no paga más no tiene ninguna lógica que la tasa sea la misma para el ciudadano, por lo que el Grupo Municipal Socialista solicita la bajada de esta tasa en el porcentaje indicado del 20%.

ORDENANZA A-18.- REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.-

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

En las enmiendas a las Ordenanzas del año 2014 por parte del Grupo Socialista se solicitó la congelación de este concepto. Nuevamente en este proyecto se establece una subida de la Ordenanza A-18 ante lo cual se propone, que el importe de la tasa se establezca en la cuantía fijada en el año 2013 y que asciende a 13,034 €.

ARGUMENTACIÓN:

Las subidas por este concepto se han ido produciendo año tras año alcanzando en los últimos cinco un porcentaje del **136%**, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

IMPORTE TRIMESTRAL DE CONSUMO DE AGUA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	2010	2011 subida del 23.95%	2012 subida del 29.28%	2013 subida del 31%	2014 subida del 8.2 %	2015 Subida del 5,5 %	Subida en cinco años del 136%
Cuota fija	6.21	7.697	9.95	13.034	14.11	14,88	

Si como dice el Concejal de Hacienda el incumplimiento del Plan de Ajuste no supone un problema porque el documento indicaba unas medidas con una proyección a lo largo de los próximos años, está claro que es una decisión política del partido en el gobierno el poder congelar esta tasa de gran calado en las familias al ser el agua un bien primordial y de consumo necesario.

Además se solicita del Equipo de Gobierno la revisión de los tramos de consumo para hacer compatible la aplicación de precio con la facturación trimestral por este concepto.

Ciudad Real a 23 de Octubre de 2015...**LA PORTAVOZ...Fátima Serrano Borge**”

Por la Presidencia se concede la palabra a el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, para la defensa de la propuesta para la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015, quien manifiesta que la intención de este Equipo de Gobierno a la vista de la mejor situación económica, no dice que sea estupenda ni maravillosa pero al menos es sostenible que es lo que se trata de unas cuentas municipales que año a año puedan seguir prestando aquellos servicios y haciendo nuevos proyectos para la ciudad y se decía que en todas o en las mayorías de ellas en veinte de las treinta bajaron un 1%, se puede decir que algunas de ellas son insignificantes que la bajada de un 1% no es muy importante pero cree que es importante decir que si es 1% la bajada de la tasa de vados, terrazas, bodas civiles para los puestos del mercado, en el fondo son medidas que los vecinos si lo van a notar, hay otra fase que son la congelación de tasas, congelan la zona azul, el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

transporte urbano y la tasa de basura, con respecto a la tasa de basura lo que hacen en esta ocasión es ofrecer a los vecinos de Ciudad Real la posibilidad de domiciliarlo, esta medida la permite la Ley de Haciendas Locales y la bonificaremos hasta un 5% que es lo máximo que permite la ley, por lo tanto de forma indirecta es una bajada de la tasa de basura, si quieren que los vecinos de Ciudad Real a través de esta bonificación permitida por ley, aquellos que la domicilien en una entidad bancaria puedan ahorrarse un 5% que es una cantidad significativa pues es en torno al tres con ocho euros. Siguiendo con el proyecto de ordenanzas fiscales, hablando de la tasa de apertura, este año han visto la necesidad de acometer una gran modificación y es directamente atacando al tipo de gravamen que se aplica tanto a las actividades molestas como a las inocuas, bajan un 26% en aquellas calificadas molestas e insalubres, nocivas y peligrosas y un 35% a las inocuas, por lo tanto es una bajada importante que supone un gran ahorro y la idea de este Equipo de Gobierno que aquél emprendedor, aquél que quiera iniciar un negocio vea esta bonificación real a la hora de solicitar la licencia de apertura, en las instalaciones deportivas subir las tasas posiblemente se consigue el efecto contrario que haya vecinos que no hagan uso de esas instalaciones y lo que han pretendido con esta bajada es fomentar la actividad deportiva y aquellas tasas de las instalaciones más usuales hacer una bajada de un 7,53% hablando de la piscina de invierno y un 7,41% la piscina de verano y el alquiler las pistas de pádel un 10,5%, la rebaja más importante es introducir la posibilidad de un bono de verano, un bono también para la piscina de invierno que supone una bajada bastante importante. El IBI es la segunda vez que bajan el IBI en esta legislatura que cree que es importante, se están remontando en más de veinte años, hay que recordar que en el año 94 el IBI estaba en el cero como novecientos sesenta y ocho por lo tanto tienen un IBI ahora con un tipo de gravamen inferior a los últimos veinte años, la intención del Equipo de Gobierno es que mientras se mantengan los ingresos vía IBI este Equipo de Gobierno va a seguir bajando el tipo de gravamen. Otra novedad, es con respecto a la construcción es abordar el coeficiente que se aplica en el ICIO, siempre llevan un desfase de un año porque tenían como referencia el estudio que hacía de este coeficiente el estudio que hacía el colegio de Arquitectos de Castilla la Mancha, en conversación con el Colegio de Arquitectos de Castilla la Mancha ha hecho una previsión de cuál puede ser el ICIO, un informe que sale a la luz alrededor de febrero o marzo del 2015, les ha anticipado cuál puede ser las líneas de ese proyecto y lo han incluido en las ordenanzas a propuesta del Concejal de Urbanismo que va a significar una ayuda a aquella construcción o aquella obra que se ponga en marcha con la idea de revitalizar el sector de la construcción. En tasas de agua y alcantarillado si se fijan en la tasa fija, la cuota fija por alcantarillado este año es menor que la del año anterior por el cálculo que hacen por las obras de amortización y en el consumo de agua han bajado los tramos en un menos cero coma cinco, por lo tanto cree que esa bajada es importante que llegue al



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

recibo que puede suponer a lo largo de un año una economía doméstica en torno a los siete u ocho euros que cree que es importante ponerla de manifiesto, por lo tanto son unas ordenanzas fiscales acordes al momento, los momentos peores han pasado, lo importante siempre han defendido como Equipo de Gobierno es mantener los ingresos de este Ayuntamiento para hacer todo aquello que políticamente quieren sacar adelante, no es cuestión de subir las tasas y los impuestos porque sí, no son unos sátiros que les guste meter la mano a los contribuyentes como dice la Sra. Zamora, no es su intención, lo importante es mantener su nivel de recaudación, su nivel de ingresos para prestar todos aquellos servicios, cree que no hay que olvidar que hay que pagarlos.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, dice que, la modificación de las tasas no deja de ser un engaño como año tras año viene realizándose, las bajadas son realmente que no son tan bajadas y las bajadas que realmente se aplican suponen unos céntimos en una familia que eso no es suponer nada, debería tenerse en cuenta las situaciones de necesidad de determinadas familias y contemplar bonificaciones que le suponga de verdad un ahorro y no unos céntimos en un precio. La bonificación de las tasas Izquierda Unida va a votar que no, primero porque se han hecho como todos los años sin haber sido participados, ha sido una decisión del Equipo de Gobierno que se ha ido presentando a los grupos de la oposición y al Consejo de Ciudad, ella está de acuerdo también que no es el órgano participativo realmente y que no es capaz de conseguir la presencia de los miembros en la primera convocatoria, hay que recurrir a una segunda convocatoria para que la decisión sea la que sea no es vinculante, en esta ocasión como es positivo si se tiene en cuenta, no es vinculante pero se dice cuando era negativo, en otros momentos, en otros Consejos de Ciudad, nunca se decía la decisión que se había tomado en él, por tanto como no forman parte de unos presupuestos participativos no está de acuerdo con esta modificación de tasas y porque además e engaña a la gente y no se practica tal rebaja. Entrando en detalle con el agua, dice el Sr. Poveda y le gusta que así lo tenga claro que es una infraestructura muy importante para el futuro la Mancomunidad del Gasset pero sin embargo desde el propio Ayuntamiento de Ciudad Real no se va a utilizar sus servicios para gestione nuestra agua sino al contrario se sigue manteniendo la empresa con la que se tiene privatizado el servicio, es una situación que le crea duda, no sabe si es tan importante la infraestructura. La bajada del agua no es cierta, la empresa dice que se ha bajado en la facturación una cantidad importante en metros cúbicos en la facturación del agua y por tanto para mantener el equilibrio económico se sube un 7,89% en el saneamiento como en el suministro del agua potable, pero tampoco dice la empresa ni se ha tenido en cuenta desde el Equipo de Gobierno si para nivelar este desajuste económico se va a tener en cuenta a la hora de rebajar los recibos del agua, el despido de los cinco técnicos que ha



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tenido la empresa Aquona y que puede suponer a la empresa unos trescientos mil euros anuales, tendrían que hacer la cuenta redonda y saber cómo se nivela el presupuesto, con la subida, con la bajada, sumando o restando los gastos que va a tener la empresa. En cuanto el IBI sigue siendo otra no verdad porque si estamos sometidos al 6% de subida por la adaptación catastral, no es que se rebaje y eso habría que decirlo a la ciudadanía y la gente no le sale las cuentas cuando el año pasado se congelaban, este año se baja un 1,5%, cuando te llega el recibo a tu casa, como que lo han bajado si se paga cincuenta euros más que el año pasado, eso no lo entiende, hay que explicar a la gente que no es que se aplique una bajada sino que se va aplicar una menos subida, esto la gente lo entenderá y sabrá que el Ayuntamiento ha tenido buena intención pero es que el gobierno central les ha hecho la pirula de estar subiendo y modificando el valor catastral de las viviendas. En las instalaciones deportivas se están dando cuenta que los precios que se tiene en una instalación deportiva tanto en las piscinas como en las pistas deportivas de pádel o de otra actividad deportiva tiene un precio más alto que por lo general se está teniendo en los gimnasios privados que hay libertad de comercio y cada uno puede tener el precio que le interese o que cada uno pueda mantener, se están poniendo los precios más altos en las instalaciones públicas que las instalaciones privadas, por tanto la gente acudirá a las instalaciones privadas lógicamente por pagar menos dinero y al final la solución que tenga que ser es que como no son rentables hay que dar cerrojazo, eso habrá que tenerlo en cuenta y habrá que ir revisando los precios y el costo de las instalaciones deportivas, a lo mejor no era necesario el crecimiento de instalaciones privadas para no competir tan directamente con la pública. En la recogida de basuras el año pasado se rebajó la prestación del servicio en un 20% ya dijo el año pasado y lo vuelve a decir otra vez, también lo ha dicho la Sra. Zamora para ajustar el precio según además viene recogido en la Ley de Haciendas Locales no puede ser más alto el coste del servicio, el importe de los recibos de los usuarios que el coste del servicio, por tanto se tendrá que adaptar como poco a la rebaja de la prestación del servicio la adaptación de los recibos, en este caso como también ha declarado el Sr. Martín la solución saben cuál va a ser dejar, privatizar el servicio, dejar el consorcio público para privatizar el servicio, eso es solo lo que está abocando todas las políticas que están haciendo económicas, primero se encarece, después se deteriora el servicio o se crea una mala fama sobre el servicio y al final se acaba en una privatización, total como lo público no vale tienen que privatizar porque es la mejor forma de trabajar desde las administraciones, esa es su línea política y con eso no van a llegar a ningún sitio porque los servicios públicos están todos en manos privadas y la gente no tendrá el mismo derecho a acceder en unas condiciones económicas. No se ha tenido en cuenta nunca ninguna enmienda que se ha presentado por otra parte porque en los presupuestos lo que pretenden es que sean participativos y como en este caso no lo son, ni las tasas tampoco, no entran a valorarlo porque no es la forma que se deban hacer



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

y por otra parte porque la falta de respeto al trabajo que hacen el resto es tan grande por su parte que lo que le parece es que lo que van a conseguir es que no tengan que traer ninguna propuesta a sus ofertas que hace.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que su grupo se va a oponer al proyecto de ordenanzas fiscales más que nada porque tenían otras opciones, otras propuestas y no se ha tenido en cuenta ninguna pero además porque el sentido general, el sentido absoluto piensan que este proyecto no es un gran proyecto para la ciudad. Sr. Poveda cada vez que le oye decir que ya han pasado los peores momentos, ella cuando ve que el paro sigue subiendo en esta ciudad y que hay situaciones difíciles y que ustedes también las ven y que no las ve ella sola, le pediría por favor que ya han pasado los peores momentos, puede decir que están trabajando en una dirección correcta, lo estamos haciendo lo mejor posible pero no han pasado los peores momentos para los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Como ya han hecho un debate en el tema de enmiendas se va a centrar y no va a ser demasiado extensa, ustedes han bajado un 1% veinte tasas pero les recuerda que el año pasado todas estas subieron entre un 2,7% y 3%, algunas como la tasa del cementerio subieron un 10% el año pasado, subir diez y bajar una pues es subir nueve y ustedes es lo que están haciendo en todo el proyecto de ordenanzas fiscales, les llena de orgullo anunciar la congelación de determinadas tasas pero le gustaría recordarles que el año pasado la zona azul subió un 10% la segunda hora y un 3,3% la hora post pagada, con lo cual congelar la hora tampoco es para que les llene de orgullo y satisfacción. El transporte público en esta ciudad ha ido siempre en contra de quien más lo necesitaban, subieron el billete ordinario un 10% pero es que el de estudiantes se llegó a subir un 7,63%, los diez viajes un 8,33% y a los pensionistas les subieron un 20% la tasa del autobús y ahora no se puede vender como un logro que se congele estas tasas. El Sr. Poveda ha debido hablar con la gente del Gobierno de la Nación y ya le va a permitir bajar el IBI, ya el Real Decreto del Sr. Rajoy que este año le impide bajar el IBI ya no se lo va impedir posteriormente o es que usted piensa que el Sr. Rajoy no va a estar en el Gobierno de este País porque ahora se ampara en que no puede bajarlo en que hay un Real Decreto del Gobierno que se lo impide, por lo tanto el anuncio que está diciendo que lo hará posteriormente, perdone que le diga, le parece humo. La basura ustedes están bajando el 5% en el tema de las domiciliaciones pero eso no cambia nada, los fines de semana siguen guardándola los vecinos en casa, cuando hay puentes o fiestas, la imagen de la ciudad deja mucho que desear, este verano la Sra. Roncero dijo que tomarían medidas a ver si se podría mejorar este verano pero han visto que no se ha tomado ninguna y la situación de las calles de esos contenedores en la ciudad hacen que la imagen no sea lo mejor deseable. El agua, subida tras subida, Sr. Poveda incluso con su bajada el año pasado pagamos catorce con cuarenta y cuatro y este año pagamos catorce con ochenta y ocho, los vecinos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

siguen pagando más, espera que las explicaciones que empieza a dar la empresa y espera que usted también hagan ver a los vecinos que cuando usted baja el recibo de agua y siguen pagando más pues eso no hay quien lo entienda y es que el agua ha subido de una manera escandalosa pagamos el agua a precio de oro y luego se pierde por la tuberías, sabe que ustedes también, es penoso ver las calles cuando se rompen esas tuberías llenas de agua que se escapan por Ciudad Real, a lo mejor como han cogido el canon de Aquona, de Aquagest entonces, de una sola vez pues ahora a ver quién arregla esas tuberías, en conclusión, han pasado de un anuncio grandilocuente de bajada del 75% de las tasas al proyecto real que ustedes han presentado, han pasado de ese anuncio a la bajada que no afectan las economías familiares de manera importante, han pasado de no tocar los conceptos impositivos que realmente afectan a las economías, el Grupo Municipal Socialista quería mejorar este proyecto, quería hacer propuesta que ayudasen pero ustedes han votado que no y mientras ustedes le den la espalda a esos vecinos y vecinas que más lo necesitan, no se tomen en serio la economía municipal, simplemente tengan palabras de desprecio para el trabajo que hace la oposición, ellos no van a votar a favor de este proyecto de ordenanzas fiscales.

El Sr. Poveda Baeza indica que el Consejo de Participación Ciudadana es un consejo que tiene unas características que tiene un reglamento, tiene que tener un quórum y si el quórum no se cumple está perfectamente contemplado que se convoca para una nueva reunión como ha pasado con el antiguo Consejo de Participación, el Consejo de Ciudad no tuvo el quórum suficiente, insiste en lo mismo, se puede hacer un debate de aquellas propuestas que hace el Equipo de Gobierno y de los que hace la oposición y ustedes como Grupo Municipal Socialista no quisieron que esas enmiendas las conocieran el resto de miembros del Consejo y por otro lado dos no participan si uno quiere y si usted no presenta ningún tipo de enmienda, ningún tipo de propuesta, como me van a decir que no, este es el juego de la democracia, usted puede presentarlo, defenderla y mostrar a la ciudadanía que usted como Izquierda Unida tiene un proyecto distinto a lo que ofrece este Equipo de Gobierno, él cree que no lo tiene y por eso no presenta nada, vuelve a insistir lo mismo con respecto al quórum que se tuvo que celebrar por segunda vez, no sabe por qué tiene menos validez, es que acaso la asamblea de Izquierda Unida tuvo menos valor porque simplemente votaron treinta afiliados, no, se les convocó y fueron los que quisieron y votaron los que quisieron, por lo tanto en eso no hay ningún tipo de problema al respecto. El IBI lo ha explicado usted



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

muy bien que es una medio subida, no sabe cómo usted lo ha dicho, una medio congelación, porque usted entiende y lo ha explicado bien que suben los valores catastrales, él lo que quiere decir es cuál es la alternativa, no subir esos valores catastrales según marca la ley, saltar la ley es lo que propone y reconozca que bajan el tipo impositivo por segunda vez en esta legislativa, por segunda vez, que hay un Real Decreto del Gobierno Central que no les deja, efectivamente pero el tipo aprobado en la ordenanza es del cero noventa y dos del que se beneficia más del 20% de los recibos de esta ciudad y la intención de este Equipo de Gobierno porque usted debería saber que ese Real Decreto tiene unos efectos que luego se transformó en ley tiene unos efectos que no son duraderos en el tiempo y fue ampliado a los años 2014 y 2015, con lo cual quiere decir que para el año 2015 se aplicará nuestra ordenanza y si se aplicará el tipo del cero noventa y dos, segunda vez que bajamos el IBI en esta legislatura y que lo llevamos hace más de veinte años, nunca han tenido un tipo impositivo tan bajo espera que les guste esa medida, esa decisión y la intención de que siga bajando porque no pueden volver hace veinte años, que no quiere recordar quien gobernaba que estaba en el cero novecientos sesenta y ocho, un IBI bastante más alto que el de cero noventa y cuatro que se tiene actualmente y que vamos a tener a partir de enero. La Sra. Zamora le ha dejado muy sorprendido cuando empieza a decir de subida, de porcentaje, que si el bus, que si las pistas de las instalaciones deportivas, le está hablando del debate del 2013, en el debate del 2014 congelaron, usted no puede repetir aquí lo que hicieron el año pasado porque el año pasado congelaron, ha tenido usted que irse al año anterior cuando tenían que aplicar las medidas aquellas del plan de ajuste que ya les ha dicho que han dado buen fruto por tanto en el 2014 congelaron y en el 2015 bajamos. El agua, también se va a retrotraer hace veinte años, saben ustedes quien amplió la concesión con la empresa Aquona, en ese momento Aquagest, saben ustedes quien la amplió veinte años más, saben ustedes quien la amplió, por lo tanto cuando dicen cosas distintas cuando gobiernan o cuando están en la oposición, lo que pasa que hace mucho tiempo y casi no se acuerdan, eran muy jóvenes y con respecto al agua, ahora que la empresa está dando explicaciones, que la empresa se explique, él no está diciendo que la empresa no se explique, está diciendo que la empresa tiene que explicar porque ustedes mal informan, interpretan y quieren sembrar dudas, si él no dice que la empresa no informe pero esta información la hacen porque ustedes públicamente hacen unas declaraciones irresponsables y él lo explica en que consiste la cuota fija y porque se incrementa año a año y las obras de amortización parece ser que no vale porque ustedes salen a decir que lo han incrementado en doscientos y pico por ciento, bien, lo tienen que explicar, no es porque la empresa lo tenga que explicar sino porque ustedes desinforman, lo hacen de forma intencionada. La bajada de este año del 1%, si el año pasado congelaron y el IPC fue menos uno con cinco y este año bajan el 1% quiere decir que afectos prácticos las tasas, los últimos dos años en el poder adquisitivo se ha rebajado un 2,5%, cree que pocos ayuntamientos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pueden decir eso, es un esfuerzo, es un gran esfuerzo y está claro que con estas medidas, con estas cuestiones la gente al final lo nota en su bolsillo no de forma muy significativa pero lo notan, no esos trece céntimos que ustedes dicen, ustedes esos trece céntimos les parece mal pero si hubiesen hecho la bajada hasta los veinte céntimos les parece fantástica pero no son ni trece ni veinte porque el que domicilie la basura se va ahorrar tres con ochenta, en la tasa de alcantarillado ya han bajado medio euro más, la tasa fija hay medio euro con respecto al año pasado y en el consumo del agua son entre seis, siete, ocho euros lo que puede notar el consumo familiar, el que vaya a la piscina pues pueden decir perfectamente que van a notar una diferencia si son usuales habituales de la piscina, un diez, un quince incluso veinte euros a lo largo del año, por lo tanto a esos vecinos no les hable de trece céntimos porque no les va a creer, ustedes tienen muy poca credibilidad. El proyecto de ordenanzas fiscales, que no reactiva la economía, que aquí hay mucho paro, que se cierran locales, pues sí, ellos hacen lo que pueden dentro de sus competencias, tratan de ayudar en la medida de lo posible pero lo que está claro que la solución a los problemas de la ciudad no están en sus enmiendas ilegales y donde el Equipo de Gobierno dice un 1%, ustedes un uno y medio, aquí está la solución de los problemas de Ciudad Real en estas diez, doce páginas de enmiendas, unas ilegales y otras pidiendo un poco más de lo que hace el Equipo de Gobierno, él les pide seriedad, pide seriedad y cree que en el momento que están y la situación que han pasado, cree que van en la línea correcta, lo dice como usted quiera pero el esfuerzo de este Equipo de Gobierno es ir en esa línea tratando de mejorar y tratar que los vecinos año a año vean este tipo de propuestas que proponen que si pueden representar un ahorro real, puede ser un ahorro pequeño pero un ahorro real.

Por su parte la Sra. Soáñez Contreras dice que el estar viendo las cifras pero no se dice la verdad completa para que la gente sepa lo que tiene que pagar al final y considerar que se ahorre unos céntimos en un precio pero no se modifican para que pague más el que más tiene como en las propuestas que ellos han presentado en muchas ocasiones desde Izquierda Unida, que el IBI suba para las segundas viviendas, que el IBI lo pague los edificios de la iglesia católica o el resto de iglesias que tuvieran edificios, una serie de edificios que sí incrementarían los ingresos y que sí podría ayudar realmente hacer una rebaja de impuestos para el resto de la familia que dispongan de menos ingresos o de menos recursos, le parece que es darle vuelta a una manipulación lingüística para que la gente se crea que es una cosa que es incierto.

A continuación la Sra. Zamora Bastante indica que en cuanto al IBI veinte mil recibos bajan al cero noventa y dos y cincuenta mil al cero noventa y seis, subirán del cero noventa y cuatro al cero noventa y seis, eso lo ha dicho usted en prensa y ella lo ha podido comprar al estudiar el proyecto, el IBI que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tienen siguen siendo de los más alto que hay en Castilla la Mancha y ustedes van a recaudar más por este concepto, ahora le explica usted a los vecinos que es el Real Decreto, que tiene una vigencia limitada, explíquese lo pero realmente tienen el IBI de los más alto de Castilla la Mancha. Le dice el Sr. Poveda que está hablando de precios del 2013, si en el 2014 los congelan, los del 2014 es distinto a los del 2013 o son igual, si lo congelan en el 2014 se sigue pagando igual que en el 2013, eso es que lo congelan, ella se remite a las del 2013 porque ustedes en el 2014 no varían nada, ella creía que congelar era dejar las cosas igual que estaban, no distinto por eso se remite al año 2013. El agua, a ella le pregunta si sabe quién lo amplió, saben ustedes quién ha cobrado todo el canon de una sola vez, ustedes, gobernando ustedes porque si a ella le recuerda quien gobernaba el Ayuntamiento ella les dice quién gobierna hoy cuando lo han cobrado de una sola vez y ahora no pueden invertir en el ciclo del agua ni en nada, lo han cobrado de una sola vez, a ver si ahora no están gobernando ustedes, les molesta que den información, pues mire Sr. Poveda aunque le digan que no a todo, aunque sigan estando en contra que salgan en los medios, aunque les moleste el Grupo Municipal Socialista no se cansa y seguirán presentando enmiendas y saliendo en los medios de comunicación, informando a los vecinos, van a seguir haciéndolo, el Sr. Poveda dice si son trece les parece mal, si son veinte les parece bien, van a ver cómo se pueden hacer medidas que supongan un beneficio a las economías familiares decente, ella no ha dicho que veinte le parezcan bien, lo que si le dice que un recibo medio de IBI ha subido unos setenta y siete o setenta y ocho euros, con lo cual trece céntimos no se va a notar, no siga usted insistiendo que sus medidas son ilegales porque usted tiene en la ordenanza una medida ilegal porque usted tiene una medida ilegal pero eso no le preocupa cuando lo han propuesto ustedes pero le parece una aberración cuando quien lo propone es el Grupo Municipal Socialista. Sr. Poveda cuántas páginas tiene ella que hacer para que a usted le parezca bien, estuvo a punto de plastificar aquél folio que enseñaba una y otra vez, ahora tendrá que plastificar las doce, cuántas páginas tiene ocupar este Grupo Municipal Socialista para que a usted el trabajo le parezca serio porque ellos entienden que lo que está recogido en esas doce páginas hace por la ciudad mucho más que lo que ustedes han puesto en todo el proyecto de ordenanzas fiscales, IBI, basura, agua, conceptos que afecten a las familias, esa es su propuesta y ustedes hacen un proyecto de ordenanzas que realmente no sirve para nada a los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

El Sr. Poveda Baeza manifiesta que si el año pasado congelaron siendo el IPC de un uno coma cinco y no se aplica es que se baja y si este año en vez de cero cinco bajan uno en total es un dos coma cinco por ciento, no quiere decir que cuando se congelan no se sube, quiere decir que la economía a lo mejor no sube el pan, no sube el periódico pero la tasa para una boda civil pues no y las instalaciones deportivas tampoco, a efectos real a enero de 2015



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

es que habrá bajado un 2,5%. Con respecto al agua en este debate no salen ustedes beneficiados porque la ampliación la hicieron ustedes, ustedes también cobraron un canon anticipado y cuando dejaron el gobierno ya hace mucho tiempo dejaron mil millones de las antiguas pesetas en facturas sin pagar, se gastaron el canon y no pagaron las facturas, por lo tanto hay que recordar como gobiernan ustedes, lleva razón al final las enmiendas no dependen del número de folios sino depende de la credibilidad que tiene cada uno y ustedes tienen muy poca y cada vez menos y cree que ustedes están en una fase de borrón y cuenta nueva, lo que pasa es que no es inmediato, el borrón y cuenta nueva no es inmediato, están ustedes en una fase de borrón, la cuenta nueva no sabe cuándo vendrá pero ustedes están de borrón, ante el borrón no se sabe ni quién es, ni lo que proponen, ni que propuesta tienen para la ciudad, se han quedado en la fase de borrón y como se han quedado ustedes en la fase de borrón, él le dice a los vecinos cosas que tienen en las ordenanzas y que mantienen año a año, que hay veces que se olvida recordarlo, hay muchas bonificaciones en las ordenanzas fiscales, tienen la licencia de apertura para asociaciones sin ánimo de lucro hay lo que podrían llamar una tarifa plana que se cobra sesenta con diez euros y eso se mantiene a lo largo de muchos años a propuesta de este Equipo de Gobierno, en el cementerio municipal se pensó atendiendo a la edad de las personas que cuando está próximo a finalizar la concesión administrativa y tiene que haber un cambio de titularidad, atendiendo a la edad de las personas se bonifica con el noventa y hasta con el noventa y cinco por ciento, en alcantarillado y en agua tienen exención para pensionistas mayores de sesenta y cinco años que sean titulares del recibo y que la unidad familiar no supere el recibo mínimo interprofesional, esto en alcantarillado y en agua, en la recogida de sólidos urbanos igual, también tienen exenciones para aquellas personas que son mayores de sesenta y cinco años y no pueden atender el pago de la basura, nadie va deber al Ayuntamiento si está en estas condiciones, se bonifica también con el 50% aquellos locales que están sin actividad, en las instalaciones deportivas se paga según tramos, paga menos una persona hasta los catorce años, los jubilados, pensionistas y discapacitados tienen una tarifa bonificada, lo mismo podrían decir con respecto a la utilización de las instalaciones del Teatro Quijano y otras dependencias municipales cuando se hace a través de colaboraciones con la concejalías no pagan el alquiler de estas dependencias municipales, en el autobús tienen precios bonificados para los pensionistas, un bono bonificado para los estudiantes que también se beneficiarán de esa congelación del año pasado y de la bajada del 1% este año. Lo importante en la situación que estamos todas las Administraciones Locales en España hay una serie de cuestiones económicas que tienen que cumplir, ellos hace ya mucho tiempo que están en esa buena senda solo reciben noticias positivas del Ministerio de Economía porque hacen bien su trabajo y van a seguir cumpliendo con la estabilidad presupuestaria, con la regla del techo de gasto, con el nivel de deuda, con el periodo medio de pago, lo importante que nuestros proveedores



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cobren puntualmente y es un objetivo prioritario para ellos, han refinanciado los créditos ICO ahorrándose un millón novecientos mil euros en intereses, dato positivo porque la economía nacional mejora, este año terminan de pagar el primer crédito ICO del gobierno de Zapatero, un millón de euros que van a pagar a final de año y que el año que viene mejorará las obligaciones de cara a cumplir con las entidades bancarias, han recuperado la partida de inversiones este año y el año que viene también tendrán posibilidades de tener una nueva partida de inversiones que es lo importante para la ciudad, tuvieron que hacer ajustes necesarios pero la plantilla a día de hoy está garantizada al 100%, en el capítulo I no va haber ningún tipo de medidas que afecten a los trabajadores municipales, el año que viene en el fondo complementario de financiación van a recibir un millón de euros más del Gobierno Central, por lo tanto, son una serie de cuestiones que son indiscutibles, son datos oficiales, tuvieron que aprobar un plan económico financiero sin medidas, explicaron por qué habían incumplido el techo de gasto en el 2013, aprobaron su plan económico financiero y el Ministerio les ha dado el ok a ese plan económico financiero, si cumplen la estabilidad presupuestaria y la regla de techo de gasto solicitarán al Ministerio de Hacienda que deje sin efecto las medidas del plan de ajuste, es decir, son una serie de medidas objetivas, datos oficiales, documentos oficiales contrastables que este Equipo de Gobierno cumple no por arte de magia sino porque hay trabajo y seriedad en las propuestas y en su quehacer del Equipo de Gobierno día a día.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por catorce votos a favor y el voto en contra de los ocho concejales presentes del Grupo Socialista y de la concejala de Izquierda Unida el Pleno acuerda:

1. Aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 3 de octubre de 2014.
2. Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de las Ordenanzas. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El texto de la mencionada propuesta es el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES, PARA EL EJECICIO 2015.

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015.

Las modificaciones que se presentan son las que se relacionan a continuación:

TASAS

ORDENANZA A-1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el **artículo 7.1**

Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

Artículo 7. Tarifa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.- La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero. Censos de población de habitantes. EUROS

1.- Certificaciones de empadronamiento, convivencia,
y residencia de censos anteriores..... 8,16

2.- Por resumen de habitantes según edades y sexo,
por cada hoja..... 1,95

3.- Por resumen de habitantes por distrito y sección,
por cada hoja..... 1,95

Epígrafe segundo: Documentos relativos al Área de Urbanismo, tanto en papel como en Soporte informático.

1.- Por cada expediente de declaración de ruina de edificios que se instruya a instancia de parte con independencia del sentido de la resolución final que se adopte, o de oficio por la propia Administración Municipal..... 2.125,16

2.- Por cada informe o cédula que se solicite al Área



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de Urbanismo sobre Calificación del suelo, Normas urbanísticas, Ordenanzas de edificación o instalaciones.... 70,83

3.- Por cada certificación que se solicite al Área de Urbanismo sobre el informe o cédula, indicados en el punto anterior..... 102,25

4.- Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras..... 67,28

5.- Por cada copia de plano urbanístico, obrante en el Archivo Municipal, por folio:

Formato A4 (0,210x0,297).....	1,47
Formato A3 (0,297x0,420).....	2,20
Formato A2 (0,420x0,594).....	6,51
Formato A1 (0,594x0,841).....	9,64
Formato A1E (1,000x0,700).....	13,48
Formato A0 (1,189x0,841).....	14,66

Los planos cuyo formato no se corresponda con los indicados anteriormente se asimilarán al inmediato superior.

6.- Por planos obrantes en el Área de Urbanismo -



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A) Copias de planos obrantes en el Archivo del Área de Urbanismo en soporte de papel o informático formato “pdf”:

- Tamaño DIN-A0 Blanco/Negro..... 22,36
- Tamaño DIN-A0 Color..... 39,14
- Tamaño DIN-A1 Blanco/negro..... 19,61
- Tamaño DIN-A1 Color..... 30,80
- Tamaño DIN-A2 Blanco/negro..... 13,25
- Tamaño DIN-A2 Color..... 24,43
- Tamaño DIN-A3 Blanco/Negro..... 4,48
- Tamaño DIN-A3 Color..... 16,61

Los planos cuyo formato no se corresponda con los indicados anteriormente se asimilarán al inmediato superior.

B) Copias de planos ya informatizados en la Sección de Información Urbanística en soporte de papel o informático fomato “pdf”.

- Callejero de Ciudad Real..... 11,19
- Callejero de Las Casas..... 2,24
- Callejero de Valverde..... 1,12
- Tamaño DIN-A0 Blanco /Negro..... 15,09
- Tamaño DIN-A0 Color..... 33,55
- Tamaño DIN-A1 Blanco/Negro..... 10,07
- Tamaño DIN-A1 Color..... 16,78
- Tamaño DIN-A2 Blanco/Negro..... 6,70



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Tamaño DIN-A2 Color..... 8,39
- Tamaño DIN-A3 Blanco/Negro..... 4,48
- Tamaño DIN-A3 Color..... 6,70

Los planos cuyo formato no se corresponda con los indicados anteriormente se asimilarán al inmediato superior.

C) Planos en soporte informático formato “PDF” obrantes en la Sección de Información Urbanística.

- Hoja de vuelo, por unidad..... 23,52
- Cartografía a E: 1/1000..... 242,92
- Cartografía a E: 1/10.000..... 199,50
- Plano del PGOU de Ciudad Real..... 56,75
- Información de los diferentes sectores en PDF
por cada CD/DVD que lo integre..... 83,88

Los planos que modifiquen el formato llevarán un suplemento de 60 euros, a la tarifa establecida en el apartado anterior.

- 7.- Por cada copia de expediente administrativo integrado:
- De 0 a 50 hojas, por cada hoja..... 0,41



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Entre 51 y 100 hojas..... 20,06
- Entre 101 y 200 hojas..... 24,05
- A partir de 200 hojas..... 32,09

8.-Por peritaciones municipales:

Por cada informe técnico de peritación de inmue-

bles a instancia de parte, necesario para resolver

expediente Municipal..... 530,99

Por cada informe técnico de peritación de vuelos

que no sean edificación (árboles, jardinería.....)

a instancia de parte necesario para resolver expe-

diente municipal..... 283,36

9.- Por expediente de división o segregación de terre-

nos:

a) Por expediente de parcelación urbanística en suelo

urbano, por cada parcela o fracción..... 265,64

b) Por expediente de segregación, división de terrenos

no clasificados como urbanos..... 265,64



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

10.- Por expediente de expropiación forzosa a instancia de un beneficiario siendo este un tercero distinto del Ayuntamiento de Ciudad Real:

- Una cuota mínima de..... 89,47
- Y por cada 100 m2 o fracción de superficie 4,48

11.- Por expediente de concesión de licencia de obras:

- Obras menores..... 13,45
- Obras de reforma y adaptación de locales 27,46
- Obras de edificación:
 - a) Por tramitación simultánea a petición del interesado de proyecto básico y de ejecución de edificación, incluyendo en su caso proyecto de demolición..... 40,60
 - b) Por tramitación individualizada de los proyectos a petición del interesado:
 - * De demolición 27,46
 - * Básico de edificación 34,15
 - * De ejecución de edificación 34,15
 - * De modificación de obras 27,96

12.- Por actuaciones sujetas al procedimiento de acto comunicado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Obras en viviendas 13,45
- Obras de reforma y adaptación de locales 27,46

13. Funcionamiento y autorización anual de piscinas 40,60

14.- Por modificaciones del planeamiento general que solamente impliquen aspectos de normativa escrita o interpretaciones del propio Plan, planes de desarrollo o modificatorios del P.G.O.U, que no sean para ejecución de un programa de actuación urbanizadora 252,50

15.- Por expediente de aprobación de proyecto de Ejecución en Proyectos de Singular Interés y consultas previas sobre viabilidad para reclasificación de suelo rústico
Hasta 50.000m² 1.364,03 Euros

Hasta 150.000m² 1.364,03 Euros + 0,01€/m² que supere los 50.000m²

Hasta 250.000m² 2.411,26 Euros + 0,0075€/m² que supere los 150.000m²

Hasta 350.000m² 3.196,69 Euros + 0,005€/m² que supere los 250.000m²

Hasta 450.000m² 3.720,31 Euros + 0,0025€/m² que supere los 350.000m²

Desde 450.000m 3.982,12 Euros + 0,001€/m² que supere los 450.000m²



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

16.- Por alternativas técnicas de PAU

Hasta 50.000m² 20.213,53 Euros

Hasta 150.000m² 20.213,53 Euros + 0,0125€/m² que supere los 50.000m²

Hasta 250.000m² 33.303,93 Euros + 0,01€/m² que supere los 150.000m²

Hasta 350.000m² 43.776,25 Euros + 0,0075€/m² que supere los 250.000m²

Hasta 450.000m² 51.630,49 Euros + 0,005€/m² que supere los 350.000m²

Desde 450.000m 56.866,65 Euros + 0,0025€/m² que supere los 450.000m²

17.- .- Por cada licencia para construir o suprimir pasos

de carruajes..... 28,91

18.- Por cada licencia para construir o reparar aceras

deterioradas por los particulares. Por cada apertura

de calas o zanjas para reparación de averías, y por

cada nueva acometida..... 28,91

19.- Por proyectos de urbanización que no sean para

para actuación urbanizadora:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Para actuaciones edificatorias..... 202,06

20.- Por expediente de transmisión de licencias municipales de obras y aperturas, así como reapertura de establecimientos para el caso en que se hayan modificado las circunstancias urbanísticas o técnicas originales. 137,23

21.- Por expedición de licencia de apertura de garajes particulares, o de funcionamiento de calderas y depósitos de G.L.P, y de licencia de apertura de piscinas particulares de uso colectivo . 189,44

22.- Por expedición de placa de vado 11,94

23.- Por duplicado o nueva expedición de documento administrativo de instalación o de apertura de establecimiento. 7,91

24. Por emisión de informe sobre tramitación de expe-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dientes administrativos 11,23

25. Por transmisión de licencias de puestos en el
Mercadillo)..... 474,67

26.- En los expedientes relativos a Proyectos de Urbanización y Obras Públicas Ordinarias de Urbanización, se practicará una liquidación por el control de calidad de las obras. La liquidación se realizará de acuerdo con la siguiente escala, tomando como base el PEM de las obras.

% PRESUPUESTO

4,0% Hasta 60.101 Euros

3,0% Desde 60.101 hasta 300.000 Euros

2,5% Desde 300.001 hasta 600.000 Euros

2,0% Desde 600.001 hasta 3.000.000 Euros

1,5% Mas de 3.000.000 Euros

27. – Tramitación y otorgamiento de licencias de Primera Ocupación de edificios en general, cuota calculada en función de los metros cuadrados de edificación según siguiente cuadro de tarifas, incluyendo este servicio una primera inspección de las obras y una segunda visita a las mismas por los técnicos municipales a fin de comprobar la subsanación de las deficiencias observadas en la primera. Por cada nueva comprobación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que se precise realizar para verificar la subsanación de las deficiencias o disconformidades la cuota se elevará en un 10%.

Metros cuadrados de superficie objeto de comprobación	Cuota Euros
Hasta 500 m ²	198 €
Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 500 m ² se incrementara la cuota anterior, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	9,90 €

28.- Dictado de Ordenes de Ejecución por incumplimiento del deber de conservación. 59,40

29.- Tramitación de expediente Administrativo de Inspección Técnica de Edificios 29,70

Epígrafe tercero: Otros expedientes o documentos.

1.- Fotocopia de documentos históricos del Archivo Municipal.(más de 50 años de antigüedad):

- Fotocopia 0,29
- Imagen digitalizada..... 0,72



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- C-DROM..... 3,66

2.- Certificaciones de expedientes administrativos a instancia de parte..... 6,34

3.-Bastanteo y cotejo por cada folio..... 1,26

4.- Por cada ejemplar de las Ordenanzas de Tributos..... 31,55

5.- Por expedición de autorizaciones para el uso de publicidad en la vía pública, con o sin megafonía, por día:..... 27,46

6.- Por bastanteo de poderes en los casos de certificaciones en concursos públicos..... 18,96

7.- Por expedición de documentos policiales:

a) Por expedición de diligencias de prevención accidentes u otras circunstancias 28,49

b) Por expedición de copias expedientes, según contenido de número de incidencias, actas u otros documentos:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De 1 a 5 folios 0,41 e/folio De 6 a 10 folios
..... 0,40 e/folio De 11 a 20 folios 0,24 e/folio
De 21 o mas folios 0,23 e/folio

8.- Por fotocopia de expedientes administrativos, de
Publicaciones y Boletines Oficiales, por folio..... 0,04

9.- Por expedición de tarjeta de usuario para utiliza-
ción de instalaciones deportivas..... 2,46

10.- Por expedición de certificados de parejas de hecho 8,16

11.- Por expedición o renovación de tarjetas de
estacionamiento para residentes 19,80

12.- Por expedición de tarjetas de acceso
a calles peatonales 4,95

13.- Por expedición de autorización anual para el uso del
Punto Limpio de Larache por empresas locales. 71,12

14.- Expedición de la tarjeta profesional de aparcamiento 49,50

Epígrafe cuarto: Certificaciones catastrales.

1.- Certificaciones catastrales literales de bienes urba-



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

nos y bienes rústicos..... 4,57

2.- Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas

referidas únicamente a una unidad urbana o una par-

cela rústica..... 11,42

Las certificaciones negativas de bienes no devengan

Tasa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-2 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUIER

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo **5**, el cual quedaría redactado como sigue:

Artículo 5. Cuota tributaria

Epígrafe primero. Concesión y expedición de licencias.

a) Licencias por cada vehículo..... **474,67 Euros**

Epígrafe segundo. Autorización para transmisión de licencias.

a) Transmisión "inter vivos":

1. De licencias por cada vehículo..... **474,67 Euros**

b) Transmisiones "mortis causa":

1. Transmisión de licencias en favor de los

herederos forzosos..... **242,60 Euros**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Epígrafe tercero. Sustitución y revisión de vehículos.

- a) Por sustitución **60,67 Euros**
- b) Por revisión anual..... **24,25 Euros**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-3 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se propone la bajada de **26,44%** del tipo de gravamen para actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas regulado en el **artículo 6.1.a)** que queda establecido en el **20%** y la bajada de un **35%** del tipo de gravamen para actividades inocuas regulado en el artículo **6.1.b)** que queda establecido en **10,88%**

Dichas modificaciones quedarían redactadas como sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. La cuota tributaria se determinará aplicando sobre la base definida en el artículo anterior el tipo de gravamen:

a) El **20 por 100** para actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y actividades sometidas a la normativa de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, tramitadas por el procedimiento ordinario o por el procedimiento de declaración responsable.

b) El **10,88 por 100** para actividades inocuos tramitadas por el procedimiento ordinario o por el procedimiento de comunicación previa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-4 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo **5**.

Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

Artículo 5. Tarifa

2.- Regirá la siguiente:

T A R I F A

A) ORDINARIO (Por infracción de Ley)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. Retirada y traslado al depósito por cada vehículo.

EUROS

1.1 TRASLADO INICIADO..... 10,29

1.2 SERVICIO COMPLETO

- Ciclos, bicicletas, patines y monopatines **10,29**
- Ciclomotores..... **41,11**
- Motocicletas..... **41,11**
- Turismos..... **61,70**
- Vehículos pesados..... **257,02**

2) INMOVILIZACIÓN

- Ciclos, bicicletas, patines y monopatines **10,29**
- Ciclomotores **20,58**
- Motocicletas..... **20,58**
- Turismos..... **30,84**
- Vehículos pesados..... **56,51**

3) DEPOSITO DE VEHÍCULOS A PARTIR DE LAS 24 HORAS O FRACCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Ciclos, bicicletas, patines y monopatines **1,14**
- Ciclomotores **3,41**
- Motocicletas..... **3,41**
- Turismos..... **6,81**
- Vehículos pesados..... **11,32**

4) RETIRADA DE VEHÍCULOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 1.2 APARTADO f

- Ciclos, bicicletas, patines y monopatines **5,15**
- Ciclomotores **20,56**
- Motocicletas..... **20,56**
- Turismos..... **30,85**
- Vehículos pesados..... **128,51**

ORDENANZA A-5 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se propone la bajada de un 1% de las tarifas contenidas en el artículo 6, el cual quedaría redactado como sigue:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

EUROS

Epígrafe 1. Concesión de terrenos para fosos, sepulturas, nichos y columbarios.

- A) Concesión por 75 años del terreno para foso..... **648,06**
- B) Concesión por 75 años de foso construido de dos fondos **1.402,09**
- C) Concesión por 75 años de foso construido de tres fondos **2.075,09**
- D) Concesión por 10 años de sepultura de tierra, 1 fondo..... **207,39**
 - E) Prórroga por 10 años de la misma sepultura desde la extinción del derecho funerario..... **207,39**
- 6. Concesión por 10 años de compartimento de sepultura construida
 - De fábrica de 4 cuerpos..... **399,32**
- G) Concesión de nichos por 75 años...(Fila 1, 2 y 3) **1.549,50**
- H) Concesión de nichos por 75 años (Filas 4 y 5) (nuevo) **1.306,80**
 - I) Concesión por 75 años de columbarios..... **1.098,79**
- J) Concesión por 10 años de columbarios **324,62**
- K) Concesión por 75 años de sepulturas para parvulos y fetos **435,60**
- L) Concesión por 10 de sepulturas para parvulos y fetos **136,12**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EUROS

Epígrafe 2. Concesión de terrenos para mausoleos y panteones.

A) Concesión por 75 años de 6,50 m² para construcción

De panteones, criptas y mausoleos (340,54 x 6,5)= **2.527,52**

Epígrafe 3. Registro de transmisiones.

A) Por cada inscripción en los Registros Municipales de transmisión de las concesiones de toda clase de sepulturas, nichos, columbarios así como cualquier otra construcción que haya en el cementerio, en los casos y en las condiciones previstas en el artículo 19 del Reglamento de Servicio del Cementerio, se establece en **el 30 por ciento** de las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2.

B) En los casos en que el beneficiario o heredero de la unidad de enterramiento fuese un mayor de 65 años la cuota tributaria a satisfacer por la inscripción en los Registros Municipales de la transmisión de la concesión correspondiente vendrá determinada por la aplicación de los siguientes porcentajes:

a) Si el mayor de 65 años fuese perceptor de una pensión no contributiva **el 5%** de las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2

b) Si el mayor de 65 años fuese perceptor de una pensión igual o por debajo del salario mínimo interprofesional el **10%** de las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2.

De cadáveres De restos De cenizas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Epígrafe 4. Inhumaciones.

- A) En mausoleos o panteón **129,62 Euros 129,62 Euros 34,26 Euros**
- B) En sepultura..... **77,77 Euros 77,77 Euros 34,26 Euros**
- C) En nicho..... **103,67 Euros 103,67 Euros 34,26 Euros**
- D) En osario..... ---- **38,89 Euros 34,26 Euros**
- E) En columbario.... **77,77 Euros 34,26 Euros**

Cuando se trate de la inhumación de fetos dentro del mismo féretro ocupado por el cadáver de la madre, se satisfarán los derechos correspondientes a una sola inhumación.

Los restos de cadáveres inhumados en cualquier clase de sepultura podrán pasar al osario común, si así se solicita, sin pago de derecho de ninguna clase, siempre que la sepultura quede completamente libre, efectuándose todas las operaciones por cuenta del Ayuntamiento y revirtiendo la sepultura desocupada a favor del mismo.

De cadáveres De restos

Epígrafe 5. Exhumaciones.

EUROS EUROS

- A) De mausoleo y panteón **64,79 64,79**
- B) De sepultura..... **38,89 38,89**
- C) De nicho..... **51,87 51,87**
- D) Columbarios..... **51,87 51,87**
- E) De cadáveres a que se

refiere el Grupo 1 del artículo

4.1 A. del Decreto de Policía



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sanitaria y Mortuoria **2.722,50**

Epígrafe 6. Depósito, reducción y traslado. EUROS

A) Depósito de cadáveres y restos

(Por día o fracción)..... **25,94**

B) Reducción de cadáveres y restos **12,98**

C) Traslado de cadáveres y restos **25,94**

D) Reducción y traslado al osario **68,51**

Epígrafe 7. Conservación y mantenimiento de servicios, espacios e instalaciones generales.

EUROS

A) Mausoleos o panteones **31,20**

B) Sepultura..... **12,41**

C) Nicho.....**7,42** D)

Columbario.....**6,43**

ORDENANZA A-6 REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Se propone la actualización de la cuota fija regulada en el artículo 4.4, quedando fijada en **6,898 euros** trimestre y usuario. Esta cifra es el resultado de la suma del importe de la cuota de servicio del ejercicio 2014 (**2, 348 euros**) y el importe de la cuota de amortización de las obras de la EDAR (**4,55 euros**) .



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

Artículo 5. Cuota tributaria.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

CUOTA FIJA

Por trimestre y usuario..... 6,898 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-7. REGULADORA DE LA TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo segundo** del **artículo 9.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, se propone la creación de un nuevo apartado 4 en el **artículo 7** de la ordenanza que recoja una bonificación del **5%** de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas por esta tasa en una entidad financiera.

Dicho artículo quedaría redactado como sigue:

Artículo 7. Periodo impositivo y devengo.

4.- Los sujetos pasivos que domicilien sus deudas en una entidad financiera gozaran de una bonificación del **5%** de la cuota.

ORDENANZA FISCAL A-8 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la bajada de **un 1%** de las tarifas contenidas en el artículo 5.3, el cual quedaría establecido en lo siguiente:

Artículo 5. Cuota tributaria.

3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Epígrafe 1º. Quioscos destinados a la venta de periódicos, revistas, frutos secos o destinados a bares.

TARIFA

CATEGORÍA CALLE EURO/M2/AÑO

PRIMERA 211,21

SEGUNDA 105,63

TERCERA 52,83

CUARTA 21,13

3. Normas de aplicación.

a) Las cuantías establecidas en la Tarifa anterior serán aplicadas, íntegramente, a los cinco primeros metros cuadrados de cada ocupación, que tendrán el carácter de superficie mínima tributable.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

b) Para la determinación de la superficie computable a efectos de aplicación de la Tarifa en los quioscos dedicados a la venta de flores, además de la superficie ocupada estrictamente por el quiosco se tendrá en cuenta la superficie anexa y utilizada para la exposición de plantas, flores y otros productos análogos o complementarios.

c) Las cuantías establecidas en la tarifa anterior, se reducirán proporcionalmente al

tiempo real de explotación en meses, en los casos de quioscos dedicados a bares.

Epígrafe 2º. Quioscos de temporada dedicados a la venta de helados.

TARIFA

CATEGORIA CALLE EURO/M2/DIA

PRIMERA 2,55

SEGUNDA 1,81

TERCERA 1,01

CUARTA 0,49

Normas de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA FISCAL A-9 REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANAJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PUBLICA.

Se propone la bajada de un 1% de las tarifas contenidas en el artículo 4.4, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota Tributaria.

4. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe A) Aprovechamientos de la vía pública.

Número 1.- Aprovechamiento en general, por cada metro cuadrado o fracción de calzada, aceras o bienes de uso público municipal afectado.y día

Tarifa

En calles de 1ª categoría 3,91E

En calles de 2ª categoría 2,17E

En calles de 3ª categoría 0,88E

En calles de 4ª categoría 0,52E



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Número 2.- Apertura de calicatas o zanjas de hasta un metro de ancho por cada metro lineal o fracción y día

Tarifa

En calles de 1ª categoría 1,59 E

En calles de 2ª categoría 0,87E

En calles de 3ª categoría 0,67E

En calles de 4ª categoría 0,52E

Epígrafe B) Depreciación de la vía pública.

Por tipo de pavimento:

En zonas con pavimento general 27,45 Euros m/l

En zonas verdes 40,67 Euros/ml

En zonas peatonales 71,17 Euros/ml

En zonas de viario protegido y nuevas zonas recepcionadas

con menos de 4 años de antigüedad 101,67 Euros/ml

En zonas no urbanizadas 5,09 Euros/ml



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-10 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4.3, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota Tributaria.

3.- Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Tarifa primera.- Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción o cualesquiera otros materiales por metro cuadrado o fracción y día.

Hasta 60 días Superior 60

2 meses dias 2 meses

Euros Euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En c/ 1ª categoría 3,67 7,36

En c/ 2ª categoría 2,02 4,08

En c/ 3ª categoría 0,88 1,76

En c/ 4ª categoría 0,52 1,05

Tarifa segunda.- Ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones adecuadas por metro cuadrado o fracción y mes.

Hasta 8 meses Superior 8 meses

Euros Euros

En c/ 1ª categoría 9,11 18,23

En c/ 2ª categoría 5,05 10,06

En c/ 3ª categoría 3,82 7,67

En c/ 4ª categoría 3,36 6,68



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tarifa tercera.- Ocupación de la vía pública con puntales, asnillas y otros elementos de apeo, por cada elemento y mes.

Hasta 60 días Superior 60

2 meses días 2 meses

Euros Euros

En c/ 1ª categoría 9,11 18,23

En c/ 2ª categoría 5,02 10,06

En c/ 3ª categoría 3,82 7,67

En c/ 4ª categoría 3,36 6,68

Tarifa cuarta. Ocupación de la vía pública por contenedor de obra, unidad y día

Hasta 60 días Superior a 60 días

(euros/día) (euros/día)

En c/1ª categoría 12,56 24,32



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En c/2ª categoría 6,93 13,44

En c/3ª categoría 5,29 10,18

En c/4ª categoría 3,73 7,46

Tarifa quinta: Ocupación de la vía pública por saca de obra, unidad y día.

Hasta 60 días Superior a 60 días

(euros/día) (euros/día)

En c/ 1ª categoría 2,88 5,55

En c/ 2ª categoría 1,59 3,06

En c/ 3ª categoría 1,21 2,33

En c/ 4ª categoría 1,05 2,03



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-11 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 5.3, así como la modificación de las temporadas reguladas los apartados b) y c) de la letra A) de las normas de aplicación del citado artículo 5.3. Dichas modificaciones quedarían establecidas como sigue:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

3. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

1.		2.	VELADORES	3.	CERRAMIENTO	4.	TOLDO
5.	CATEGORIA	6.	0,190	7.	0,057 €/M2/DIA	8.	0,028
1ª			€/M2/DIA				€/M2/DIA
9.	CATEGORIA	10.	0,096	11.	0,028 €/M2/DIA	12.	0,013



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2 ^a		€/M2/DIA			€/M2/DIA
13.	CATEGORIA	14. 0,047	15. 0,013 €/M2/DIA	16. 0,006	€/M2/DIA
3 ^a		€/M2/DIA			€/M2/DIA
17.	CATEGORIA	18. 0,023	19. 0,006 €/M2/DIA	20. 0,003	€/M2/DIA
4 ^a		€/M2/DIA			€/M2/DIA

Normas de aplicación.

A) A los efectos del pago de esta tarifa se distinguen las siguientes temporadas:

- b) Ampliada: 84 días (13.02.15 – 14.03.15 y 16.10.15 – 08.12.15).
- c) Anual: 66 días (01.01.15 – 12.02.15 y 09.12.15 – 31.12.15).

ORDENANZA A-12 REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4. 3., las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota

3. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TARIFA 1.- Puestos en el Mercadillo. EUROS

a) Puestos fijos:

- Por m² o fracción y mes (Un día a la semana..... **2,93**

TARIFA 2.- Puestos con motivo de Verbenas y Fiestas (Pandorga)

- Por m² y día..... **10,20**

TARIFA 3.- Puestos y atracciones con motivo de Fiestas de Barrio y otros por m² y día..... 1,17

TARIFA 4.- Puestos y atracciones en el Recinto Ferial.

- Por m² y día..... **1,17**

TARIFA 5.- Puestos de venta de Productos de temporada.

- Por m² y día..... **1,17**

TARIFA 6.- Espectáculos circenses y otras atracciones en el dominio público no recogidos en los apartados



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

anteriores.

- Por m² y día 0,18

TARIFA 7.- Casetas de Feria.....

- Por unidad de caseta y fería (100m²) 525,12

TARIFA 8.- Puestos y atracciones en la vía pública no recogidos en las tarifas anteriores.

- Por m² o fracción y día 1,17

ORDENANZA A-13 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4. 2., las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota.

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EPÍGRAFE EUROS

Tarifa primera: Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, railes y tuberías y otros análogos.

1. Palomillas para el sostén de cables. Cada una, al semestre..... **19,62**
2. Transformadores colocados en quioscos, Por cada m2 o fracción al semestre..... **49,09**
3. Cajas de amarre, distribución y de registro, cada una al semestre..... **24,54**
4. Cables de trabajo colocados en la vía pública o terrenos de uso público. Por ml o fracción al semestre..... **0,47**
5. Cables de alineación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público Por ml o fracción al semestre..... **0,47**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6. Cables de conducción eléctrica, subterráneo o aéreo, por cada ml o fracción al semestre..... **4,88**

7. Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada, por cada ml o fracción de tubería telefónica, al semestre..... **0,47**

8. Ocupación telefónica subterránea. Por cada ml o fracción de canalización, al semestre..... **4,88**

9. Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes. Por cada ml o fracción, al semestre..... **0,99**

10. Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas. Por cada ml o fracción, al semestre..... **4,88**

11. Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetros. Por ml o fracción al semestre..... **0,99**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nota: Cuando exceda de dicha anchura se pagará por

cada 50 centímetros de exceso y por cada metro lineal al semestre..... 0,47

Tarifa segunda. Postes.

1. Postes con diámetro superior a 50 centímetros,
por cada poste y semestre..... **7,36**

2. Postes con diámetro inferior a 50 centímetros,
y superior a 10 centímetros. Por cada poste y
semestre..... **4,88**

3. Postes con diámetro inferior a 10 centímetros.
Por cada poste y semestre..... **2,47**

Nota: Si el poste sirve para sostén de cables de energía eléctrica pagará con arreglo a la Tarifa si la corriente es de baja tensión, el doble de la tarifa si es de media tensión y el triple si es de alta tensión.

La Alcaldía podrá conceder una bonificación hasta un 50 por 100 respecto de la cuota de este epígrafe, cuando los postes instalados por particulares con otros fines sean al mismo tiempo utilizados por algún servicio municipal.

EPÍGRAFE EUROS

Tarifa tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. Por cada báscula, al semestre..... **49,09**
2. Cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por cada m2 o fracción al semestre..... **147,30**
3. Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, no especificados en otros epígrafes, al semestre..... **98,20**

Tarifa cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos.

1. Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina por cada m2 o fracción al semestre..... **12,80**
2. Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósito de gasolina. Por cada m3 o fracción al semestre..... **0,99**

Tarifa quinta. Otras instalaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

1. Subsuelo: por cada m3 del subsuelo realmente ocu



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pado, medidas sus dimensiones con espesores de
muros de contención, soleras y losas, al semestre. **1,97**

2. Suelo: Por cada m2 o fracción al semestre..... **1,97**

3. Vuelo: Por cada m2 o fracción, medidos en proyec-
ción horizontal, al semestre..... **1,97**

ORDENANZA A-14 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 5.3, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 5. Cuota.

3. Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Tarifa primera.

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad.

EPÍGRAFE CUOTA ANUAL/EURO/ML

En calles de 1ª categoría..... 546,53

En calles de 2ª categoría..... 273,26

En calles de 3ª categoría..... 136,67

En calles de 4ª categoría..... 54,64

Tarifa segunda.

a) Entrada en garajes, locales, para la guarda de vehículos pudiendo realizar reparaciones de los mismos, prestación de servicios de engrase, lavado, petroleado, etc., o repostar carburantes.

b) Entrada en locales, garajes o aparcamientos comerciales para la guarda de vehículos, mediante precio por tiempo de estacionamiento (aparcamiento por horas).

c) Entrada en locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, petroleado, etc.

d) Entrada en locales comerciales o industriales para la carga y descarga mercancías.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EPÍGRAFE CUOTA ANUAL/EURO/ML

En calles de 1ª categoría..... 910,89

En calles de 2ª categoría..... 455,45

En calles de 3ª categoría..... 227,77

En calles de 4ª categoría..... 91,08

NOTAS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTERIORES

1. La cuota de la Tasa resultante de la aplicación de las tarifas anteriores será corregida en función del número de plazas existentes en los garajes o locales afectados en la presente Ordenanza según la siguiente escala:

PLAZAS COEFICIENTE

Hasta 2 plazas..... 0,1

De 3 a 10 plazas..... 0,4

De 11 a 25 plazas..... 0,5

De 26 a 50 plazas..... 0,6

De 51 a 75 plazas..... 0,8

De 76 a 100 plazas..... 1



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De más de 100 plazas..... 1,25

2. A efectos de la aplicación de la tarifa contenida en el artículo anterior, se tendrá en cuenta el ancho del aprovechamiento, considerándose como aprovechamiento mínimo tres metros lineales.
3. Si el número de metros lineales no fuese entero se redondeará por exceso para obtener el aprovechamiento ocupado.
4. Los sujetos pasivos declararán los elementos tributarios que utilicen, especificando las características de los mismos, y comunicarán cualquier variación que deba repercutir en la cuantía de la Tarifa.
5. La tasa se aplicará tanto a la modificación de rasante de las aceras construidas por el Ayuntamiento, como si se trata de aceras construidas por particulares, toda vez que el pago de este aprovechamiento está motivado por la molestia que al transeúnte ocasiona dicha modificación de la rasante y por el beneficio que obtiene el usuario. Por tanto, también procederá la aplicación de la tasa, aún cuando la calle carezca de acera, si la rasante se halla modificada en la parte correspondiente a una puerta cochera.
6. Se considerará modificación de rasante de la acera todo lo que suponga alteración de la línea de rasante, bien sea en la totalidad del plano superior o en la arista exterior de dicha acera, comprendiéndose al efecto los badenes, desniveles, rebajas de altura, escotaduras, sustituciones de la línea oblicua en lugar de la horizontal y, en suma, toda modificación del aspecto exterior del acerado.
7. La desaparición de badenes será por cuenta del propietario quien deberá solicitar previamente la oportuna autorización.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tarifa tercera.

Reserva de espacio para aparcamiento exclusivo de vehículos.

EPÍGRAFE CUOTA ANUAL/EURO/ML

En calles de primera categoría..... 109,32

En calles de segunda categoría..... 54,64

En calles de tercera categoría..... 27,33

En calles de cuarta categoría..... 10,96

ORDENANZA A-15 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO Y OTRAS CELEBRACIONES.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. La cuota de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa siguiente.

EPIGRAFE EUROS

1.- Por utilización de la ermita de Alarcos para la celebración de matrimonios, por acto. 254,18

2.- Por utilización de otras dependencias Municipales para la celebración de matrimonios.

- Cuando al menos uno de los contrayentes esté empadronado

En Ciudad Real con una antigüedad mínima de 1 de enero del

Ejercicio anterior al que se solicita la utilización..... **177,93**

- Cuando ninguno de los contrayentes esté empadronado en Ciudad Real..... **203,35**

3.- Por utilización de dependencias municipales para otras celebraciones. 254,18

ORDENANZA A-16 REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Sostenibilidad de adecuar el texto de la Ordenanza a la nueva situación de la existencia de un solo mercado, se propone modificar **el artículo 4** suprimiendo la referencia al antiguo **Mercado** de Pio XII

Así mismo se propone la bajada de **un 1%** de las tarifas contenidas en el artículo 6.1.

Dichos artículos quedarían establecidos como sigue:

Artículo 4.

El Excmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas, señala como lugar para la celebración de Mercados el emplazamiento de las calles Postas, Reyes, Morería y Borja.

Artículo 6. Cuota Tributaria.

TARIFA PRIMERA. Mercado calle Postas:

1.- El canon de ocupación en la tarifa primera será el siguiente:

**a) Casetas 13, 14, 31, 32, 50, 51, 52, 61, 62 12,53
Euros/M2/MES**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

b) Resto casetas..... **10,96**
Euros/M2/MES

2.- Incrementos:

- Por agua caliente y calefacción por puesto **3,60 Euros/puesto/mes**

Nº PUESTO	TARIFA Euros	M2	Canon Mensual Euros	Incremento Euros	Cuota Tributaria Euros
1	10,96	10,979	120,33	3,60	123,93
2,3	10,96	21,022	230,40	7,20	237,60
4,5	10,96	21,181	232,14	7,20	239,34
6,7	10,96	18,668	204,60	7,20	211,80
8	10,96	10,151	111,25	3,60	114,85
9	10,96	10,343	113,36	3,60	116,96
10	10,96	10,193	111,72	3,60	115,32
11	10,96	10,173	111,50	3,60	115,10
12	10,96	10,343	113,36	3,60	116,96
13	12,53	15,819	198,21	3,60	201,81
14	12,53	14,394	180,36	3,60	183,96
15	10,96	7,307	80,08	3,60	83,68
16	10,96	7,196	78,87	3,60	82,47
17,18,19	10,96	21,873	239,73	10,80	250,53
20	10,96	7,38	80,88	3,60	84,48
21	10,96	8,506	93,23	3,60	96,83
22	10,96	13,032	142,83	3,60	146,43
23	10,96	12,927	141,68	3,60	145,28
24	10,96	7,89	86,47	3,60	90,07
25,26,27	10,96	21,169	232,01	10,80	242,81
28	10,96	9,976	109,34	3,60	112,94
29	10,96	10,003	109,63	3,60	113,23



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

30	10,96	6,744	73,91	3,60	77,51
31	12,53	16,084	201,53	3,60	205,13
32	12,53	15,187	190,29	3,60	193,89
33	10,96	10,347	113,40	3,60	117
34	10,96	10,446	114,49	3,60	118,09
35	10,96	10,347	113,40	3,60	117
36	10,96	10,611	116,30	3,60	129,90
37,38	10,96	21,35	234	7,20	241,20
39	10,96	10,505	115,13	3,60	118,73
40	10,96	11,033	120,92	3,60	124,52
41	10,96	10,315	113,05	3,60	116,65
42	10,96	10,243	112,26	3,60	115,86
43	10,96	10,784	118,19	3,60	121,79
44	10,96	10,709	117,37	3,60	120,97
45,46	10,96	17,538	192,22	7,20	199,42
47	10,96	10,051	110,16	3,60	113,76
48	10,96	10,24	112,23	3,60	115,83
49	10,96	9,798	107,39	3,60	110,99
50	12,53	9,679	121,28	3,60	124,88
51,52	12,53	18,535	232,24	7,20	239,44
53	10,96	12,001	131,53	3,60	135,13
54	10,96	15,361	168,36	3,60	171,96
55,56	10,96	20,702	226,89	7,20	234,09
57	10,96	7,277	79,76	3,60	83,36
58	10,96	7,369	80,76	3,60	84,36
59	10,96	7,305	80,06	3,60	83,66
60	10,96	8,883	97,36	3,60	100,96
61	12,53	8,795	110,20	3,60	113,80
62	12,53	8,322	104,27	3,60	107,87
63	10,96	9,426	103,30	3,60	106,90
64	10,96	10,856	118,98	3,60	122,58
65	10,96	10,494	115,01	3,60	118,61
66	10,96	10,56	115,73	3,60	119,33
67	10,96	10,582	115,98	3,60	119,58



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

68 10,96 10,712 117,40 3,60 121

ORDENANZA A-17 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS

SERVICIOS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se propone según propuesta del Concejal delegado de Deportes :

- La reducción de las tarifas recogidas en el artículo 4.2 referentes a las piscinas de invierno de **7'53%**, piscinas de verano de un **7'41%** y de alquileres de pistas de padel de un **10'05%**,
- La creación de las tarifas “Bono temporada de verano”, “Aula Pabellón Puerta Santa María “y “Aulas multiusos Quijote Arena en el citado artículo 4.2
-

Estas modificaciones quedarían redactadas como sigue:

Artículo 4. Cuota tributaria.

2.- La Tarifa de esta Tasa será la siguiente.

21. TARIFA PRIMERA: PISCINAS.		
22.		
23. A) PISCINA DE VERANO		
24.	25. ABONADOS	26. NO ABONADOS
27. 1.- Utilización Individual		
28. a) A partir de 14	29. 1,50 €	30. 3,40 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

años		
31. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	32. 0,70 €	33. 1,20 €
34.		
35. 3.- Tarjetas de 10 baños		
36. a) A partir de 14 años	37. 29,00 €	
38. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	39. 10,00 €	
40.		
41. 4.- Bono Temporada Verano		
42. a) A partir de 14 años	43. 80,00 €	
44. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	45. 40,00 €	
46.		

47. TARIFA PRIMERA: PISCINAS.		
48.		
49. B) PISCINA DE INVIERNO		
50.	51. ABONADOS	52. NO ABONADOS
53. 1.- Utilización Individual		
54. a) A partir de 14 años	55. 2,00 €	56. 4,00 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

57. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	58. 1,00 €	59. 1,80 €
60.		
61.		
62. 3.- Tarjetas de 10 baños		
63. a) A partir de 14 años	64. 32,00 €	
65. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	66. 15,50 €	
67.		
68. 4.- Bono Temporada Invierno		
69. a) A partir de 14 años	70. 170,00 €	
71. b) De 2 a 13 años, jubilados, pensionistas y discapacitados.	72. 75,00 €	
73.		

74. TARIFA SEGUNDA. PISTAS DESCUBIERTAS, FRONTON, CAMPOS DE FUTBOL, SQUASH, PADEL Y PISTA DE ATLETISMO		
75.		
76.		
77. B) PISTAS DE TENIS, FRONTON DESCUBIERTO, SQUASH Y PADEL		
78.	79. ABONADOS	80. NO ABONADOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

81.	1.- Utilización		
82.	e) Pista/hora Padel césped artificial	83. 3,20 €	84. 5,40 €
85.	f) Pista/hora Padel césped artificial (cristal)	86. 5,40 €	
87.	g) Pista/hora Padel c. artif. cubierto (cristal)	88. 7,00 €	
89.			
90.			
91.			
92.	NOTAS COMUNES PARA LA APLICACION DE LA TARIFA ANTERIOR		
93.	94.1.- En el caso de que por causas climáticas no se pudiese hacer uso de las instalaciones alquiladas de padel, tenis y frontón descubierto, no se tendrá derecho a la devolución del importe, pudiéndose cambiar por otro día y hora, siempre y cuando el interesado lo comunique por teléfono, por email (patronato@patronato.ayto-ciudadreal.es) o personalmente antes de la hora de inicio del alquiler, teniendo validez el ticket durante 30 días contados a partir del siguiente al de su expedición.		
95.	Zdf5g		
96.			
97.			

98. TARIFA QUINTA: ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS

99.

100.

102. **7.- Aula Pabellón Puerta Santa María (1 Hora)**

101.

103. **15,00 €**

104. **8.- Aulas multiusos Quijote Arena (1 Hora)**

105. **12,60 €**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ORDENANZA A-18 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS.

Se propone la actualización de la **cuota fija** regulada en el artículo 4.4 A), quedando fijada en **14,88 euros** trimestre y usuario. Esta cifra es el resultado de la suma de la cuota de servicio del 2014, que asciende a la cantidad **de 6,88 euros**, y la cuota de amortización de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua potable para el ejercicio 2015 cuyo importe es de **8 euros**

Así mismo se propone la bajada de un **0,5 %** de las tarifas de la cuota variable previstas en el artículo 4.4 B), y la eliminación de la tarifa de Carrión de Calatrava y Miguelturra, al no prestarse este servicio.

Dichos artículos quedarían redactados como sigue:

Artículo 4. Cuota tributaria.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) CUOTA FIJA. EUROS

Por trimestre y usuario..... **14,88**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

B) CUOTA VARIABLE. EURO/M3

B.1 Uso doméstico.

- De 0 a 10 m3 trimestre y usuario..... **0,1493**
- De 11 a 20 m3 trimestre y usuario..... **0,3373**
- De 21 a 45 m3 trimestre y usuario..... **0,6816**
- De 46 a 100 m3 trimestre y usuario..... **1,8776**
- Más de 100 m3 trimestre y usuario..... **2,6696**

B.2 Uso industrial. EURO/M3

- Primeros 100 m3 trimestre y usuario..... **0,6418**
 - El consumo que exceda de 100 m3 hasta 250 m3...
trimestre y usuario..... **0,8975**
 - El consumo que exceda de 250 m3 hasta 500 m3....
trimestre y usuario..... **1,0855**
 - El consumo que exceda de 500 m3 trimestre y
usuario..... **1,2985**

B.3 Universidad..... 1,7174

B.4 Uso doméstico familias numerosas:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- De 0 a 15 m3 trimestre y usuario 0,1493
- De 16 a 35 m3 trimestre y usuario 0,3373
- De 36 a 60 m3 trimestre y usuario 0,6816
- De 61 a 110 m3 trimestre y usuario 1,8776
- Más de 110 m3 trimestre y usuario 2,6696

ORDENANZA A-19 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACION DEL TEATRO MUNICIPAL QUIJANO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se propone la bajada de **un 1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 4. Cuota tributaria.

Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1

TARIFA 1 – Utilización del Teatro Municipal Quijano:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
-------------	---------	-------



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	2.094,46 €
Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	1.047,23 €
Vespertina	De 16:00 a 23:00 horas	1.031,99 €

TARIFA 2 - (*)

Utilización del Teatro Municipal Quijano por Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	508,36 €
Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	254,18 €
Vespertina	De 16:00 a 23:00 horas	254,18 €

(*) Dicha tarifa se aplicará una vez al año a la Asociación o Centro Educativo solicitante. Si lo solicitan más de una vez, la segunda petición se le aplicará la tarifa 1.

TARIFA 3 –

Por utilización del Salón Municipal del Centro Cultural Antiguo Casino

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	254,18 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	127,09 €
Vespertina	De 16:00 a 23:00 horas	127,09 €

TARIFA 4 –

Por utilización del Salón Municipal del Centro Cultural Antiguo Casino por Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	152,51 €
Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	76,26 €
Vespertina	De 16:00 a 23:00 horas	76,26 €

TARIFA 5 –

Por utilización de las Salas Municipales del Centro Cultural Antiguo Casino

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	99 €
Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	49,50 €
Vespertina	De 16:30 a 22:00 horas	49,50 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TARIFA 6 –

Por utilización de las Salas Municipales del Centro Cultural Antiguo Casino por Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 8:00 a 23:00 horas	49,50 €
Matinal	De 8:00 a 15:00 horas	24,75 €
Vespertina	De 16:30 a 22:00 horas	24,75 €

TARIFA 7 –

Por utilización del piano del Salón Municipal del Centro Cultural Antiguo Casino, en dicho espacio:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo	De 16:30 a 22:00 horas	49,50 €

TARIFA 8

Por utilización del Auditorium Municipal La Granja por día

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo		2.066,17€

TARIFA 9



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por utilización del Auditorium Municipal La Granja, por Instituciones Públicas, Centros educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad, por día.

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo		1.033,08€

TARIFA 10 –

Por uso de la casa del guarda de la Atalaya por día

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Día Completo		111,84 €

TARIFA 11 –

Por utilización de las aulas del Impefe:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Aula de Teoría		36,65 € / hora
Aula de Informática		57,60 € / hora



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TARIFA 12 –

Por utilización de las Salas de los Museos Municipales por:

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Particulares u Organismos Privados		152,51 €
Instituciones Públicas, Centros Educativos Oficiales, ONGs, Fundaciones, Asociaciones Culturales y Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad.		76,26 €

TARIFA 13 –

Por utilización de los patios del Museo Municipal López-Villaseñor e interior de la Ermita de Alarcos para la realización de reportajes fotográficos.

INFRAESTRUCTURA	HORARIO	EUROS
Patios del Museo López-Villaseñor	Dentro del horario del museo y supervisados por el personal del Servicio	198 €
Interior de la Ermita de Alarcos	Dentro del horario de apertura de la Ermita y supervisados por el Guarda	148,5 €

TARIFA 14 –

Por utilización de las siguientes dependencias del Espacio Joven,
para actividades con ánimo de lucro:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

UTILIZACION	HORARIO	EUROS
Aulas		20,33 E/hora
Box		5,09 € / hora
Auditorios		50,84 E/hora

TARIFA 15

Por utilización de Dependencias Municipales en Centros Sociales , Centros Cívicos y similares, para actividades con animo de lucro.

UTILIZACIÓN	HORARIO	EUROS
Dependencias Municipales		14,85 €/Hora

ORDENANZA A-22 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VÍA PÚBLICA POR CORTE DE CALLES AL TRÁFICO.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la bajada de **un 1%** de las tarifas contenidas en el artículo 5.3., las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 5. Cuota.

3.-Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

	EUROS/HORA
CATEGORIA PRIMERA	41,56
CATEGORIA SEGUNDA	24,93
CATEGORIA TERCERA	17,47
CATEGORIA CUARTA	12,49

ORDENANZA A-23 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se propone la modificación de los **artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** y la creación de **4 nuevos artículos, 9, 10, 11 y 12** (cuyo contenido coincide con el del anterior artículo 8) según propuesta de la Concejala delegada de Servicios Sociales, Mayor y Familia.

El precio hora para festivos y domingos disminuye un **5,19%** con respecto al de 2014



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Dichos artículos tendrían la siguiente redacción:

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.). regulado por el Decreto 30/2013, de 6 de Junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 4.- Base Imponible

1.- La base imponible de la tasa vendrá determinada por la **capacidad económica** del sujeto pasivo.

2.- **La capacidad económica** del usuario será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un porcentaje de su patrimonio según la siguiente tabla:

TRAMOS DE EDAD	
-----------------------	--



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Edad a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonio computables	PORCENTAJE
65 y más años	5%
De 35 a 64 años	3%
Menos de 35 años	1%

3. Se tendrán en cuenta las cargas familiares. Para ello, cuando la persona tuviera a su cargo ascendientes o hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad que dependieran económicamente de ella, su capacidad económica se minorará en un 10% por cada miembro dependiente económicamente. Se consideran económicamente dependientes las personas cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar. Se asimila a los hijos, a aquellos otros menores de 25 años o mayores con discapacidad, vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento familiar, en los términos previstos en la legislación civil vigente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4. Respecto a los usuarios menores de edad, la determinación de su renta y patrimonio será la que les corresponda conforme a la legislación fiscal.

5. El período a computar en la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año del último ejercicio fiscal cuyo periodo de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de presentación de la solicitud.

6 La capacidad económica anual es la cantidad que resulte de sumar a los ingresos anuales, el porcentaje del patrimonio que corresponda. Una vez sumados, se descuentan las cargas familiares (10% por cada dependiente económico). Para introducir la capacidad económica mensual en la formula del **artículo 8** se dividirá entre 12 meses.

Artículo 5.- Consideración de Renta.

1. Se entenderá por renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal, de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.

2. Se incluyen como renta las pensiones, contributivas o no contributivas, de sistemas públicos españoles o de país extranjero o de regímenes especiales (ISFAS, MUFACE, MUGEJU, etc.), incluidas sus pagas extraordinarias.

3. No se computará como renta la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de Género.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4. Todas las rentas e ingresos se computan anualmente (incluyendo las pagas extras).

Del cálculo de la renta familiar mensual, podrán deducirse en casos excepcionales, a propuesta del Trabajador Social, debidamente justificado.

- Todos los gastos socio-sanitarios relacionados con la atención personal del usuario del servicio, siempre que se justifiquen documentalmente. (Centro de Día, tratamientos rehabilitación, personal de apoyo en el domicilio, gastos de farmacia...)
 - En caso de gastos de difícil justificación, se podrá deducir hasta un máximo de 400 Euros.
- Los gastos de vivienda habitual (alquiler/hipoteca)

Artículo 6. Cálculo de la renta de usuarios con cónyuge o pareja de hecho.

1. Por defecto, y mientras no se acredite lo contrario, se entenderá que las personas casadas lo están en régimen de gananciales.

2. En los casos de persona usuaria con cónyuge en régimen de gananciales se entenderá como renta personal la mitad de la suma de los ingresos de ambos miembros de la pareja.

3. Cuando la persona usuaria tuviera cónyuge en régimen de separación de bienes, o pareja de hecho, se computará únicamente la renta personal.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Cuando se trate de regímenes de participación de bienes se estará a lo dispuesto en los porcentajes de la correspondiente capitulación matrimonial.

4. En el caso de régimen de separación de bienes o de régimen de participación, con declaración conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se computará como renta de la persona usuaria la mitad de la suma de los ingresos de ambos, salvo que se acredite suficientemente lo contrario, debiendo quedar demostrada la titularidad de cada una de las rentas que figuren en dicha declaración.

Artículo 7. Consideración del patrimonio.

1. Se entenderá por patrimonio la totalidad de los bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular la persona interesada así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación.

2. Para la determinación del valor de este patrimonio, se computarán todos los bienes inmuebles según su valor catastral, exceptuando la vivienda habitual. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. En caso de cotitularidad, sólo se considerará el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria.

3.- No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la *Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad*, del que sea titular el usuario, mientras persista tal afección. No obstante, se computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio, que no se integren en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 8. Formula de cálculo

1.- La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

- P: Es la participación del usuario.
- IR: Es el coste hora del servicio.
- IPREM: Es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (€/mes).
- C: Es la capacidad económica de la persona usuaria (€/mes).
- H1: Es un primer coeficiente que se establece en 0,45 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,40 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,3333, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.
- H2: Es un segundo coeficiente que se establece en 0,35 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,30 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,25, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 9. cuota tributaria

1. El precio de la hora del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.

2. El precio/hora del servicio ordinario de ayuda a domicilio (de lunes a sábado) **para 2.015** es de **12,41€/hora**.

3. El precio/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos es de **15,89 €/hora**

4. La aportación mínima de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio será de 20 € mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de situación de riesgo de menor/es, en proyectos de intervención familiar de una situación de riesgo de menor/es formalmente declarados o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no se aplicará una aportación mínima.

5. La cuota mensual que corresponde a la persona usuaria será la que resulte de la aplicación de la fórmula del artículo 8 por el número de horas prestadas.

Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas:

Cuota mensual = cuota por SAD ordinaria + Cuota por SAD extraordinaria.

6. Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causa imputable al usuario.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

7. Los usuarios con capacidad económica inferior o igual al IPREM mensual (Indicador público de renta de efectos múltiples) del mismo ejercicio económico de la renta, tendrán una cuota mensual de 20 €/mes, salvo lo previsto en el apartado 4 de este artículo. Las personas usuarias aportarán un mínimo de 20€/mes cuando la cantidad obtenida en aplicación de la fórmula de cálculo resulte inferior a esa cifra.

8. Cuando, a petición del beneficiario, se produzca una suspensión temporal del servicio de hasta dos meses como máximo, se abonará la cuota mínima de 10€ mensuales, procediéndose a la reserva de horas que estuviera recibiendo.

9. La aportación máxima viene fijada por el precio hora establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo.

Si la persona usuaria recibe el servicio de ayuda a domicilio por tener reconocida la situación de dependencia y tenerlo prescrito en su Plan Individual de Atención (PIA), y la aportación resultante (P) fuera superior al 90% del coste del servicio, entonces se le minorará ese precio hasta alcanzar ese 90% del coste. Si es una persona sin reconocimiento de situación de dependencia, la aportación resultante (P) no podrá ser superior al 100% del coste del servicio.

10. Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 11 .Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde que se inicie de la prestación de los servicios regulados en esta ordenanza, estando obligadas al pago las personas a quienes se les reconozca la condición de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio a petición expresa de las mismas, así como aquellas otras que ostenten su representación legal.

2- El pago de la tasa se efectuará por meses vencidos, por las horas mensuales efectivamente prestadas.

Artículo 12. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

ORDENANZA A-24 REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 4.

Artículo 4.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los opositores o concursantes se determinan en función del grupo a que corresponde la plaza a cubrir según las siguientes **TARIFAS**:

106. A1	27,43
A2	20,58
C1	13,70
C2	10,29
OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	8,25

ORDENANZA A-25 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 6. Dichas tarifas quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria será la cantidad resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

1. Por recogida de animal doméstico vivo a domicilio **35,55 Euros**
2. Por recogida de animal doméstico muerto a domicilio



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

o en clínica veterinaria. **35,55 Euros**

3. Por captura de animal doméstico vivo en vía pública **71,12 Euros**

4. Por día de estancia en Centro de Protección Animal **3,56 Euros**

ORDENANZA A-26 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se propone la bajada de un **1%** de la tarifa contenida en el artículo 6, las cuales quedarían establecidas como sigue:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal será de **71,12 Euros**, única por animal y actividad realizada, tanto para otorgamiento de la primera licencia, como para su renovación.

ORDENANZA A-27 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la bajada de un **1%** de la tarifa contenida en el artículo 5.3, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

3. Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría 533,05 Euros

En 2ª Categoría 426,43 Euros

En 3ª Categoría 319,82 Euros

En 4ª Categoría 213,22 Euros

ORDENANZA A-30 REGULADORA DE LA TASA POR COMPROBACIÓN DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO BRUTO, A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RESPECTO A LAS VIVIENDAS COLINDANTES.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la bajada de un **1%** de las tarifas contenidas en el artículo 6, las cuales quedarían establecidas en lo siguiente:

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente a Tarifa:

Epígrafe 1. Comprobación del aislamiento acústico bruto del local ,
respecto a un recinto de la vivienda
colindante..... 104,72 Euros.

Epígrafe 2. Comprobación del aislamiento acústico bruto del local ,
respecto a más de un recinto de la vivienda colindante
..... 157,08 Euros

IMPUESTOS

ORDENANZA C-1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES **INMUEBLES**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la reducción del **2,13%** del tipo de gravamen vigente aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, regulado en **el artículo 2.1**, concretándose en el **0,92%** y la modificación del **número, 2 así como del requisito c) ambos del artículo 4.2.A)**, en los que se regula la bonificación por familia numerosa, estableciéndose en **111. 236,40 euros** el importe máximo de la base liquidable.

Esta cantidad de **111. 236,40 euros** ha sido calculada aumentando un **6 %** el importe de la base liquidable máxima considerada en el ejercicio 2014 (**104.940E**) para poder gozar de la bonificación por Familia Numerosa. Dicho **6%** es el porcentaje medio que se estima subirán los valores de las bases liquidables en 2015.

Dichos artículos quedarían redactados como sigue :

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en e **0,92 por 100**.

Artículo 4. Bonificaciones.

2.- Bonificaciones potestativas de carácter rogado

A) Gozarán de una bonificación, en los porcentajes que a continuación se indican, en la cuota íntegra del impuesto, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa respecto de los inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual de la unidad familiar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal.

Se excluye de la bonificación las plazas de garaje, trasteros o cualquier otro elemento análogo.

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

1.- Cuando la base liquidable del inmueble sea inferior al valor de la mediana en Ciudad Real en el ejercicio para el que se solicita la bonificación:

a) Familias numerosas de categoría general: **30%**

b) Familias numerosas de categoría especial: **40%**

2.- Cuando la base liquidable del Inmueble este comprendida entre el valor de la mediana en Ciudad Real en el ejercicio para el que se solicita la bonificación y **111. 236,40 euros**.

Requisitos

c) Que a base liquidable correspondiente a dicho inmueble sea inferior a **111.236,40 EUROS**.

ORDENANZA C-3: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZ URBANA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se propone la supresión de **apartado 3 artículo 6**, cuyo contenido es reproducción literal del apartado **3 del artículo 106 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, al haber quedado éste suprimido en virtud de lo establecido en el **artículo 123 del Real-Decreto ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia**.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el **citado artículo 123 del Real-Decreto ley 8/2014 de 4 de julio**, se propone añadir una **letra c** en el **artículo 4**, que queda redactada de la siguiente forma:

Artículo 4.

Están exentos de este impuesto, los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

«c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal.

ORDENANZA C-4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se propone, según propuesta del Concejal delegado de Urbanismo modificar la redacción del **apartado 1 y 2, del artículo 6**, así como la actualización del modulo recogido en el Anexo a la Ordenanza C-4, aplicable para la determinación de la Base imponible del ICIO en las liquidaciones provisionales por el impuesto, quedando establecido en **307 €/m**. Dichas modificaciones quedarían redactadas como sigue:

Artículo 6. Gestión.

“1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

concedido o denegado aún aquella o presentado estas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible:

1.1. En las obras de mayores, en función del presupuesto presentado por los interesados.

En aquellos casos en que exista discrepancia entre el presupuesto presentado y el resultante de la aplicación de los índices o módulos establecidos por este Ayuntamiento y que figuran en el anexo a esta Ordenanza, se determinará en función de los citados índices o módulos.

1.2.- En las obras menores o que puedan ser objeto de comunicación previa o de declaración responsable, será practicada autoliquidación del impuesto en función de presupuesto de ejecución aportado por los interesados, que contendrá, en todo caso, materiales y mano de obra.

En aquellos casos en que exista discrepancia entre el presupuesto presentado y los valores de mercado se tomará como referencia el resultante de la aplicación de los índices de "Precios de la Construcción Centro publicados por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la edificación de Guadalajara", vigentes en la fecha de solicitud de la licencia."

ANEXO A LA ORDENANZA C-4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1b) de la presente Ordenanza, los módulos aplicables para la determinación de la base imponible del ICIO en las liquidaciones provisionales por el Impuesto son las siguientes:

MÓDULO: 307 €/m²

COEFICIENTES:

1. EDIFICIOS USO PRINCIPAL RESIDENCIAL

1.1 VIVIENDAS EN BLOQUE

1.1.1. BLOQUE ABIERTO 1,5

1.1.2. BLOQUE ENTRE MEDIANERAS 1,5

1.2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES

1.2.1 ADOSADAS Y ENTRE MEDIANERAS 1,6

1.2.2 PAREADAS 1,7

1.2.3 AISLADAS 1,8

1.3 PLANTAS DE LOCALES SIN ACABAR Y GARAJES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES

1.3.1 PLANTA BAJA 0,5

1.3.2 SÓTANOS Y SEMISÓTANOS 0,7



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.3.3 PLANTAS SUPERIORES (incluyendo bajo cubiertas) 0,8

1.4 OTROS USOS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS

1.4.1 COMERCIALES 1,3

1.4.2 OFICINAS 1,3

2. NAVES SENCILLAS (Sólo con cerramiento, solera y cubierta)

DE USO INDUSTRIAL 0,5

DE USO AGRÍCOLA 0,4

3. LOCALES SIN ACABAR

LOCALES SIN ACABAR EN PLANTAS BAJAS 0,5

LOCALES SIN ACABAR EN PLANTAS BAJO RASANTE 0,7

LOCALES SIN ACABAR EN PLANTAS SUPERIORES 0,8

4. EDIFICIOS COMERCIALES

LOCALES PARA OCIO Y DIVERSIÓN 1,3

INSTALACIONES BANCARIAS 2

COMERCIOS 1,3

OFICINAS 1,6

5. EDIFICIOS ESCOLARES, CULTURALES E INSTITUCIONALES

GUARDERIAS 1,4

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 1,5



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESPECIAL 1,6

BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA 1,3

RESIDENCIAS ESCOLARES 1,6

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS 1,6

6. EDIFICIOS DE DIVERSIÓN Y OCIO

CASINOS, CIRCULOS, CLUB SOCIALES 1,3

DISCOTECAS Y SIMILARES 1,8

CINES Y TEATROS DE UNA PLANTA 2

CINES Y TEATROS DE VARIAS PLANTAS 2,5

PALACIO DE CONGRESOS Y MUSEO 2

7. EDIFICIOS RELIGIOSOS

CONJUNTO PARROQUIAL, IGLESIAS Y CAPILLAS 1,6

CONVENTOS Y SEMINARIOS 1,5

8. EDIFICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

CONSULTORIOS 1,3

CENTROS DE SALUD 1,5

CLÍNICAS Y HOSPITALES 2,2

RESIDENCIAS DE ANCIANOS 1,6

CENTROS SOCIALES 1,5

TANATORIOS 1,5



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

VELATORIOS: 1,3

NICHOS 1,2

PANTEONES 2,5

9. INSTALACIONES DEPORTIVAS

9.1 Cubiertas

GIMNASIOS 1,3

POLIDEPORTIVOS 1,6

PISCINAS 1,8

FRONTONES 1,7

9.2 Al aire libre

GRADERIOS SIN CUBRIR 0,25

VESTUARIOS 1

GRADERIOS CON VESTUARIOS 1,2

PISCINAS 1,1

FRONTONES 0,4

PLAZAS DE TOROS 0,7

PISTAS TERRIZAS SIN DRENAJES 0,05

PISTAS DE HORMIGÓN O ASFALTO 0,1

PISTAS DE CESPED, PAVIMENTOS ESPECIALES Y

TERRIZAS CON DRENAJE 0,15



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

10. INDUSTRIA HOTELERA

HOTELES DE 5 ESTRELLAS 2,5

HOTELES DE 4 Y 3 ESTRELLAS 2

HOTELES DE 2 Y 1 ESTRELLAS 1,6

HOSTALES Y PENSIONES DE 2 Y 1 ESTRELLA 1,5

RESTAURANTES DE 5 Y 4 TENEDORES 2,25

RESTAURANTES DE 3 Y 2 TENEDORES 1,75

RESTAURANTES DE 1 TENEDOR 1,5

SALAS DE BANQUETE COMO AMPLIACIÓN DE RESTAURANTES 1,3

BARES ECONÓMICOS 1,25

CAFETERÍAS 1,5

CASAS RURALES Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS 1,6

El presupuesto considerado para el resto de usos será objeto de justificación razonada en el proyecto.

DISPOSICION FINAL

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir de 1 de enero de 2015 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

(Ciudad Real, 3 de Octubre de 2014.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.- D. Miguel Angel Poveda Baeza)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA B-2, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2015.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se aprobó a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de octubre de 2014; así como de que no se pudo celebrar por falta de asistentes la sesión del Consejo de Ciudad prevista para el 21 de Octubre de 2014, habiéndose dictaminado favorablemente el asunto en la sesión del mismo órgano celebrada el 28 de octubre de 2014, así como en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 27 de Octubre de 2014.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó:

1. Aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 3 de octubre de 2014.
2. Dicha aprobación tiene carácter inicial, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de las Ordenanzas. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

El texto de la mencionada propuesta dice lo siguiente:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA B-2 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN ESPACIOS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2015

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de de la ordenanza reguladora del precio publico por la realización de actividades en espacios públicos y dependencias municipales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Dicha modificación afecta a las tarifas de las actividades y cursos organizados por la Concejalía de Igualdad de Género, contenidas en el **EPIGRAFE I DEL artículo 4**, Según propuesta de la Concejal delegada. Dicho epígrafe quedaría establecido de siguiente forma:

Artículo 4. Cuantía.

EPIGRAFE I: Actividades y cursos organizados por la Concejalía de Igualdad de Género.

- Por la matriculación en las actividades y cursos realizados en el periodo de octubre a Mayo**40 E**
- Por la matriculación en cursos de menos de 30 horas... **10 E**
- Por la matriculación en cursos de de 30 a 60 horas**20 E**

DISPOSICION FINAL Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir de esa fecha.

(Ciudad Real a 3 de octubre de 2014... La Alcaldesa... P.D. El Concejal Delegado de Hacienda.- D. Miguel Ángel Poveda Baeza)

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2014.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que esta propuesta se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales celebrada el 27 de octubre de 2014 por siete votos a favor y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien manifiesta que están otra vez en la forma de hacer la política económica en este Ayuntamiento con modificaciones, con reconocimientos extrajudiciales de crédito, con gastos que aparecen como



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

además se reconoce sin haber habido previsión para este pago en la factura de la iluminación de la navidad 2012 cree recordar que era porque parece una urgencia de tener que comprar dos cámaras de fotografía porque parecer ser que alguien las haya cambiado de lugar, porque un proyector que no se pueda esperar hasta enero para el Teatro Quijano y se tiene que comprar sobre la marcha del que no hay ni presupuesto, ni factura, ni nada, se calcula porque así lo dice el Concejal de Cultura que le dijeron que costaría sobre unos siete mil euros, pero no sabe si las cosas se compran así de esta manera en la Administración con lo que ha oído que le parece qué, o se hace los cambios de partidas con las conversaciones entre distintos concejales, oye te sobra tanto para que haga unas comprillas, préstamelo, porque parece que la información que viene en este expediente viene así de descarada, esto es descarado, oye te sobra un dinerillo que tengo que comprar unas cámaras y un proyector, préstamelo, no me importa, no tengo que gastar nada en políticas de género, te lo paso y en otras bajadas de partidas que se están reconociendo que no son útiles, no son necesarias y por eso se destinan a estas compras que sí son importantes, en este caso además las cámaras fotográficas probablemente es su desconocimiento en contabilidad pero las cámaras fotográficas dos veces en un expediente, el resto de los gastos no pero las cámaras fotográficas sí, aparece en la modificación de crédito con el alumbrado público de diez mil y pico euros, que era de la navidad 2012 y luego aparecen en otro apartado, en otra facturación con el proyector del Quijano, eso no le ha quedado muy claro, se pagaron dos veces, se utilizan dos cantidades o partidas distintas, no lo tiene claro pero de cualquier forma le parece vergonzoso que se vaya actuando así por el Equipo de Gobierno con esta forma de gastar el dinero, de dar de baja y de alta partidas porque no se entiendan necesarias y crear urgencias de algo que ella personalmente no cree que sea una urgencia como tal, habrá cosas necesarias, cosas menos necesarias pero las urgencias cree que no son unas cámara fotográficas para el servicio de información, por lo que no cree que sea la forma adecuada como insiste y no lo va aprobar.

A continuación la Sra. Zamora Bastante, concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que va a intentar centrarse en este punto porque en el anterior el Sr. Poveda le ha dado una conferencia pero no le ha contado nada del proyecto de ordenanzas fiscales, habla de lo que le interesa y se calla lo que no quiere hablar y si quiere saber lo que pasa en otros partidos pues se afilia usted porque ella no tiene ninguna curiosidad por saber lo que está pasando en el de ustedes. Respecto al expediente extrajudicial de crédito, que sería este Ayuntamiento sin que ustedes parchearan el presupuesto, sería una cosa extraña, se quedarían como descolocados si así fuera, en este primero les están contando que están pagando gastos de energía eléctrica del año 2012 sin existir la previa y perfecta orden de pago, ya están haciendo las cosas mal, están haciendo ustedes las cosas mal, de todas formas es verdad que esa forma de gestionar la economía les parece inadecuada, alguna vez



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

han votado a favor, han votado a favor cuando están hablando de un cheque bebé porque entienden que son cosas que no se puede prever, han votado a favor cuando han tomado la decisión de ayudar a las familias, con becas escolares o becas de comedor porque entiende que son situaciones que hay que atender pero no entienden que ustedes tengan facturas sin la preceptiva orden de pago del año 2012, no entienden que les hagan falta las cámaras y el proyector cuando entiende que este año en el presupuesto lleguen en plazo y ustedes se pongan las pilas y hagan el presupuesto cuando lo tengan que hacer o es que no pueden esperar un par de meses o es que ustedes van a sacar el presupuesto en junio, estas son formas de parchear, ustedes no van aprender hacer un presupuesto bien y ella a veces se pregunta si es que ustedes no saben o es que ustedes lo hacen adrede vendiendo austeridad en esos presupuestos y después Pleno tras Pleno modificando la situación, se centra en el primer punto porque le gustaría intervenir en el siguiente y les dice que si no son serios a no ser que sean temas excepcionales como les ha comentado anteriormente no tendrán la complicidad del Grupo Municipal Socialista para engañar en los presupuestos y después ir sumando a ver si les dan una sorpresa y les dejan confusos porque en el siguiente Pleno no venga ningún crédito extraordinario ni modificación de crédito, la verdad es que lo agradecerían.

Seguidamente el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, dice que la Sra. Soárez ha mezclado el punto siete con el punto ocho, no sabe si están haciendo un debate único o no, ha mezclado los dos pero si puede da respuesta a lo que ha dicho, con respecto al punto siete que es el que están debatiendo lo que pretenden es dar una solución presupuestaria, una solución técnica a una cuestión del año 2012 que se puso de manifiesto por la Intervención Municipal pidió aclaraciones a la Tesorería, los políticos en ese momento no han intervenido para nada, pide explicaciones sobre aquel episodio, se dice por qué, tenía que haber una apuesta de gasto, ahí si es responsabilidad suya pero una vez acometido el gasto y el gasto ya realizado lo que se hace es dar un encaje presupuestario, no es una modificación presupuestaria que les vaya a suponer un mayor gasto, simplemente le dan un encaje presupuestario a ese gasto que se hizo en el 2012 y que ya dieron cuenta discutiendo la cuenta general, en el fondo no sabe por qué les parece mal que haya acuerdo entre concejalías porque si presupuestariamente hay que hacer una compra y alguien no tiene partida presupuestaria para hacerlo e Igualdad de Género sí pues al final le dan una solución presupuestaria para comprar un proyector que entienden que es indispensables porque se tienen que espera a enero, febrero o marzo, si se puede hacer ahora y económicamente tiene cabida porque no lo van hacer cuando además no es que se beneficie la Concejalía de Igualdad de Género y se beneficie la de Cultura, se benefician los que lo usan los ciudadanos de Ciudad Real, les parece mal eso, no sería un Pleno sino hay una modificación presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

como les tiene acostumbrados el Sr. Poveda, no señora y que venden austeridad cuando esto no es real, sí es real porque nunca superan el presupuesto global que tienen asignado para el presupuesto 2014, miren las liquidaciones presupuestarias de 2013, del 2014 y la ejecución presupuestaria que les han dado por enterados en el punto cuarto, que la ejecución va bien en proporción a los ingresos que les permite pagar las facturas de forma puntual, quieren hacer un debate sobre esta cuestión, una cuestión si quieren un poco más técnica que otra cosa es darle encaje presupuestario a este tipo de gasto, uno viene del 2012 y otro que es una colaboración entre concejalías, con respecto a las cámaras de fotos se hace una compra de algo que se entiende que es necesario y ese gasto tenía que haber ido a una partida de inversiones, partida de inversiones no contemplada para estas cámaras de fotos que es un gasto mínimo y que si pueden darle solución presupuestaria pues lo hacen.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de economía, cultura y Asuntos generales en sesión de 27 de octubre de 2014:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014.

Teniendo en cuenta que se han realizado pagos en el año 2012 de consumo de energía eléctrica con motivo del alumbrado extraordinario de Navidad por importe de **10.997,92 euros** sin existir la previa y preceptiva orden de pago, y que se han recibido dos facturas en la contabilidad municipal por importe de **1.170 euros** correspondientes a la adquisición de dos cámaras fotográficas para el Departamento de Comunicación, para las que no existe previsión presupuestaria, se eleva expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su aprobación, si procede, al Pleno Corporativo, dado que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de todas ellas no se ha producido, solicitando la imputación de las mismas dentro del Presupuesto de 2014.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, art. 26 en relación con el 60, se propone al Pleno Corporativo que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas que integran este expediente de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reconocimiento extrajudicial de crédito, tenga lugar dentro del Presupuesto de 2014, con cargo a las previsiones presupuestarias correspondientes, y previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Hacienda, Gobierno y Asuntos sociales, se adopte acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación.

(Ciudad Real a 21 de Octubre de 2014.- La Alcaldesa.- Dña. Rosa Romero Sánchez)

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/7-2014.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 27 de octubre de 2014 por 7 votos a favor, la abstención de la Concejala de Izquierda Unida y el voto en contra de los 4 Concejales del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien dice que en el anterior caso lo que ella ha mezclado es que las cámaras de fotografía aparecían en las dos ocasiones y que insiste que no le parece una compra tan urgente para tener que modificar créditos, ni dar de baja partidas pero en este caso además hablan de cuarenta y dos mil euros de un suplemento de crédito para una energía eléctrica en el mercado que no sabe si es que pensaban alumbrarse con candiles al principio del año y luego resulta que hay que utilizar luz eléctrica y luego los gastos diversos de festejos, una cantidad muy redonda y muy exactita dos mil ochocientos dieciocho euros que tampoco saben a qué corresponde ni por qué ese dato ahí, esa cantidad y luego se da de baja, se suplementa, se financian con las gratificaciones del personal técnico del alumbrado, esto no sabe a qué corresponde pero lo que sí quiere expresar es que las gratificaciones en este Ayuntamiento tienen un partido bastante importante, bastante considerable, que para ella no debería ser de ese calibre, los salarios de las personas tienen que estar adecuado y ajustados de forma que no se necesitara hacer gratificaciones y hacer horas extraordinarias porque si esto era necesario es que está haciendo falta ampliar la plantilla, por tanto estos dieciocho mil euros que se dan de baja como gratificaciones del personal técnico del alumbrado, quiere pensar que no sería adecuado los salarios y esto supone, ahora le contestará porque hay menos personal en el servicio desde que se contrató la empresa Elecnor. La otra parte de las financiaciones de la seguridad social de la limpieza viaria, supone que se lo podrán explicar porque supone veinticuatro



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

mil euros, no quiere pensar que el personal de la limpieza viaria le hayan quitado la seguridad social.

Seguidamente la Sra. Zamora Bastante, concejala del Grupo Municipal Socialista, quien dice al Sr. Concejal de Cultura que cree que el videoprojector viene aquí y lo de las gracias o no gracias, le confunde. El Equipo de Gobierno tiene una costumbre que ya les ha pedido en ocasiones que podían separar los expedientes con los conceptos que traen a votación porque un expediente junto meten el tema del videoprojector, meten los cuarenta mil euros y meten los gastos de festejos y se vota de forma conjunta con lo cual no tienen posibilidad de diferenciar, se vota de forma global, respecto al videoprojector pediría que puesto que los presupuestos se van hacer en breve espera que se esperase y no tendrían que aprobar créditos como están haciéndolo ahora. Sra. Castrillón, no duda que usted sea buena gestora y lo sabe y ella no duda que usted no sepa gestionar la concejalía pero cree que tiene usted la capacidad suficiente para gastar todo el presupuesto porque en Igualdad de Género quedan cosas por hacer y se podrían hacer más cosas, no duda que lo esté gestionando bien pero cree que todo el dinero que tiene su concejalía usted sabría perfectamente cómo invertirlo en Igualdad de Género pero se está convirtiendo un poco en la que todo el mundo acude cuando no tiene dinero para hacer lo que quiere hacer en sus concejalías. Respecto a la luz del mercado cuarenta mil euros, es una previsión que se les ha escapado muy mucho el tema de la luz, no sabe por qué pero se les ha escapado al hacer el presupuesto de una forma más seria y rigurosa y como siempre la Concejalía de Festejos metiendo en un problema a la Concejalía de Hacienda y entiende a todo el Equipo de Gobierno. Otro parche, más parche al presupuesto, tómense en serio el que van hacer en el 2015, hablen entre ustedes vean lo que quieren hacer, si les vale con lo que tienen, lo que no tienen, a quién les sobra, a quién les falta, pasen los informes al Concejal de Hacienda, no hagan ustedes nada para lo que no tengan previsto el gasto, no lo hagan porque después se encuentran como decía el Sr. Poveda con que hay problemas y ahora no les queda más remedio que intentar arreglarlo, mientras sigan haciendo esto y les vuelve a repetir y no sean temas excepcionales, el Grupo Municipal Socialista votará en contra también de este expediente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 14 votos a favor y el voto en contra de los 8 concejales presentes del grupo socialista y de la concejala de Izquierda Unida, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de economía, cultura y Asuntos generales en sesión de 27 de octubre de 2014:

PROPUESTA DE ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2014 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

VISTO el informe favorable del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldesa propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/7-2014 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Extraord.</u>
334.62346	Adquisición Video-Proyecto Teatro M. Quijano	7.300 euros
928.62347	Adquisición cámaras fotográficas Med. Comunic.	1.170 euros
Total Crédito extraordinario		8.470 euros

FINANCIACIÓN

La financiación de la adquisición del Video-Proyector del Teatro Municipal Quijano será con baja de crédito de la aplicación **235.22698 “Gastos Diversos Igualdad de Género”** y la adquisición de las Cámaras fotográficas para los Medios de Comunicación Municipal correrá a cargo de la baja de crédito de la aplicación **166.203 “Alquiler Maquinaria Mantenimiento”**

Total financiación **8.470 euros**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento.</u>
434.22100	Energía Eléctrica Mercado	40.000 euros
338.22698	Gastos Diversos Festejos.	2.818 euros
Total Suplemento de crédito		42.818
euros		

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 165.151	“Gratificaciones Personal Técnico Alumbrado”	18.000 euros
- 163.16000	“Seguridad Social Limpieza Viaria”	24.818 euros
Total financiación		42.818 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 21 de Octubre de 2014.- La Alcaldesa.- Dña. Rosa Romero Sánchez)

NOVENO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A ALQUILERES DE LOCALES COMERCIALES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 27 de octubre de 2014 por 1voto a favor, la abstención



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien indica que esta moción la intención que tiene es la promoción del pequeño comercio en la ciudad, se ha elaborado desde el Área de Promoción Económica un plan de formación para el comercio local en colaboración con la entidad financiera determinada y con la pretensión de que el comercio de Ciudad Real siga evolucionando, mejorándose y adaptándose a las nuevas necesidades de los consumidores, se quiere fomentar el consumo para que resulte eficaz en los establecimientos, por otra parte se ha presentado una campaña bajo el nombre de promoción del comercio de la ciudad y que aspira por el lado de la demanda de los consumidores dinamizar las compras en los comercios de Ciudad Real, con el pequeño comercio, de momento desde Izquierda Unida no van a valorar esta campaña que se ha presentado puesto que no conocen los resultados y es a corto plazo porque ha sido entre los meses de mayo y junio, el primer plan de promoción de comercio local pero lo que ven necesario desde Izquierda Unida es que se facilite todo lo posible a que el pequeño comercio pueda funcionar en la ciudad no solamente porque sí es necesario porque la gente lo hagan dentro del pequeño comercio y para ello debería dar ejemplo el propio Ayuntamiento, hacer el consumo en el pequeño comercio y no en los grandes hipermercados como vienen haciendo en ocasiones repetidas pero también es importante que a la persona que vaya a instalar el comercio se le facilite todo lo posible el gasto y la inversión, de entrada están viendo que en Ciudad Real existe un gran número de locales comerciales vacíos, vacíos además a lo largo del tiempo, existe además otro problema añadido que es el precio de alquileres que está habiendo en los propios locales comerciales, han consultado en distintas inmobiliarias, con distintos empresarios que el precio del alquiler sumado a otro montón de gastos que tienen que llevar a cabo resulta difícil. La propuesta que vienen a presentar desde Izquierda Unida es que se elabore un censo de locales comerciales que hay en Ciudad Real que se gestione desde el IMPEFE, puede ser el servicio, el centro quien esté controlando, quién esté controlando y visando que se cumplan los requisitos que allí se cumplan, que se marque una tasa, un precio máximo a la hora de elaborar este censo y que una vez que se tenga controlada la bolsa municipal de locales comerciales como ya en su momento lo pidieron para las viviendas con el fin de facilitar y abaratar el coste del alquiler, una vez controlada la bolsa de locales comerciales y gestionada por el IMPEFE se marque los precios y se grave de alguna manera en el IBI a los propietarios de los locales comerciales que se encuentren vacíos a lo largo del tiempo de forma que se promueva el alquiler a nuevos emprendedores y a precios que se ajustaran y que se vieran razonables, esa es la propuesta porque entiende que facilitaría el poder alquilar a los emprendedores, locales comerciales que se mantienen vacíos y que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

además de no facilitar el crecimiento de las pequeñas empresas está ofreciendo una imagen del centro de la ciudad principalmente bastante deplorable porque se van viendo vacíos todos los locales comerciales y eso no da la mejor imagen y promoción de la ciudad.

Seguidamente la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción entendiendo que desde el IMPEFE se establecería las condiciones necesarias para que tampoco los titulares de estos locales pudieran resultar perjudicados.

A continuación el Sr. Gallardo Rabadán, Concejal de Atención al Ciudadano, manifiesta que por lo que representa y a quien representa va hacer su trabajo y va a responder pero por la irrupción que ha tenido esta mañana en el Pleno, cree que su gracieta ha sido una falta de respeto a todos los que estamos aquí sentados, no solamente a ellos sino también a los que tiene en ese lado, por esa gracieta no debería ni que responderle pero insiste que van hacer el trabajo y lo van hacer lo mejor posible. En los últimos días le pasaron esta moción que tenía interés de responderla y poder defenderla y poder argumentarla, mientras recopilaba datos para fundamentar su posición que ya le adelanta que va a ser negativa, le asaltaban varias dudas sobre todo como fundamentarla, si una parte un poco teórica dando muchos datos, más formal o bien un punto de vista más informal, más práctica quizás sea un poco más claro para los vecinos, como usted sabe una moción tiene dos partes, la parte que se hace la moción en sí, que les pide y una parte en la que se hace unos antecedentes, una acusación de motivos que muchas veces viene muy bien argumentada, otras veces viene muy adornadas y otras veces es carente de sentido, no va a decir en cuál de estos grupos estaría la suya pero si quería decirle un error del que parte muchas de sus mociones porque esta es diferente pero tiene tintes parecidas a otras, ustedes tienen un selecto grupo que los que ustedes dicen que tienen que pagar más que el resto de gente, los pudientes, los acomodados, los ricos, no sabe cómo llamarlos, pero usted en ese grupo mete a mucha gente que él cree que no está dentro de ese grupo, luego se puede discutir si realmente tenían que pagar más o menos impuestos pero usted mete en ese selecto grupo a propietarios de local comercial vacío, propietarios de una segunda vivienda vacía, sin saber las circunstancias personales, familiares de que esa vivienda esté vacía sin ocupar o ese local comercial esté cerrado, por eso quería hacer una exposición un poco teórica y luego contar una historia que él cree que a lo mejor viene dejar claro esa posición de voto en contra. En esta exposición de motivos que usted hace pasa un poco de lado sobre las iniciativas que este Ayuntamiento hace dinamizar el comercio, para fomentar el empleo porque hace mención alguna pero no la va a valorar porque es pronto y porque parece ser que son iniciativas que llevan muy poco tiempo, él tampoco va a valorar pero si va mencionar todo lo que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

este Ayuntamiento hace y hace mucho, para usted insuficiente pero él dice que hace bastante, entrando en ese plan comercial que usted dice que han empezado en el 2014, ese plan de apoyo al comercio de un poco de impulsar el comercio tiene dos partes, una parte comercial y una parte formativa, van a intentar ayudar al pequeño comerciante para que sea un buen empresario y además van a impulsar su negocio, sí que es verdad que usted lo dice en la moción en colaboración o en conjunto con otras entidades, por supuesto, el Ayuntamiento da ese paso adelante y luego si alguien se quiere unir a ellos, fenomenal, dice usted que esto parte del 2014, pues no, dice que en el 2011, le habla de esta legislatura porque en la anterior no estuvo, el Ayuntamiento tenía un convenio con Centroreal que era una asociación de la COOE, era una asociación que se ocupaba de esto, de dinamizar la actividad comercial, de impulsar, de hacer actividades formativas y el Ayuntamiento no sabe si invertiría si poco o mucho pero invirtió cuarenta mil euros, subvencionan a la creación de nuevas empresas en concreto se han ayudado a más de cien empresas con una inversión total de doscientos dieciocho mil euros, insiste será mucho o será poco, a ustedes les resultará insuficiente y una subvención que va directa a fondo perdido, subvenciones en tasas de apertura o incluso fomento de la contratación laboral y por dar el último toque en cuanto al empleo no va a dar otras iniciativas como la noche blanca que parece ser que no ha tenido ningún éxito con ciento veinte empresas, cuarenta restaurantes y doscientas actividades en dos años, pueda ser que no tengan ningún éxito para ustedes, pero dándole un dato que tiene que ver con empleo, este Ayuntamiento en conjunto con la Diputación, en conjunto con otras entidades e incluso de manera particular han invertido cuatro millones de euros en planes de empleo, eso quiere decir contratar a más de mil quinientas personas, supone que para ustedes no habrá que invertir cuatro, habrá que invertir veinte pero nunca les dirán de donde sacar esos dieciséis que es la única diferencia entre ustedes y ellos, ellos invierten realmente lo que pueden, les gustaría que fuera más pero son sensatos y ustedes les dicen lo que tienen que hacer pero no como lo tendría que llegar hacer. Esto es su exposición teórica pero ahora va a bajar a la tierra, van hacer un pequeño ejercicio de sensatez de lo que realmente usted pide en esta moción y él no le va a decir que no tenga buen fondo porque usted lo que quiere es que creen una bolsa de locales comerciales para que el comerciante pague menos de lo que a día de hoy se paga por un local comercial, él no va a decir que eso no tenga un buen fondo pero si le tiene que decir cómo se consigue eso, usted vuelve a caer en muchas de esas críticas que usted hacía antes de meter en un selecto grupo de pudientes y de ricos a gente que él cree que no tiene por qué ser, usted dice en esa moción que lo que quiere hacer usted es un censo locales comerciales vacíos, que la gente de IMPEFE los detecte y cree ese censo, él no ha preguntado a los trabajadores del IMPEFE si tiene tiempo para hacerlo, lo obvio o lo que ustedes quieren es que contraten cuando la situación actual no se puede contratar pero usted dice además en esta moción que con este censo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que se crea van hacer una bolsa que va a seguir gestionando el IMPEFE, vuelve a insistir si los medios que tiene el IMPEFE serviría para hacerlo pero es su propuesta y con esta bolsa se va invitar a los propietarios de estos locales comerciales a incluirse en esta bolsa para que su local pueda a un precio menor dar a un comerciante. Le va a contar una historia de una experiencia personal de no hace demasiado tiempo, él conoce a una persona que a día de hoy tiene setenta y cinco años y hace quince años estaba trabajando como toda su vida en un negocio de carpintería, cuarenta años trabajando como carpintero, pagándose su autónomo y quedando a posteriori una pensión muy baja, la mínima de hecho, este señor cuando tenía cincuenta y nueve años pensaba que hacer con su local porque es lo que podía haber ganado en toda su vida, lo suficiente para pagar su local y este señor decía que tenía la duda si alquilarlo y tener así un dinero más mensualmente, si venderlo y tener un dinero o si bien cedérselo alguno de sus hijos que quería poner un negocio, maldita fue la hora que lo planteó porque creo un conflicto entre hermanos y este señor cuando se jubiló decidió que no se iba a decantar por ninguna de las ideas, no iba a dejárselo a su hijo, no iba a alquilarlo porque no quería más problemas con sus hijos, lo que este señor decidió de que cuando él muriera como herencia se diera la suerte, se uniría esos cuatro hermanos y podrían decidir por ellos mismos pero ellos no iban a decantarse de ninguna manera, este señor tiene una pensión mínima, además hace poco tiempo que enviudó, vive con sus hijos, le cede la pensión a sus hijos para que lo mantenga pero una pequeña porción se la queda mensualmente para al final del año poder pagar su IBI, pues a este señor quiere que le diga mañana que le parece muy bien todo lo que ha hecho pero que su moción y si ustedes gobernarán le van a machacar y le van a cobrar el máximo que permite la ley por tener ese local comercial vacío, por tener una decisión personal la cual esa situación de ese hombre no es ni de rico, ni de acomodado, ni de pudiente, este señor es una circunstancia personal de tantas que habrá por la que hay locales comerciales vacíos y por la que hay viviendas vacías, una de muchísimas, de cientos, de miles de tantas que a usted y a él se les escapa probablemente pero eso choca una cosa muy importante, es que usted vuelve a intentar que ellos actúen de oficio contra la propiedad privada, usted representa a un partido muy liberal, muy progresista, muy democrático pero luego ustedes hacen una invitación a unirse a esta bolsa que es un regalo envenenado, es decir, te invito pero si pasan seis meses, no son quince, no son cien, usted que no ha querido aceptar su invitación va a pagar más contribución, eso él lo ha visto en otro tipo de democracia, de hecho ni democracia, lo ha visto en dictadura, ha visto imposiciones, por eso a él le extraña. Si usted en su casa tiene una habitación libre y quiere alquilarla a un módico precio, hágalo de verdad, si tiene una tarifa plana en su móvil y quiere cedérselo a otras personas para que hable más económico de lo que costaría una llamada telefónica en una cabina o en un locutorio, hágalo, es libre pero no le digan a ellos que actúen de oficio con lo que es un uso privativo de una persona.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que es muy ilustrativo el cuento, muy bonito pero las decisiones que se toman en otros sitios, en otros lugares que se dicen que son dictaduras, que no son democracias son las que probablemente se están produciendo en este momento en este país con personas que no tienen posibilidad de acceder en este caso de un local que por falta de dinero, de recursos iba a poner un pequeño negocio o en otros casos a una vivienda por esta misma falta de condiciones de ingresos económicos no puede acceder a una vivienda cuando es un derecho porque no tiene esos medios económicos, eso también existe en otros países donde no existe la democracia, no se contemplan los derechos humanos. Lo que están hablando en esta moción después de tan ilustrada que lo ha puesto, lo que están hablando en esta moción es promocionar y ayudar a que las personas puedan poner o alquilar un local para poner su negocio, hay muchísimas personas como el cuento que usted ha contado o la realidad no le quiere quitar su literalidad, puede haber muchos casos de personas que no tengan más recursos pero eso no quiere decir que puedan alquilarlo a un precio módico, una cosa tampoco lleva a la otra pero la mayoría de los locales, no se van poner a analizarlos pero probablemente conozcan más de uno, los locales que están vacíos por el centro de la ciudad, principalmente es más que probable que no corresponda a personas del perfil que usted dibujaba en su cuento, sepamos de lo que están hablando muchos o la mayoría de la gente que estamos aquí en esta mesa, probablemente sepan la dificultad que tiene muchísima gente para poder contratar y después pagar la apertura del local, la luz, la seguridad social y toda esta serie de gastos, si se contribuye a que el primer paso que es alquilar el local sea por un precio módico, accesible y que el Ayuntamiento pueda intervenir e incluso en esta adaptación de precio de forma que cualquier persona con inquietud y con pocos recursos económicos pueda acceder a un local para abrir un comercio, una tienda, una zapatería para que después la gente con la campaña que se está haciendo desde el Ayuntamiento, que no les parece malas ni buenas habrá que ver después los resultados que hasta ahora han sido poco positivos, se interviene de forma que esta persona pueda acceder a poner su comercio para que después se pueda ir a comprar no es ninguna locura ni es tampoco intervenir y quitar el derecho de tener un local a nadie sino facilitar a que la gente pueda acceder a ello a un precio módico y que la Administración no está demás y además es parte de la obligación interferir en que la gente pueda tener esa facilidad de acceso. Las campañas que se están haciendo desde el Equipo de Gobierno, desde el Ayuntamiento para el comercio pequeño ha dicho desde el principio que son los primeros en incurrir en no hacer las compras en el pequeño comercio de forma que se facilite la expansión y el poder mantenerse sino que se van a los supermercados, hipermercados y con hacer una noche blanca le parece estupendo porque todo el mundo está en la calle y le da vida a la ciudad pero eso es un punto álgido que al día siguiente vuelven a la cruda realidad que es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cerrar un local cuando se abre otro, la situación en Ciudad Real es la que es y ella no se la tiene que contar porque todo el mundo la ve y la conoce y la situación es que hay que ayudar a los inversores, a los pequeños comerciantes, al pequeño comercio de la ciudad y por tanto la situación es que desde el Ayuntamiento se debe ir tomando medidas junto con la de la formación, las ayudas con la financiación de entidades, con la de la promoción al consumo de la población en general, también se debe facilitar el acceso a poder abrir un pequeño comercio.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular, el Pleno **no aprobó** la siguiente moción, que a su vez tampoco fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014:

AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

M^a Carmen Soanez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Exposición de motivos:

Izquierda Unida defiende la necesidad de potenciar el pequeño comercio de Ciudad Real como forma de mantener la cohesión social en el centro y en los barrios.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ciudad Real, bajo el mandato del Partido Popular, ha presentado una campaña de “promoción del comercio de la ciudad” que aspira, por el lado de la demanda, de los consumidores, “dinamizar las compras en los comercios de Ciudad Real durante todo el año”, en palabras de la concejal responsable.

En cuanto al lado de la oferta, de los comerciantes, el Área de Promoción Económica ha presentado el Plan de Formación para el comercio local en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

colaboración con la fundación de una entidad financiera, con la pretensión de que el comercio de Ciudad Real “siga evolucionando, mejorando y adaptándose a las necesidades de los consumidores”, aumentando “la competitividad de los comercios a través de una gestión eficaz de los establecimientos.”

Estas son las medidas llevadas a cabo hasta ahora con relación al I Plan Municipal de Promoción del Comercio Local presentado en mayo, del que Izquierda Unida no va a opinar por el momento ni sobre su eficacia ni acerca de su oportunidad, si bien llama la atención de que hasta mayo de 2014 no haya habido en Ciudad Real un plan en este sentido, y que no se acompañe de planes de empleo más ambiciosos que no sólo reorienten sino que amplíen significativamente la demanda a una buena parte de los 9.000 trabajadores en paro de nuestro municipio que vienen apareciendo registrados en la oficina del Servicio Público de Empleo, a pesar de las insistentes propuestas de Izquierda Unida (mociones, enmiendas a los presupuestos municipales,...).

Izquierda Unida ha podido comprobar durante 2014, a partir de conversaciones con algunos comerciantes y agentes inmobiliarios, así como de llamadas telefónicas a los anunciantes, lo elevado de los precios del alquiler de los locales comerciales, que en muchos casos superan con creces el sueldo potencial que un trabajador comerciante puede considerar como digno, mientras que no son pocos los locales que permanecen cerrados.

Hay varias razones que pueden explicar esta situación: la rigidez a la baja de precios de alquiler cuyos contratos se extienden a varios años en gran cantidad de casos; la incertidumbre, en un entorno de crisis, de que un negocio prospere durante un tiempo suficiente para que sus promotores no incurran en impagos a los propietarios; el coste de oportunidad de estos, que prefieren no alquilarlos (manteniendo un precio alto) mientras puedan afrontar de forma asequible los gastos que conllevan (que en muchos casos no incluyen gastos de comunidad de propietarios, aunque es su obligación legal); la no intervención del Ayuntamiento en un mercado que se está demostrando ineficiente,...

Izquierda Unida de Ciudad Real quiere contribuir de forma propositiva y constructiva a la consolidación del sector comercial de nuestra ciudad, por el lado de la oferta, mediante la intervención municipal. Para ello, somete a consideración para su aprobación por el Pleno las siguientes medidas:

1º Elaboración de un Censo de locales comerciales de la ciudad, a partir del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2º Detección, por parte del IMPEFE, de los locales comerciales que permanezcan cerrados durante más de seis meses, y traslado de esta información al servicio municipal de gestión tributaria.

3º Invitación a los propietarios de los locales cerrados de que éstos pasen a formar parte de una Bolsa Municipal de Locales Comerciales, gestionada por el IMPEFE, que ofrezca servicios de intermediación sobre idoneidad de mercado de las actividades comerciales según ubicación geográfica y otros criterios, de gestión y garantía de contratos entre propietarios de locales y trabajadores de comercio y profesionales, de apoyo a la adaptación del local, etc. Los locales comerciales cerrados más de seis meses que no se incorporen a esta Bolsa municipal sufrirán una subida del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles hasta el máximo que permita la legislación tributaria local.

4º Evaluación anual del programa mediante indicadores: bajada media del precio de los alquileres, crecimiento del número y del porcentaje de establecimientos abiertos, incremento de la duración de las actividades comerciales en funcionamiento,...; e introducción de los ajustes necesarios para su optimización.

*(Ciudad Real a 20 de Octubre de 2014.-// Fdo. Mª Carmen Soáñez Contreras.-
Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)*

DÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE A PASARELA ENTRE CIUDAD REAL Y MIGUELTURRA.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que al principio hubo dos mociones y que presentaron por orden de registro Izquierda Unida y el Grupo Socialista, las dos mociones se trataron en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 27 de octubre de 2014 y no obtuvieron dictamen favorable al obtener más votos en contra que a favor, anunciando entonces por parte de los dos grupos un texto conjunto que es el que aparece en el epígrafe del orden del día.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien manifiesta que esta moción ya es la tercera vez que viene a este Salón de Plenos y viene con tanta insistencia porque además de ser una petición popular por parte de los usuarios de bicicletas, de patines, los viandantes es un compromiso que este Ayuntamiento firmó en julio del año 2005 con el Ayuntamiento de Miguelturra para comprometerse a elaborar un plan estratégico para realizar un conjunto de infraestructuras que pudiera unir la localidad de Ciudad Real con la de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Miguelturra, como se conoce antes de la proyección de la autovía eran dos localidades que se unían perfectamente por una carretera por la que además iba bastante gente andando, en bicicleta, son localidades que están obligadas a convivir juntos porque la población de Miguelturra trabaja en Ciudad Real, estudia en Ciudad Real y mucha parte de la población de Ciudad Real ahora vive en Miguelturra por la diferencia de precios en las viviendas principalmente, somos dos poblaciones vecinas que tiene que tener toda la facilidad para poderse comunicar y la autovía rompió esa posibilidad y además como dice y lo más esencia es que hay un contrato firmado por parte de los ayuntamientos, este convenio no se ha llegado a poner a la práctica todavía a noviembre de 2014, no se ha llegado a celebrar ni una sola reunión para poner en marcha el plan estratégico con lo que se está incumpliendo el propio convenio que se firmó hace nueve años, por otra parte el crecimiento de las poblaciones está pidiendo la necesidad de la comunicación además los terrenos que tenía RENFE hoy ADIF que era una vía de ferrocarril que ahora está en desuso y en su momento se comprometió en ceder ese espacio, esa vía para hacer la vía ciclopeatonal, hacer una ruta, una vía verde, como se quiera denominar que uniera las dos localidades, el compromiso de RENFE también existe, el acuerdo con los dos ayuntamientos está firmado por parte del representante de RENFE en su momento, de infraestructuras y de los dos ayuntamientos el de Ciudad Real y el de Miguelturra, ese compromiso tampoco se está llevando a la práctica, estando ahí el terreno cedido. En la mesa de la bicicleta le consta, no participa pero le consta que se ha tratado en varias ocasiones, en concreto en el año 2013, hace dos años en octubre y en diciembre se preguntó si se había llevado a cabo alguna actuación por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real para la elaboración y la puesta en marcha de este convenio firmado entre los dos ayuntamientos con la finalidad de esta pasarela, la respuesta por parte de la Sra. Roncero que es la presidenta de esta mesa dijo que no se había hecho nada, que se miraría y que se trataría en la siguiente reunión, en la siguiente mesa de la bicicleta, el problema era que no se podía atender porque había otros asuntos más importantes de tratar y no había dinero para destinarlo a este asunto. Cuando en las otras dos ocasiones que han traído desde Izquierda Unida esta moción también la justificación ha sido la misma, que no es un motivo importante, no es un motivo preferente y que además es un problema de Miguelturra, que están defendiendo la postura de Miguelturra como si vinieran del Ayuntamiento de Miguelturra en lugar de ser del Ayuntamiento de Ciudad Real, ese ha sido también la justificación un poco peregrina del Portavoz del Equipo de Gobierno. La finalidad de esta moción y el interés que tienen, en este caso los dos grupos de la oposición, PSOE e Izquierda Unida, así como las asociaciones de ciclistas y patinadores y de caminantes así como el municipio de Miguelturra que si está haciendo la proyección, el proyecto de vía verde hasta el punto que corresponde de término municipal, es que en Ciudad Real se den los pasos necesarios a cumplir el convenio firmado de 2005 aprovechando además que en este momento los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

servicios técnicos de la Diputación se han ofrecido de forma gratuita a elaborar el proyecto de esta pasarela, además de conocer que existen bastantes proyectos que en otras ocasiones si ha venido a este Pleno, existen proyectos por parte de la Escuela de Ingenieros de Caminos de la elaboración, distintas posibilidades de esta alternativa de esta pasarela, es decir que existen proyectos, estudios, existen posibilidades materiales más que suficientes como para poder llevar a cabo esta infraestructura, lo único que no existe es el interés del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real en llevarlas a cabo, por tanto desde esta moción lo que se pide es que se empiece a trabajar en el proyecto que está firmado entre los ayuntamientos, se hable con Diputación con los servicios técnicos de forma que se aproveche el estudio y la valoración y el proyecto que se haga desde estos servicios técnicos, que se modifique el POM de la ciudad puesto que tiene posibilidades de ser modificado porque ni está ni se le espera ponerse en marcha, que se modifique con esta nueva forma de comunicación entre las dos localidades y que se inste a la Junta de Comunidades y al Ministerio de Fomento para que inicie los trámites necesarios para la creación de la pasarela que una las dos localidades.

Seguidamente la Sra. Roncero García-Carpinero, Concejala Delegada de Movilidad, indica que han leído detenidamente las mociones, como bien ha dicho el Secretario al introducir este punto, han leído las dos mociones que ustedes presentaron por separado, la del Grupo Municipal Socialista y la de Izquierda Unida y también han leído la moción conjunta que traen aquí ustedes. Como ya le adelantaron en la Comisión de Urbanismo su voto va a ser negativo a esta moción, si bien lo que quieren dejar claro que por parte del Equipo de Gobierno no están en contra de esa pasarela que una Ciudad Real y Miguelturra, no están en contra de ese proyecto otra cosa es como ustedes plantean la moción en los términos que está planteada van a votar que no, van a votar que no y va a empezar por el principio, que efectivamente lo han dicho ustedes aquí, ella el otro día preparando la moción miraba la Ley de Bases, el código por el que se rige los municipios y es que el ámbito competencial de los ayuntamientos es el municipio, es el término municipal, el artículo 25 dice que el municipio en la gestión de sus intereses y del ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Lo que determina el campo de trabajo es el término municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real y es que los veinticinco que estamos aquí y esto lo va a decir muchísimas veces, los veinticinco representan a los vecinos y vecinas de Ciudad Real y eso va a ser un mantra que va a repetir que en esta bancada lo tiene clarísimo y es por lo que trabajan, por los intereses de los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Las medidas que se están desarrollando desde el Equipo de Gobierno en pro de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ciudad Real en torno a la movilidad urbana sostenible, en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

base a ese plan de movilidad que tienen aprobado es vertebrar la ciudad con carriles bici y es un hecho que han pasado de cinco coma seis kilómetros a catorce y que además en el horizonte del 2015 van a superar lo que estaba previsto y eso está ahí, lo pueden fácilmente constatar. Para facilitar los desplazamientos han incrementado el número de aparcabicis, ahora mismo hay en todo Ciudad Real cincuenta y cinco aparcabicicletas que dan lugar para cuatrocientos y pico bicicletas pero además actúan a demanda, cada vez que un colectivo viene o alguien está interesado en un aparcabicis como fue recientemente el colegio de enfermería, se les pone aparcabicis para facilitar los desplazamientos, llevan ya dos años con las zonas treinta, que en el interior de ronda las zonas treinta consiguen el efecto de pacificación del tráfico y que poco a poco va calando el hecho de que dentro de rondas tiene que ir uno más despacio. Antes ibas con la bici un coche detrás y el claxon no dejaba de parar y ya suena menos el claxon y eso se ha conseguido no el Equipo de Gobierno sino con las medidas que están implantando se ha creado una mesa por la bicicleta en la que hay colectivos representados precisamente para mejorar todo lo referente a las acciones de la movilidad ciclista en la ciudad, ella si está en esa mesa como presidenta y en ella se han tratado muchísimas cuestiones y entre otras esta y en esa mesa de la bicicleta todos menos uno estaban de acuerdo en que el momento no era el más oportuno el del carril bici, la pasarela, todos menos uno, en las cosas que ella si está, eso es lo que se trató en esa mesa por la bicicleta. Están todo el año realizando acciones de sensibilización en torno a lo importante que es en cambiar los modos de transporte y la Concejalía hay jornadas de Sostenibilidad, semana de la Movilidad, el Patronato de Deportes, hace quince días hubo tres mil personas en la calle en bicicleta porque además hay una cosa que todo el mundo que conoce este asunto te lo dice y la mejor manera de potenciar la bicicleta es viendo bicicletas y lo que es un hecho cierto que en Ciudad Real cada vez hay más bicicletas, eso es evidente, que a ustedes a lo mejor no les gusta y todo esto lo ha hecho el Equipo de Gobierno pero no es mérito solo suyo, aquí ha habido mucha más gente que está ayudando y aportando y dando ideas e implicándose de forma positiva para conseguir que esta ciudad vaya incrementando el tema de la bicicleta y han contado con asociaciones como APEDAL, FUCICAM, como SPORTJA, Colegio de Arquitectos, Escuela de Caminos de la Universidad de Castilla la Mancha, taxistas, transportistas, autoescuelas, colegios profesionales, medios de comunicación y siempre todos ellos han contribuido de una forma positiva sabiendo que esto es una cosa que depende de todos porque dejen de manosear la participación, que la participación no es de ustedes, que no son los abanderados de la participación, que resulta que lo ha dicho su compañero y ahora lo dice ella, que ustedes votaron treinta para repartirse diez cargos y eso es participación pero es que ahora van cuatro y hay uno que han abandonado ya la carrera porque no hay debate interno, a ver si va a resultar que aquí la participación es cuando me viene a mi mal, luego por no hablar de la falta de respeto al resto de las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

personas que están en los consejos y que están aportando sus ideas y que si no hablan es que a lo mejor están de acuerdo con lo que presente el Equipo de Gobierno o es que es malo que alguien esté de acuerdo con ellos, es que solo la participación es buena y ella sabe que esto se repite pero se tiene que repetir, solo en la medida que le hacen la vida imposible o critican la acción del Equipo de Gobierno, solo esa participación es válida, no, aquí hay muchos más colectivos en Ciudad Real que apoyan que participan y que contribuyen a que todos tengamos una mejor calidad de vida y es verdad, dicen que con ustedes no cuentan, es verdad, tiene que decir en concreto con el Grupo Municipal Socialista no han contado nunca, eso es verdad, es que nunca han propuesto nada, no hay ninguna alegación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible, eso es proponer nada, entonces sino proponen difícilmente pueden contar, no hay ninguna alegación, lo ha dicho muchas veces que al Plan de Movilidad Urbana Sostenible no han presentado nada, con lo cual no pueden contar con ustedes. Los únicos que han traído propuestas han sido Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista unas veces han votado a favor de las propuestas de Izquierda Unida, otras veces se abstenido, al final en movilidad no saben si van si vienen ni quien viene, difícilmente con esta manera de actuar se puede contar con ustedes. Izquierda Unida es verdad que ha presentado propuestas en este Pleno entorno a la movilidad ciclista en treinta y nueve meses han traído a este Pleno dos mociones, una en 2012 y otra en diciembre de 2013, una por año, no son muchas pero son más que los otros, dos son más que ninguna y en una de ella que hablaban sobre el tema que versa hoy, hablaban del carril bici de Miguelturra y aquí están de acuerdo los dos grupos, los dos grupos del Ayuntamiento de Ciudad Real están de acuerdo en unir con esta pasarela de Miguelturra y Ciudad Real, están de acuerdo los dos, ahora en la segunda moción que presentó entorno a la movilidad ciclista, Izquierda Unida había otra parte que era referente a como tenían que estar los carriles bici en Ciudad Real y las aparcabicicletas y se abstuvieron, conclusión, que los grupos de la oposición tienen muy claro el modelo de movilidad de Miguelturra pero que en el modelo de movilidad de Ciudad Real no saben cuál quiere y eso es interesante y eso tienen que conocer los ciudadanos. Hay una cosa curiosísima, se presenta dos mociones el lunes en comisión el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida y luego la consensúa y el consenso es que han transcrito la moción de Izquierda Unida, Izquierda Unida ha ganado la moción y es que el modelo que presentan aquí vuelve a ser la moción entera de Izquierda Unida, entera, eso es verdad. No existe proyecto de vía verde que ustedes dicen, hay un convenio de infraestructuras con un presupuesto de cinco millones de euros, unir la vía verde por Peralvillo que no lo tenían previsto ustedes y si Izquierda Unida es el camino de los borrachos, que es inseguro, aquí se ha debatido y se ha dicho por qué y luego hay una cosa significativa y es que incluyen a Poblete en la moción, si Ciudad Real y Poblete ya están conectados perfectamente por bicicleta que hacen debatiendo en el Pleno de Ciudad Real que Poblete y Miguelturra estén unidos por bicicleta. Ellos van a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

seguir trabajando por defender los intereses de los vecinos de Ciudad Real que es para lo que están aquí.

A continuación el Sr. Ruiz Claver, concejal del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Roncero que ella puede decir que las dos mociones son iguales pero no es así, es evidente que cuando vas a defender una propuesta que primero viene la ciudadanía, coincidencias ha de haber, eso por supuesto si no, no sería una moción conjunta, lógicamente cuando las mociones son conjuntas es porque la pretensión fundamental de la moción es la coincidencia, coincidir no es copiar, ellos presentaron una moción, la presentaron en su momento, consideraron que era interesante consensuarla, diga usted lo que diga, en principio además apoyaron la moción y se sumaron a ella porque como también ha dicho en su intervención ellos consideran que la participación no se manipula, nadie debe tener el control de la participación y es cierto que hay una demanda, la cuantifique usted en los términos que la cuantifica sobre el tema de la pasarela que es a lo que se refiere la moción, el resto de argumentos que usted trae aquí a debate, si han hecho carriles bici en Ciudad Real ya se lo oyó, además es interesante la excusa que usted puso cuando habló con los medios de que usted de lo que tiene que preocupar es de Ciudad Real, del municipio de Ciudad Real, como si los vecinos de Ciudad Real donde él también está y no vive en Miguelturra, usted lo sabe, él está empadronado en Ciudad Real como también hay mucha gente que así le pasa porque evidentemente en su día era más cómoda comprarla allí y en ese momento la circunstancia de cada uno hacía de que cada uno tuviera que estar pero en todo caso vecinos de Ciudad Real es el que está empadronado en Ciudad Real y en ese sentido todo el mundo tiene derecho a reivindicar la pasarela, lo que no se puede decir es que él se ocupa de sus vecinos cuando le interesa como si aquí igual que en la serie esta que ha habido en televisión sobre la capital cayese una cúpula que marcara el término de Ciudad Real y lo demás no interesara, no interesa, según parece que los que viven en Miguelturra y trabajan en Ciudad Real pueda venir todos los días cómodamente en bicicleta a ejercitar su trabajo, no interesa que los vecinos de Miguelturra que estén interesados en hacer uso de los servicios que ofrece nuestra capital puedan hacerlo en bicicleta si es que así nos interesa, les interesa mucho la bicicleta, queremos ser, ciudad que camina, ciudad Smart City, ciudad en bici, eso sí les interesa pero aquí dentro nada más, no nos interesa promocionar, además el medio ambiente es el medio ambiente, si están trabajando por la sostenibilidad y por el medio ambiente en términos globales, él no entiende que el medio ambiente termine donde el cartel que dice término municipal de Miguelturra, la sostenibilidad habrá que valorarla en términos globales y los coches transitan de aquí a Miguelturra y más para allá, cuanto más faciliten el no uso del coche como han pretendido y le ha escuchado a usted en multitud de ocasiones, mejor estarán trabajando, entiende él al menos y en ese sentido en el que ellos están apoyando la moción y más teniendo en cuenta y corrija



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

si se equivoca porque son declaraciones del propio representante de la asociación de la pasarela en bici que una de las propuestas la más apoyada sitúa esa pasarela en el término municipal de Ciudad Real, si está equivocado usted luego le corrige pero en principio las declaraciones van en ese sentido y la situación del proyecto que en su momento hizo esta estudiante de Ingeniería de Caminos sitúa esa posible pasarela en el término municipal de Ciudad Real no en el de Miguelturra, por cierto Miguelturra si ha puesto su disponibilidad para tratar como hacer esa pasarela y en ese sentido el ayuntamiento que estaría pendiente de decir que sí, que se compromete, que quiere trabajar por ello es el de Ciudad Real. Está claro que la excusa es que no hay dinero, no hay dinero pues ya está pero para decir que no hay dinero no tiene que priorizar de una manera equivocada lo que en realidad solo esconde esa realidad. La moción explica claramente lo que ya se ha expuesto en cuanto a convenios, acuerdos y posibilidades de hacerlo y simplemente incidir en eso, en que la participación no se puede manipular como usted bien dice porque cuando se dice que han hecho un carril bici, carril bici que por cierto los propios usuarios, usted sabe, no sabe si le habrá llegado la crítica, a ellos sí, que es un poco inoperante porque según parece hay zonas en las que se pueden pasar un buen rato sin ver circular una sola bicicleta, es un carril bici orientado un poco a la práctica del ocio y del deporte pero que no está facilitando que los ciudadanos puedan transitar por la ciudad el día a día, para hacer una ciudad sostenible y puedan tener la bicicleta como un medio de transporte al uso que en el fondo él cree que pretenden. Tres mil personas que salieron el día de la bicicleta es cierto, también aumentó el número de participantes en la convocatoria que hicieron para la pasarela Ciudad Real-Miguelturra, con lo cual si atienden a la gente que está reclamándolo, van atender a todas. En definitiva apoyan esa moción y piden al Equipo de Gobierno que como ha dicho usted al principio se pongan con ello al declarar además que no están en contra del proyecto.

La Sra. Roncero García-Carpintero indica que los carriles bici se pueden mejorar, eso es cierto, eso es una cuestión técnica y de hecho en la mesa por la bicicleta se creó esa herramienta por parte del Equipo de Gobierno para poderlos hacer mejor, es una cuestión técnica. Mire usted, lo ha dicho usted que vive en Miguelturra, ella vive en Ciudad Real y es vecina de Ciudad Real, si fuera así no saben porque no han introducido en las ordenanzas fiscales una enmienda para que subvencionen el autobús Ciudad Real-Miguelturra, ya que están, porque no se les ha ocurrido eso, en las enmiendas de ahora, para que estén más unidos, venga que vamos a subvencionar como hace el Ayuntamiento de Miguelturra, si están así, si están en ese plan por qué no, por qué no. Su moción es inconsistente, ella cuando leyó la moción del PSOE pensó que aquí como se nota que hay gente del PSOE que sabe algo de esto porque no pusieron lo de la contaminación atmosférica pero luego va y lo pone en la de Izquierda Unida y dice que Ciudad Real tiene la misma contaminación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que Madrid, por qué, porque aquí hay gente que sabe que la estación de control está en Puertollano, mide los índices de Puertollano que nada tiene que ver con los de Ciudad Real pero es que es evidente cuando uno pasa a Ciudad Real ve el hongo que hay de contaminación que hay en Madrid y eso ustedes lo han puesto en esta moción y eso es absurdo, eso ponerlo por escrito es absurdo y eso es lo que ponía la moción de Izquierda Unida y ustedes lo han copiado que en su moción no lo ponía. La moción es poco respetuosa e incoherente, si dicen que hay un proyecto de los técnicos municipales porque tienen que ser los técnicos municipales supervisados por los técnicos de la Diputación Provincial de Ciudad Real, es que valen menos, es que los técnicos que hay aquí en el Ayuntamiento valen menos que los de la Diputación que los tienen que supervisar, a parte que no hay ninguna comunicación oficial de la Diputación ofreciéndose, pero si para hacer el proyecto nosotros sobran gente, tienen gente suficiente para hacer el proyecto, lo que necesitan es la financiación en base a las necesidades y las prioridades que se marquen. En cuanto a la financiación son demagógicos porque si ustedes fueran gente consistente en alguna enmienda de los presupuestos de algunos de estos años hubieran puesto una partida destinada a esto y no la han puesto, el papel lo aguanta todo, una moción se hace enseguida, se fusila en un momento dado pero el tema es decir de donde, como y defienden aquí la financiación del convenio del 2005, que ustedes sepan que la financiación del convenio del 2005 entre Miguelturra y Ciudad Real que efectivamente existe, las cosas han cambiado mucho y lo que no se puede mantener es que Ciudad Real pague el 85% y el 15% Miguelturra y eso es lo que defienden los Concejales de la bancada de la izquierda aquí en el Pleno de Ciudad Real que paguen el ochenta y cinco los vecinos de Ciudad Real y el quince los de Miguelturra, eso está escrito que cuanto menos podrían ustedes proponer que van a dar una vuelta al convenio pero no, más madera. Ahora mismo está en proyecto una pista de patinaje para dar servicio a un colectivo que lo está pidiendo y ellos lo va a seguir diciendo, el compromiso del Equipo de Gobierno es con nuestra ciudad, nuestros vecinos, con vertebral el carril bici en el interior de Ciudad Real, con unir Ciudad Real con Las Casas con carril bici, que son vecinos de Ciudad Real por ejemplo, con eso y todo eso que ha sido debatido en el Consejo Local de Tráfico, en la mesa por la bicicleta, distintos órganos de participación porque es de sentido común, todo el mundo lo entiende, lo primero es antes, primero hay que hacer lo básico, lo imprescindible y luego va a otras cosas y esto la gente en su casa lo hace, las familias lo entienden, ustedes parece ser que no, por qué, porque están a cuatro meses de las elecciones y tienen que andar significándose. No es la primera vez que los grupos políticos de la oposición de este Pleno dejan en un segundo plano los intereses de los vecinos de Ciudad Real, lo han hecho muchas veces, están acostumbrados, como concejales de Miguelturra e incluso de Poblete, ustedes no tienen precio, eso es evidente y ellos que tienen claro cuál es su prioridad y su trabajo y van a decir que lo primero es antes, que lo primero es vertebrar la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ciudad, cumplir con su objetivo que es la ciudad y que luego llegará este proyecto en el momento que sea posible. Veintiocho años de gobierno autonómico socialista, veintiocho años y no se han acordado, en veintiocho años no se han acordado, ha estado Zapatero ocho años y no se han acordado y se acuerdan ahora, ahora llega la urgencia.

La Sra. Soáñez Contreras dice que van a intentar centrar el tema y saber de lo que están hablando y saber lo que quieren, ellos tanto los miembros del Grupo Socialista como ella son por supuesto concejales de Ciudad Real porque es su ciudad y por ella se presentan, ustedes también son de Ciudad Real, los de Miguelturra serán de Miguelturra y los de Poblete serán de Poblete pero como ustedes son tan defensores de los ciudadanos y ciudadanas de Ciudad Real y de sus anejos por eso en vez subvencionar como hace Miguelturra el autobús para que su gente puede venir e ir, lo que hacen es quitar los autobuses de Las Casas y de Valverde y dejarlos en un horario, como antes de las basuras se va dirigiendo a su desaparición, se van rebajando tanto los horarios de los autobuses de forma que nadie los va a utilizar y en cuatro días van a tender a desaparecer, esa es la defensa de los que son vecinos directamente de Ciudad Real, de sus anejos, ellos a lo mejor tienen una visión más amplia y no son tan localistas, no viven aislados en el mundo en una burbuja por suerte no son localistas viven con el resto del mundo y como decía Juan Fernando el medio ambiente hay que protegerlo en tu casa, en la casa de al lado y en el pueblo que están a diez kilómetros o en la localidad que está a quinientos kilómetros porque el problema del medio ambiente sigue siendo el mismo, el medio ambiente por suerte no es localista como ustedes pretenden ser, es generalista y cubre a todo el planeta y por tanto si hay que protegerlo habrá que protegerlo desde el más pequeño de los rincones para que repercuta en general. La moción, lo que viene preocupándose desde hace tiempo y ella va a insistir es que desde el año 2005 hay un convenio firmado, por el anterior alcalde que era el Sr. Gil Ortega y por el Ayuntamiento de Miguelturra, el Alcalde que fuera, que es el mismo que está ahora, hay un convenio firmado, hay un convenio, que es por si se les ha olvidado, no es que ahora les entre las prisas, lleva nueve años firmado este convenio y que se iba a crear una comisión técnica de seguimiento, más que de seguimiento de iniciación porque no se ha empezado y que no se han reunido para ver la necesidad, el trabajo del Ayuntamiento de Ciudad Real debe ser hasta el límite de Ciudad Real y por eso es donde se marca el límite de Ciudad Real, no van a trabajar en otro municipio con nuestro presupuesto, van a trabajar hasta donde llega el límite municipal de Ciudad Real que es hasta donde llega el de Miguelturra obviamente. Ella ha dicho que podían utilizar los servicios técnicos de la Diputación no es porque tengan que supervisar sino porque directamente se han ofrecido para hacer el proyecto, no es supervisar, es directamente hacer el proyecto, que es un término distinto, están tan sobrados, van muy sobrados de casi todos, principalmente el Equipo de Gobierno, van muy sobrados y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

probablemente hay que ajustarse más los machos, como se suele decir, hay que ajustarse más y saber en lo que no vamos sobrados y que si están pidiendo proyecto y presupuestos a empresas privadas para que hagan proyectos de nuestras obras de arquitectura como por ejemplo para hacer la piscina nueva del Polideportivo Rey Juan Carlos pues que no estarán tan sobrados o es que lo estamos haciendo algo mal, algo está fallando, algo no cuadra, si se tiene técnicos de sobra y ella no lo duda que son los mejores o por lo menos a la par de los mejores por qué no se utilizan y se contrata a empresas privadas para hacer los proyectos, la intención que sean los técnicos de la Diputación en este caso es porque cuando se firmó el convenio del 2005 se hablaba de que una empresa privada era la que iba hacer el proyecto de esta pasarela o de la vía como en el momento que se iba a trazar, se hablaba de que una empresa privada que era por lo que estaba cincuenta millones, estaba presupuestado porque iba a ser una empresa la que iba hacer el proyecto, ahora se encuentran que son técnicos públicos de una administración puesto que está trabajando con dos municipios y no está fuera de su cometido y es quien van hacer el proyecto no es ningún desmerecimiento de los técnicos nuestros por supuesto ni plantearse si es mejor o es peor sino que sea gratuito el proyecto y se inicie lo antes posible puesto que tienen el espacio, tienen el proyecto y solo hace falta ponerse al habla con el Ministerio de Fomento y con la Consejería de Fomento para que den el visto bueno y se pongan a trabajar porque el Ayuntamiento lógicamente no puede cruzar la autovía, la tendría que hacer el Ministerio de Fomento, eso es lo que se pedía en la moción, lo demás que cuenta la Sra. Roncero es contar su película que ya la saben, Ciudad Real tiene unos carriles bici maravillosos que se van chocando con la gente por las aceras de la ronda, que no llevan a ninguna parte la mitad de ellos y que está todo funcionando muy bien pero que sigue habiendo una falta de instalaciones que los propios usuarios de bicicletas, que ella por ejemplo no lo es, están demandando y por lo tanto cómo hay que atender las demandas que se hacen.

Durante la votación se encuentra ausente del Salón de sesiones el Sr. Concejál del grupo popular Don Pedro María Lozano Crespo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular, **no se aprobó** la siguiente moción:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTAN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente expansión de los desplazamientos en bicicleta en nuestras poblaciones, tanto por el incentivo de grupos y asociaciones ciclistas como por organismos de gobierno, necesita tener una respuesta y hacer sostenible dicha expansión con una infraestructura óptima que ofrezca a este colectivo vulnerable, al igual que al peatonal, las garantías de libre elección del modo de desplazamiento, y sobre todo de la seguridad al hacerlo.

Es por esto, que los grupos de la oposición, venimos desde hace tiempo preocupándonos por la problemática existente en cuanto a movilidad y accesibilidad en la Ciudad, y por lo tanto, debemos poner especial atención a una demanda ciudadana que de un tiempo a esta parte, se viene considerando tanto por la ciudadanía como por los grupos municipales como necesaria, a la vez que cada día se denota más su carácter de imprescindible; nos estamos refiriendo al proyecto para la creación de un carril bici-peatonal entre las localidades de Ciudad Real y Miguelturra.

Esto sin duda viene debido al crecimiento exponencial que en los últimos tiempos han venido sufriendo estos municipios, por lo que cada día resulta más evidente y necesaria la creación de nuevas formas alternativas de transporte y de comunicación que no se ciñan al uso del transporte motorizado.

Todo esto es consecuencia de las migraciones y movimientos poblacionales que han tenido lugar en los últimos años entre Ciudad Real y Miguelturra: numerosos residentes de la capital han cambiado su domicilio hacia municipios limítrofes como Miguelturra, manteniendo sus puestos de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

trabajo y/o lugares de estudio en la primera, por lo que el flujo de desplazamientos de entrada y salida han aumentado. Sin perjuicio de lo anterior están los desplazamientos naturales que toda la capital conserva con su periferia, siempre en crecimiento.

Además, Ciudad Real y Miguelturra, conforman el conglomerado urbano más grande de la provincia, con casi 100.000 habitantes; sus ayuntamientos distan a tan solo 4 km entre sí, lo que representan entre 15 y 25 minutos en bicicleta según sea el caso y cuentan con urbanizaciones cada vez más próximas, (menos de 500 metros).

Es de resaltar, que tras la construcción de la autovía, y además la demolición del antiguo puente que hacía la función de unión entre las dos localidades, las opciones de comunicación alternativa se han dificultado, siendo el uso la bicicleta o el caminar entre los municipios, algo absolutamente inviable.

Además no podemos dejar de resaltar que medios de transporte como la bicicleta, no solo son medios de transporte más limpios, que contribuyen a la conservación del medio ambiente y a la salvaguarda del planeta (teniendo en consideración además, que solucionan en la capital grandes problemas como son falta de espacio, en particular en las vías de circulación y/o plazas de aparcamiento, disminuyen la contaminación en varias líneas: reducen ruidos y vibraciones; favorecen la no contaminación del aire, que en el último informe de la OMS ubica a Ciudad Real a niveles de Madrid, en lo que respecta a partículas PM 10 y PM 2,5 empeorando la calidad de vida de la población en estos últimos años); sino, que suponen, tomando las pertinentes medidas de seguridad, uno de los medios más seguros y con más baja peligrosidad (Siendo que el coche es el principal protagonista en accidentes de tráfico, tanto entre sí como con el resto de usuarios de la vía, una disminución del uso de este vehículo, en favor de la bicicleta y de los peatones, disminuirá la cantidad de lesiones y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

victimas en el tráfico, con todo lo que ello implica: personas y familias dañadas, disminución de la calidad de vida, gastos evitables en sanidad, obstrucciones a la circulación, demoras, etc).

Es también de relevancia, el factor relativo a la geografía plana de la región, las pequeñas dimensiones urbanas y la climatología benigna en un 90 % del año, las cuales dan lugar a las condiciones topo-climáticas adecuadas para fomentar un vehículo amigo del medio ambiente, es decir sostenible y que por su utilización sin más lo compensa con salud y vitalidad.

Así mismo, ha aumentado considerablemente el número de personas que practican el patinaje y que del mismo modo, reivindican vías adecuadas para la práctica de este deporte.

Por otra parte no podemos olvidar, que en estos tiempos difíciles para la ciudadanía, donde la crisis azota, afectando fundamentalmente a las familias y personas con menores recursos económicos, la bicicleta, visto la escasa distancia que separa las dos localidades, podría convertirse en un medio de transporte económico y eficaz.

Dicho esto, cabe resaltar el compromiso que Izquierda Unida y el Partido Socialista, mantenemos con este tipo de iniciativas, siendo esta, la más reciente de una serie de mociones que se vienen presentando a este pleno en menos de 2 años sobre este mismo tema, y que inciden una vez más, en la necesidad urgente de la construcción del citado carril ciclo-peatonal.

En ellas, ya se venía a explicar, por qué era y continúa siendo cada vez más necesaria esta infraestructura; partiendo como pilares básicos para ello:

- El convenio firmado el 7 de Julio del año 2005 entre los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra, en el cual, y mediante la suscripción de un convenio de colaboración, este



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

consistorio se comprometió a participar de la elaboración de un Plan Estratégico y Conjunto de Infraestructuras.

Según este convenio regulador, el “Plan Estratégico” debería ser encargado a una consultoria de reconocido prestigio, siendo adjudicado para este proyecto un presupuesto de 30.000 Euros; abonado según la proporción de habitantes por parte de los dos municipios firmantes; resultando tal reparto en unas proporciones del 85% para el Ayuntamiento de Ciudad Real y en un 15% el Ayuntamiento de Miguelturra.

Para abordar este Proyecto se acordó la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento en la cual quedaban integrados dos representantes de cada una de las entidades que debía velar por la puesta en Marcha y la realización del contenido de los acuerdos expresados.

Desgraciadamente esa citada comisión no llegó nunca a reunirse y por supuesto no se llegaron a alcanzar los acuerdos para los cuales estaba planificada.

- Tenemos constancia de la existencia de un proyecto de vía verde desde el año 2000 entre Ciudad Real y Miguelturra, elaborado por técnicos municipales.
- Existe un compromiso de cesión de los terrenos de una antigua vía de ferrocarril por parte de RENFE con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de unir las dos localidades, desde el año 2000.
- El Ayuntamiento de Miguelturra se ha comprometido para acondicionar el camino verde por el camino de Peralvillo hasta la carretera.
- A todo esto, se suma que los servicios técnicos de la Diputación se han prestado a realizar el proyecto de la obra de la pasarela.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A todas estas propuestas, debemos añadir el factor de la adhesión por parte de este consistorio de Ciudad Real en el pleno de 29 de Noviembre de 2013 a los acuerdos marco de la Red de Ciudades por la Bicicleta, lo que se debe entender como un COMPROMISO ADQUIRIDO por parte de este Ayuntamiento para trabajar por adecuar Ciudad Real, a un nuevo modelo de ciudad, donde la bicicleta debe adquirir un papel más que relevante; siendo esto inviable si no es el propio Consistorio el que toma conciencia de ello y trabaja por hacerlo posible y accesible a la ciudadanía.

Por último cabe destacar la existencia al menos de dos posibilidades consideradas viables para subsanar esta problemática.

Una primera solución que parte de la construcción/adecuación del camino de Peralbillo que parte de Miguelturra, hasta enlazar este con la vía Alemania en Ciudad Real, solución que solo requeriría la adecuación del firme de la carretera y de la delimitación mediante un marcado de líneas del carril bici-peatonal.

La segunda solución, por la que nosotros apostamos, junto con las asociaciones, grupos de vecinos, y la mayoría de la ciudadanía consultada, sería la creación de una pasarela que cruce la autopista A43 convirtiendo esta pasarela, en una vía verde, que conecte las dos localidades desde la avenida de Cabañeros, al ser esta una solución fiable, definitiva, y al ser una demanda de la ciudadanía.

A lo anteriormente expuesto hay que sumar también la posibilidad de ampliar el itinerario con la inclusión en el proyecto de un tramo de unión con la localidad de Poblete, lo que posibilitaría la creación de un amplio trazado destinado al uso funcional, deportivo y de recreo entre estas tres localidades.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, acuerda

1. Cumplir el con el acuerdo existente desde el 7 de Julio del año 2005 entre los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra, en el cual, y mediante la suscripción de un convenio de colaboración, se comprometió este consistorio, a participar de la elaboración de un Plan Estratégico y Conjunto de Infraestructuras.

Que este Plan estratégico sin embargo, no sea una vez más entregado a la empresa privada, beneficiando al capital privado en detrimento de nuevo de lo público, y que este Plan/ Estudio sobre el análisis de las posibilidades de llevar a cabo la construcción del carril ciclo-peatonal o vía verde entre ambos núcleos urbanos sea realizado por los servicios técnicos municipales y sean estos los que determinen y analicen todo lo necesario para la realización del proyecto.

2. Que estos servicios, puedan ser coordinados en un equipo con los técnicos de la Diputación, los cuales se han prestado ya a realizar el proyecto de la citada pasarela.
3. Que se proceda a la pertinente modificación del POM de la ciudad, dando cabida a esta nueva forma de comunicación entre las dos localidades vecinas.
4. Instar tanto a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como al Ministerio de Fomento, a participar activamente mediante la dotación presupuestaria que pudiera corresponder, en la construcción de las infraestructuras necesarias para la unión de las dos localidades, mediante el carril ciclo-peatonal.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5. Recuperar una vía de comunicación segura ancestral como antaño cuando los desplazamientos eran a pie, en bici, etc; y aun, no existía el coche.
6. Que el equipo de Gobierno del consistorio de Ciudad Real, escuche de una vez por todas a la ciudadanía, instando a la Alcaldesa de Ciudad Real a desarrollar este proyecto de forma participativa y consensuada, escuchando para ello a los distintos grupos y asociaciones implicados en él, y permitiendo su tratamiento en los distintos consejos de participación (Consejo de Ciudad, Consejo de Movilidad, etc.) existentes a tal fin, para determinar entre todos una solución real y efectiva, de una vez por todas, donde la bicicleta adquiriera un papel relevante, para que esta no sea nuevamente una de las muchas promesas realizadas por el equipo de gobierno, que termina, como nos tienen habituados, a ser solo papel mojado.
7. Demandar a la Sra. Alcaldesa que habilite una partida presupuestaria en los Presupuestos de 2015, que complemente las aportaciones anteriores.

(Ciudad Real, octubre de 2014.- //Fdo.: Carmen Soanez Contreras.- Portavoz del Grupo IU.- Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz Grupo PSOE).

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 27 de octubre de 2014 al obtener 1 voto a favor, la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien manifiesta que la municipalización de los servicios básicos y de los servicios que conforman los derechos básicos y los derechos humanos como es el agua. Desde la propia asamblea de las Naciones Unidas está reconocido el derecho humano al agua tanto al



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

saneamiento como al abastecimiento y la realización de esta prestación de servicios debe correr aparte de los gobiernos en todos los ámbitos sigue diciendo que deben proporcionar este suministro limpio y asequible para todas las personas. Para Izquierda Unida el derecho del agua, también se ha hablado de este tema, el derecho al agua es indudable porque se reconoce desde las Naciones Unidas y porque además es un bien elemental e imprescindible para la vida humana por tanto como es un derecho no se puede mercantilizar, estamos sufriendo desde hace un tiempo la privatización de los servicios del agua, no solo en Ciudad Real sino en muchos municipios y en muchos países del mundo además se está sufriendo una mercantilización del servicio del agua y una vez llevado este suministro a empresa privada las personas que necesitan el servicio pasan a ser clientes y por tanto no tienen el mismo derecho al acceso pues solo lo tienes si tienes posibilidades hacer frente al pago de este servicio. El derecho al agua lo reconoce incluso como un servicio público y como defensa de un servicio público por ser básico y que sea la Administración de forma directa quien tenga que gestionarlo hasta el Tribunal de Cuentas y hasta el Banco Mundial y para nada es una institución defensora a tope de las cuestiones sociales pero sin embargo reconoce y dice literalmente que hace una llamada a repensar las políticas de privatización al reconocer los problemas de regulación relacionados con los proveedores multinacionales del agua porque está entendiendo que hay una serie de empresas, un mínimo de empresas que están negociando suciamente con el agua y en Ciudad Real no son menos que en otros sitios y también tienen empresas que probablemente tienen relaciones con asuntos oscuros, ahora en estas tramas que están saliendo recientemente, que están dando el otoño y están relacionadas con empresas que vienen de esta situación. La petición de esta moción es directamente que se remunicipalice el servicio del agua que se haga de gestión pública y directa una vez que se ha visto cuando se gestiona por parte de empresas privadas lo que hace es encarecer el servicio, solo se nivela el presupuesto económico cuando es a la baja y no cuando es al alza como es el caso del despido de los técnicos que le ha supuesto a la empresa en nuestro caso un importante ahorro económico pero eso no se va a tener en cuenta, no va a repercutir en el recibo de las familias. Que se estudie la posibilidad de municipalizar el servicio, de hacerse cargo de la gestión integral del agua y se llegue a los acuerdos con la empresa de la forma necesaria para rescindir el contrato.

A continuación la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que aunque convencidos de que la gestión municipal sería lo deseable, indudablemente la propuesta que hace Izquierda Unida en este momento es absolutamente inviable, están hablando de un contrato dilatado en el tiempo que sería muy difícil de rescindir, no se podría asumir el costo y además este Ayuntamiento no parte como otras localidades de una oficina municipal o empresa municipal del agua. Entienden que en estos momentos es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

inviabile y por lo tanto su voto va a ser la abstención pero no sin antes sí decir que lo que sí creen que aunque estén gestionados por una empresa, el ayuntamiento no puede hacer dejación de funciones, tienen que intentar que los precios en ningún caso sean abusivos porque están hablando de un uso y de una necesidad absolutamente fundamental, debe intentar que la gestión y las canalizaciones y todas las infraestructuras estén en perfecto estado porque se están produciendo continuamente es unas rupturas que suponen una perdida como ha dicho antes importantes de agua y ha de procurar y exigir a la empresa que el agua esté en óptimas condiciones, no sabe si ustedes pero todos vivimos en Ciudad Real y este verano han abierto el grifo del agua en muchas ocasiones y parece que estaban abriendo el grifo de una piscina a juzgar por el olor que desprendía y hoy mismo sale una información diciendo que el agua de la ciudad está en el límite de la potabilidad. En tienden que la gestión pública en este momento es muy complicada pero sin embargo exijan que la empresa que lo está llevando lo haga en las condiciones que ha de hacerlo.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del grupo popular, indica que, como suele salir de colación le dice a la Sra. Zamora que está muy bien como nueva candidata y al Sr. Ruiz Claver también como nuevo candidato cree de Miguelturra porque tiene futuro como candidato en Miguelturra. En el tema de la municipalización del agua hay diferentes servicios, modelos de gestión del agua que no dejan de ser servicios públicos porque se gestionan de manera directa independientemente de la forma de gestionarlos, puede ser de manera directa o bien puede ser de manera indirecta a través de cualquier empresa, bien puede ser una empresa mixta o bien sea una empresa privada pero no quiere decir que los ayuntamientos pierdan ninguno de ellos la titularidad del servicio, no quiere decir que una u otra sean mejores o peores sino que eso dependerá de otros factores, dependerá si habrá gestión directa buena o mala y habrá gestión indirecta por una empresa buena o mala, no quiere decir que sea buena o mala porque sea pública o se lleve la gestión privada sino que unas veces se da de una forma u otra dependiendo de múltiples factores. Izquierda Unida aquí parece que plantea un modelo de gestión directa pública de todos los servicios, como saben actualmente el Ayuntamiento de Ciudad Real lo decía la Sra. Serrano tiene un contrato con una empresa hasta el 2030 y sabe usted porque vio ese contrato que la cancelación de este tipo de contrato lleva consigo el pago de una cantidad desorbitada porque están hablando de un contrato importante y por tanto en esa época en el que el Ayuntamiento se había planteado el hecho de cancelar ese contrato y gestionarlo por una empresa de gestión directa lo desechó precisamente por esta razón pero si ustedes están tan convencidos de que es tan bueno la gestión directa y la gestión pública lo podían haber hecho en Miguelturra porque hace muy poco no llega a un año en Miguelturra salió a concurso la licitación del servicio municipal de aguas y allí Izquierda Unida tiene un poder



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

importante porque apoya al partido del gobierno sin embargo ha optado a decir que sí y allí están trabajando con una empresa exactamente igual, lo contrario que aquí pretende y lo contrario de lo que dice la moción hace seis meses pasó en Miguelturra y sin embargo lo vieron bien pero no solamente ahí sino donde gobiernan lo ven estupendamente, es decir si gobiernan ahora mismo en Puertollano apoyando un gobierno del PSOE que también tiene una empresa municipal en este caso una empresa mixta del agua e incluso los servicios de la basura del RSU que también están gestionados indirectamente a través de una empresa y sin embargo no tienen ningún problema en que sean servicios públicos o privados solamente lo ven en el Ayuntamiento de Ciudad Real. Habla también usted en la moción de que esta empresa puede cortar a quien quiere, en el reglamento del agua del Ayuntamiento, no sabe si lo habrá leído para que haya un corte de agua a un usuario lo tiene que autorizar el Ayuntamiento por qué la titularidad del servicio sigue siendo el Ayuntamiento y simplemente la empresa lo que hace es gestionar el servicio. Cuando dice usted que este servicio no será cortado ni minimizado en ningún pretexto y habla usted de los derechos universales, es que usted está hablando que aunque no pague absolutamente nadie el agua va a ser un servicio que se va a dar gratuito, a lo mejor usted identifica público, lo tiene que hacer el estado y además gratuito, le gustaría que lo dijera porque si está diciendo que a nadie le van a cortar bajo ningún pretexto se le va a cortar, dice usted que se hacen obras sin pasar por ningún servicio de contratación, debe ser que es una moción que está copiada y lo van repitiendo ayuntamiento tras ayuntamiento porque los servicios de contratación cuando se hace cualquier obra sigue escrupulosamente todos los procedimientos que marca el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sean obras de agua, sean obras de alcantarillado, sean obras de acerado, exactamente igual no sabe por qué, de dónde saca usted que no tienen esas obras, a lo mejor se está refiriendo a obras que sí que estaba en el contrato de Miguelturra y que han aprobado. Los precios del agua de Ciudad Real, ya se ha hablado bastante de los precios del agua en Ciudad Real y se está diciendo por activa y por pasiva que lo que se ha tenido que abonar, se está pagando una parte muy importante del recibo son unas obras que se hicieron en la estación de la depuradora en la base de la Torre de Abraham para tener mejor servicio en la ciudad. La Sra. Serrano cuando quisieron municipalizar el agua y hacer una gestión privada del agua el Sr. Lillo que hoy está mirando otras cosas, que lo podía haber defendido él directamente porque lo defendió en aquella ocasión y hoy estaba mirando otra cosa, como parece ser que a veces dice una cosa, vota una cosa y la misma la vota aquí seis meses para no caer en la incongruencia de decir lo que no dijo entonces, el Sr. Lillo decía en aquel entonces que era imposible que nosotros pudiéramos municipalizar el agua y decía usted textualmente decía, y no se puede hacer primero por el incumplimiento del contrato y un mal servicio, cosa que no ocurre, ya en aquel momento decía que el servicio del agua en Ciudad Real era un buenísimo servicio, un servicio estupendo y que no incurría en ningún



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

incumplimiento para poder hacer la revisión del contrato pero luego decía más, decía segundo sería si el Ayuntamiento asumiera la gestión directa, algo decía usted, algo que se dejó entrever pero que nosotros creemos que no es viable, nosotros no sabe si se refería a usted o ahora a todos ustedes porque como no saben exactamente si se ponen de acuerdo al hablar sin embargo nosotros creemos que no es viable ahora mismo porque es un servicio complicado que necesita atención las veinticuatro horas del día y tampoco es lógico que se cree una empresa pública para gestionarlo, eso lo dijo usted entonces, la Portavoz no ha dicho eso exactamente y usted en aquella ocasión lo que vino a decir es que no se podía municipalizar porque no tenía la capacidad el Ayuntamiento de Ciudad Real para llevar a cabo y que llevaban un servicio estupendo con la empresa que estaban llevando a cabo, eso es lo que dijo usted en ese momento, ellos no van a entrar si en mejor o es peor porque ellos es cierto lo que buscan siempre es la mejora de los servicios públicos ya sea bien por empresas privadas o por gestionar directamente pero lo que quieren es que haya menos impuestos, que las tasas sean mejores y que al final tengan un mejor servicio al ciudadano y por tanto van a votar en contra de esta moción que en definitiva no es más que una declaración de intenciones de lo que hace la Sra. Soáñez porque resulta que allí donde tienen posibilidad de hacerlo no lo hacen y lo llevan aquí sin ningún estudio tampoco sobre el caso real de nuestro Ayuntamiento y que ahora están llevando por todos sitios pero que es una decisión que así iba a traer más perjuicios, muchísimos más que los que podía traer como beneficio el que fuera municipalizara el agua.

Durante la votación se encuentra ausente del Salón de Sesiones la Excm. Sra. Alcaldesa, asumiendo la Presidencia entretanto al Ilma. Sra. Roncero como Primera Teniente de Alcalde, de lo que queda enterado el Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, la abstención de los 8 concejales presentes del grupo socialista y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Doña M^a del Carmen Soanez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA REMUNICIPALIZAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La protección del entorno y la preocupación creciente para asegurar un desarrollo sostenible, donde el uso racional del agua es una parte de importancia indiscutible, se han transformado en objetivos primordiales de la acción de los poderes públicos a todos los niveles.

IU defiende el derecho humano al agua y al saneamiento, y que el agua no es una mercancía. Por ello impulsa la gestión pública del abastecimiento y saneamiento, y las luchas sociales contra la privatización. Defendemos el acceso universal al agua bajo principios de eficacia social y ambiental y bajo control democrático. Los gobiernos deben abandonar las aventuras fallidas de mercantilización del agua y la privatización de sus servicios.

La Resolución 64/292 del año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento como esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Los Gobiernos de todos los ámbitos deben proporcionar este suministro de limpio, accesible y asequible para todos.

Para Izquierda Unida, el derecho al agua tiene dos facetas, al menos. Por un lado la libertad de acceso al recurso vinculado a la satisfacción de las necesidades vitales; y por otro el que se deriva del derecho al suministro domiciliario de agua potable. Esta última la que implica la prestación de un servicio que debiera ser responsabilidad exclusiva de los poderes públicos lo que obliga a éstos a garantizar determinadas prestaciones imprescindibles para satisfacer las necesidades vitales, tal y como recogen los artículos 18.1.g) y 26.1 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, que avalan sentencias de tribunales supremos regionales, como la sentencia núm. 817/1999 de 24 septiembre del TSJ de Castilla y León

En Castilla la Mancha la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su art. 4 explicita la ordenación del abastecimiento de agua de consumo público en los núcleos de población, así como las finalidades concretas de esta Ley; mientras que en el art. 7 explicita las competencias de las Administraciones locales.

Las delicadas finanzas municipales han convertido a las empresas privadas de gestión de agua en una perita en dulce para conseguir aliviar las arcas públicas con una suma de capital considerable, de manera rápida y relativamente sencilla. Se firman contratos largos y que no aseguran que lo recibido sea invertido en el propio ciclo hidráulico para el municipio.

Los ayuntamientos venden los servicios públicos. Venimos de la burbuja inmobiliaria y vamos hacia la burbuja del agua que se levanta beneficiando solo a la empresa concesionaria que olvida sistemáticamente de hacer la inversión donde se debiera, que es en mejorar las infraestructuras que garanticen el mejor servicio de agua posible para el municipio.

Unido a esto, la falta de un ente regulador que supervise la concesión permite entrar en procesos menos garantistas, menos transparentes, pero el principal



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

problema es que los alcaldes están privatizando para hacer caja. De ese modo, el agua se ha convertido en un activo financiero con el que especular.

Instituciones como el Banco Mundial ha hecho un llamado a “repensar” las políticas de privatización, al reconocer los problemas de regulación relacionados con los proveedores multinacionales de agua, y al ver los efectos de un modelo de prestación de servicios con fines de lucro sobre trabajadores, familias de bajos ingresos y el medio ambiente.

El Tribunal de Cuentas español, en su Informe 1.010 de fiscalización del sector público local, asegura que la gestión pública directa de los servicios básicos como el agua, la recogida de basura y la limpieza viaria cuesta mucho menos al ciudadano que una vez vendido. Los ciudadanos pasan a ser clientes y los servicios de acceso universal tan sólo accesibles para quienes puedan pagarlos. Las empresas pueden pasar a tener impunidad absoluta para cortar el suministro a quien no puede pagarlo. Por esto Izquierda Unida quiere avanzar en una regulación específica que garantice que este servicio no será cortado o minimizado bajo ningún pretexto.

Con el proceso privatizador existen vertientes que no toleramos:

1. Las empresas concesionarias pueden rebajar la oferta económica que hacen al ayuntamiento porque donde encuentran el verdadero negocio no es en el agua, si no en las obras de infraestructura, el ladrillo asociado al agua, que, SIN PASAR POR NINGUNA MESA DE CONTRATACIÓN, son adjudicadas a sí mismas y que, una vez realizadas, deben pagar los vecinos vía reducción de canon, vía aumento de tasas mediante modificaciones tarifarias en las ordenanzas para que los vecinos y vecinas de Ciudad Real paguen el agua más caro.
2. Esta falta de transparencia en la adjudicación impide que el control de gastos. Estas obras de infraestructura acaban siendo demasiado caras, pagándolas los vecinos del municipio, pero el ayuntamiento se ha desentendido, no ha buscado posibles presupuestos más ajustados, ha sido cómodo dando la obra a la empresa que gestiona el servicio olvidándose de los vecinos y vecinas. Solo tiene en cuenta el sacrosanto equilibrio financiero de las cuentas de la empresa olvidándose de si los vecinos y vecinas pueden hacer frente al pago del recibo impidiendo en las ordenanzas que regulan el precio del agua y que debieran estar aprobadas para el beneficio de los vecinos y vecinas, presenten algún tipo de bonificación o exención del pago.
3. Perder el control del servicio implica perder el control de la calidad del mismo. El personal que pasa a la empresa privada, o el personal que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

contrata dicha empresa tendrá unas condiciones laborales peores, dando, por lo tanto, un servicio peor. Además, el control de calidad del agua la hace la misma empresa pudiendo deducir, en general, que lo que evalúan será siempre de calidad adecuada, salvo que para el equilibrio financiero necesario tengan que realizar determinadas obras de infraestructuras para la mejora de calidad.

Además, con la venta no se establece ninguna “entidad auditora” que evalúe si lo contenido en el contrato se cumple o no, y puede resultar fácil que determinados preceptos en materia de obras o mejoras no se realicen, lo que podría suponer un incumplimiento de contrato y causa de ruptura justa y gratuita.

Izquierda Unida está convencida que deben ser los poderes públicos quienes gestionen los derechos de los ciudadanos, y el agua es uno de los derechos esenciales. El objetivo de la remunicipalización estará en la perspectiva de futuro más inmediato en los municipios. Entendemos que la gestión de los derechos de los ciudadanos debe estar en manos públicas, que es la manera de garantizar que ese derecho se administra con justicia social, de forma igualitaria y que asegure nuestros derechos y obligaciones. Por esto traemos al pleno de este ayuntamiento de Ciudad Real la siguiente moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

1. Crear una comisión formada por todos los grupos para determinar si han existido o no por parte de la empresa concesionaria incumplimientos tales que el contrato pueda quedar resuelto.
2. Iniciar el proceso de recuperación del servicios de abastecimiento de agua para el municipio de Ciudad Real iniciando todos los trámites administrativos necesarios para ello
3. En tanto en cuanto se produce este proceso de reversión de concesión, y en caso de que sea necesario realizar alguna obra de acondicionamiento general o específico del servicio, sea licitado ese acondicionamiento en este ayuntamiento, para la obtención del servicio más eficaz y eficiente, permitiendo así establecer una proceso de transparencia en los gastos del ayuntamiento.
4. Mientras dura el proceso de cambio de titularidad de este servicio, el ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a no modificar el régimen tarifario del abastecimiento del agua contemplado en las ordenanzas municipales



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5. Acordar que el suministro del agua no será cortado bajo ningún concepto a ningún vecino de Ciudad Real, hasta revertir el contrato de concesión que se establecerá la forma jurídica adecuada para asegurar este derecho ciudadano
6. Elaborar un inventario de bienes y personal relacionados con el servicio de abastecimiento de agua en el municipio de Ciudad Real, Con el fin de preparar la mejor adecuación una vez se haya producido la reversión del contrato.

(Ciudad Real a 20 de Octubre de 2014.- //Dña. M^a Carmen Soanez Contreras.- Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real)

DÉCILOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL BARRIO DE LOS ROSALES.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que esta moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 27 de octubre de 2014 al obtener 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien dice que el Grupo Municipal Socialista presenta una moción para que se mejore ciertos aspectos del Barrio de los Rosales, es una moción que quiere hacerse eco, sobre todo de que los vecinos del Barrio de los Rosales les dicen, les dicen en una reunión, les cuentan sus necesidades y les trasladan que el Grupo Municipal Socialista presente las propuestas en este Pleno Municipal por eso Sr. Portavoz le gustaría que al ser absolutamente unas de las propuestas de los vecinos del Barrio de los Rosales lo oiga con la sensibilidad que se merece los vecinos. Los problemas que ellos han planteado y que les traslada en este momento son que quieren que una de las demandas principales es que se pongan de nuevo en funcionamiento la línea tres del autobús urbano que conectaba directamente el barrio con el centro de la ciudad, ya sabe usted que se recogieron más de doscientas firmas para exigir su nuevo funcionamiento, esta decisión del Equipo de Gobierno según los vecinos está causando un grave perjuicio a los niños, a los estudiantes y a las personas mayores, a los niños porque no cogen su autobús para ir al colegio y a los estudiantes porque no tienen un acceso rápido a la universidad, también hay por parte de las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

personas mayores del barrio una queja de que se han quedado incomunicadas, quitan el autobús de la línea tres y según su compañera también van a necesitar un carril bici que más adelante lo expondrá pero sí que son vecinos de Ciudad Real y a lo mejor en este caso hay una mayor sensibilidad y mayor compromiso por parte de la Sra. Roncero en realizar este carril bici, la falta de iluminación es otra demanda común a otros barrios, les dicen que sobre todo hay una falta de iluminación en la calle Adelfa y en la calle Caracuel, que las copas de los árboles tapan por completo las farolas impidiendo que se iluminen adecuadamente las calles, también solicitan un nuevo alumbrado en una zona que es de paso, de entrada y de salida del barrio que une la Avda. de los Descubrimientos con la Residencia el Doncel, los vecinos piensan que hay poca iluminación en esa entrada y salida al Barrio de los Rosales. Existe un problema con el barrio con el tráfico sobre todo en la calle Tomillo, dicen los vecinos que hay un aumento considerable de la velocidad de los vehículos que pasa por esa calle, por otra parte hay un aumento del tráfico pesado considerándose que deberían controlarse estos aspectos porque no es una vía preparada para soportar este tipo de tráfico y dicen que este tráfico se puede controlar y la velocidad se puede controlar poniendo resaltos en la citada calle, esta es la propuesta que ellos hacen así mismo sugieren la conexión de ese barrio mediante un carril bici con el centro de la ciudad y con el resto de los barrios de la ciudad, quieren una mayor accesibilidad sobre todo en el acerado de la Carretera de Piedrabuena, es un acerado en donde existe un gran desnivel entre la acera y la calzada, hay muchísimas farolas y tráfico que la hacen intransitable, por supuesto demandan una mejora en el mantenimiento de las calles y de los pasos de peatones, es un problema común a otros barrios y esta demanda se hace principalmente en las calles de Lentisco, la calle Castillo de Caracuel y la calle Mejorana donde ellos dicen que tanto el asfaltado como el acerado está en muy malas condiciones y que urge un arreglo importante y con celeridad, también solicitan pintar los pasos de peatones que no se ven adecuadamente para evitar un problema de seguridad al cruzarlos, una demanda también importante como es la del transporte urbano es que el barrio tiene que estar mejor vigilado, mayor vigilancia puesto que el año pasado hubo dieciocho robos en el barrio, solicitan una mayor presencia policial y no solo una mayor presencia policial sino una mayor celeridad cuando tienen algún problema y llaman a la Policía Local, ellos defienden que la Policía de Barrio sería una buena figura que aumentaría una mayor seguridad en el Barrio de los Rosales, esta mayor seguridad y vigilancia la solicitan también periodo de ferias y durante el periodo de la Pandorga por su proximidad al Recinto Ferial, hay distintas personas de la asociación que en esos momentos hay grupos de personas que se sientan detrás de la calle Cuba provocando alborotos y provocando molestias al vecindario y solicitan por lo tanto que en esos momentos puntuales se aumente la vigilancia y seguridad en estos casos. Solicitan también mayor contenedores de reciclaje de basuras, les dicen que los que hay no son suficientes que están llenos y que las basuras



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

están fuera de su sitio y por supuesto la construcción del Centro Cívico de los Rosales que después de más de seis años parece ser que es una realidad, la Junta de Gobierno Local del 6 de octubre de 2014 donde ya se realizó la adjudicación del citado centro de una cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y seis euros pero los vecinos les comentan que esta sea la definitiva y que realmente se construya el Centro Cívico de los Rosales en su barrio. Todas estas propuestas son las propuestas de los vecinos y vecinas del Barrio de los Rosales, todas estas propuestas el Grupo Municipal Socialista las recoge y las trae a este Pleno para que tanto ustedes como ellos las voten favorablemente.

Seguidamente la Sra. Soárez Contreras, concejala de Izquierda Unida, le parece que como en todas las zonas de la ciudad los vecinos y las vecinas tienen preocupación por la situación que hay en sus calles y las instalaciones y por tanto es necesario que esta moción como otras que vienen a este Salón de Plenos defendiendo la postura que tienen estos vecinos y reclamando las nuevas instalaciones, un buen adecuamiento de la ciudad se deben votar por todos los grupos municipales puesto que esto es la defensa de los vecinos y las vecinas de Ciudad Real.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, dice que él tiene mucha sensibilidad con todas estas personas y se lo dice porque recibe a más gente de cualquiera de los barrios que en la reunión que ustedes han mantenido con estas personas en el barrio porque en la foto que tiene de siete personas, cinco eran concejales, si de siete cinco son concejales del Grupo Socialista, decirle que no tiene sensibilidad cuando es el primero que recibe, no solamente recibe a los vecinos que vienen a pedirle todo eso que está usted hablando sino también a través de las distintas concejalías tanto de Barrios como Participación e incluso de Bienestar Social o de la Policía que vienen a poner cualquier indicación que tienen y que se la dan también, le trasladan para hacer inversiones, si tuvieran la posibilidad de hacerlo todo pero es que no tienen el presupuesto para hacer como una barita mágica todo sino que hay que ir buscando aquello que es más urgente y más necesario en cada uno de los barrios pero aun así han hecho un plan que han distribuido en cada uno de los barrios, él cree que muy equitativamente y para ir a mejorar cada una de las zonas pero es que cuando ve las mociones que ustedes presentan es que son todas iguales, si quitan Barrio de los Rosales excepto porque está el Centro Cívico van a otra y son exactamente igual, que falta la pintura, hay un poco de delincuencia, siempre es exactamente igual, algún problema de accesibilidad, él si tiene sensibilidad y está con esos vecinos cuando le cuentan los problemas que tienen. Va a ir paso por paso de las cosas que usted decía, el transporte urbano, es otro mantra que tienen ustedes con el transporte urbano, siempre que hacen ustedes una moción hablan de la deficiencia del servicio de autobuses pero saben ustedes que se hizo una reestructuración hace unos años



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

del servicio buscando una mejora en la eficiencia, es decir reducir costes y aumentar la frecuencia de los vecinos, ahora mismo en el Barrio de los Rosales no es que tengan un autobús, tienen tres, tienen la posibilidad de coger tres y están conectados con el centro, el Hospital, el AVE y la Universidad, unos de una manera directa y otros a través de un transbordo pero además no han dicho una cosa podían haber dicho que esa restructuración y ese ahorro de coste ha propiciado que el año pasado están congeladas las tasas, congeladas Sra. Zamora, es decir que no han subido desde el 2013 y se van a congelar otra vez el año que viene, es decir, el precio del autobús que tienen que coger estas personas es el mismo del año pasado y el año que viene, exactamente el mismo, el mismo quiere decir, para que usted vaya aprendiendo porque ve que necesita mejorar que cuando va aumentando el IPC se va perdiendo la capacidad adquisitiva, por lo que es siempre una rebaja sino hay subida, los vecinos saben que el precio del autobús es el mismo que tenían. En cuanto a la seguridad, otro mantra igual, en todos los barrios hay inseguridad, todos los barrios en los que ustedes hablan hay una inseguridad tremenda pero luego cuando salen los datos, datos que tienen de la Comisaría de Policía, la Policía Nacional que tienen la competencia sobre seguridad, resulta que somos unas ciudades más seguras de España, somos una de las ciudades de España excepto cuando ustedes traen las mociones de los barrios que cree que es una delincuencia garrafal, precisamente en el Barrio de los Rosales se han atendido más ciento cuarenta y siete incidencias en lo que va de año, la policía va y va bastante, ciento cuarenta y siete y más de trescientas rondas que hacen a lo largo del año, incidencias. En cuanto a la accesibilidad también saben e igual que han dicho lo de la Junta de Gobierno que hay un proyecto de arreglo de calzada que se van arreglar en toda la ciudad después que están en mal estado y también de arreglos de alcorques y acerados en los diferentes barrios que también incluye el Barrio de los Rosales y actuaciones puntuales de mejoras específicas de accesibilidad y que tiene un presupuesto de más de doscientos treinta mil euros. Respecto a la iluminación habrá alguien que se queje de la iluminación, él también recibe mucha gente y están muy contentos y que no le ha costado ni un duro a los vecinos y ha hecho posible el hecho que haya un cambio en la iluminación en la ciudad que no les cueste nada, que haya una eficiencia energética, que el recibo sea exactamente el mismo y que tengan una iluminación y confort visual mayor que el que se tenía antes, es cierto que en algunas zonas por el problema de los árboles, no es que sea un problema sino tener una de las ciudades que más árboles tienen y es también un patrimonio que se debe de cuidar, es cierto que provoca en diferentes zonas que hay que podar de una manera más extensiva para poder tener mejor iluminación, que se va a empezar a podar a partir de ahora por que no habrá ya esos problemas de iluminación y esa eficiencia energética se está haciendo con ese aumento de confort visual, cumpliendo eso sí con las reglas del reglamento de eficiencia energética que establece unos niveles máximos, no mínimos sino unos niveles máximos por cada una de las calles con respecto a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

su categoría y dice esto de máximo porque esa es la luminosidad máxima que tiene que tener por reglamento no puede tener más porque lo que se trata es de un ahorro en la iluminación. El tema estrella que traen ustedes es el tema del Centro Cívico de los Rosales que dicen que espera verlo, va a empezar a verlo ya mismo porque seguramente la semana que viene vayan a empezar, empiecen las obras de adecuación para comenzarlo, pero le quiere decir a los vecinos del Barrio de los Rosales y también a su presidenta que para este Equipo de Gobierno el Centro Cívico ha sido una prioridad desde el principio, hubo una serie de problemas, cuestiones legales que hubo que resolver que si tuvieran que estar todavía en litigio con esta persona todavía no estaría el Centro Cívico resuelto, llegaron a un acuerdo importante, es más a un acuerdo satisfactorio porque en una permuta porque en la parcela que les daban estaba en una mejor situación que tenían anteriormente y por lo tanto cree que han salido beneficiados y han conseguido que ese litigio que se produjo en ese momento poder romperlo y que sea una realidad, eso va a ser una realidad y le gustaría que ustedes también en algún momento digan algo positivo porque aquí también dijeron que dirían algo porque tampoco se creían que la rotonda de la Carretera de Porzuna iba a ser una realidad, también lo dijo el Sr. Artiñano lo verá cuando lo cree, lo han pintado y lo han hecho, no sabe si ha pasado usted por allí, no ha visto la rotonda, por eso tienen ustedes pérdida de credibilidad porque si resulta que el Sr. Artiñano no ve la rotonda es que tiene pérdida de visión, es una pérdida de visión total, ahora le gustaría que dijeran que es cierto se ha hecho la rotonda, es una cosa buena para los vecinos, se va arreglar toda esa Carretera de Porzuna, está mejor el tráfico más fluido pues ahora cuando se termine el Centro Cívico de los Rosales que lo digan también, digan sí es verdad lo han hecho, está hecho y es una obra importante, eso le gustaría también, más que nada para que tengan también ustedes credibilidad.

A continuación la Sra. Esteban Ruiz Morote dice que escuche con la sensibilidad con la que los vecinos del Barrio de los Rosales se merecen, usted está diciendo que no hay presupuesto para atender todas las demandas de los barrios, que todas las demandas son iguales pero a lo mejor es que ustedes se tienen que plantear cuales son las prioridades de los presupuestos y que las demandas de los barrios se están haciendo porque los vecinos quieren que se arreglen una serie de cuestiones que para ellos son los importantes, a lo mejor los presupuestos tienen que ir dirigidos de alguna manera a que estos problemas de la vecindad que parece ser que según usted son comunes a todos los barrios se tengan en cuenta a la hora de la elaboración de los presupuestos, bien es cierto que las enmiendas que ellos plantean en el anteproyecto de 2014 ustedes no escucharon las propuestas del Grupo Municipal Socialista porque se propuso un plan de empleo municipal para la realización de una forma expresa de mejoras en barrios y pedanías por una cantidad de un millón seiscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho euros y ustedes dijeron que no, a lo mejor hubiese sido interesante llegar a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

consenso y poder hacer y aceptar esa enmienda, ustedes también dijeron que no a otra enmienda importante que a lo mejor se podía haber consensuado, es un plan de inversión y mejora de barrios, esa enmienda se hizo al anteproyecto de presupuestos de 2014 con una cantidad de cinco millones novecientos cincuenta y dos mil euros, posiblemente se podía haber consensuado y haber introducido en el presupuesto de 2014 aquellas partidas presupuestarias necesarias para que todas esas obras que no solo el Barrio de los Rosales sino según usted todos los vecinos de los distintos barrios de Ciudad Real están solicitando de una forma urgente y le dice una cosa Sr. Portavoz al decir usted que no a estas enmiendas, a esta concretamente del Barrio de los Rosales está diciendo que no a los vecinos del Barrio de los Rosales, son sus propuestas, son sus preocupaciones y son sus necesidades y por eso le ha pedido que por favor, no solo usted sino el Equipo de Gobierno escuche con sensibilidad lo que a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, de nuestros barrios les preocupa porque ustedes han dicho que no ahora van a decir que no a los Barrios de los Rosales pero también han dicho que no a la propuesta de mejoras del Barrio de la Puerta de Toledo, también han dicho que no a las propuestas del Barrio de Larache, también que no a los vecinos de los barrios de Nuevo Parque, de la Guija, de Pío XII, del Perchel, de las Pedanías de Valverde y Las Casas, por eso está pidiendo que por favor este Equipo de Gobierno escuche con sensibilidad las propuestas en este caso de los vecinos del Barrio de los Rosales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular, **no se aprueba** la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **MOCIÓN: ACTUACIONES DE MEJORA EN EL BARRIO DE LOS ROSALES.**

ANTECEDENTES

El barrio de Los Rosales es una zona delimitada por la presencia de las dos carreteras en cuyo interior se levantaron las urbanizaciones



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de Los Girasoles y Las Orquídeas, grupos de viviendas unifamiliares con elementos comunes en su interior. El conjunto de Las Orquídeas es una urbanización construida en 1992 y Los Girasoles en 1985.

Posteriormente se han ido consolidando diferentes urbanizaciones de viviendas unifamiliares convirtiéndose en la zona de la ciudad más amplia de viviendas unifamiliares.

Constituye una de las zonas de viviendas unifamiliares más consolidadas de Ciudad Real, con una estructura urbana organizada y definida perfectamente por bordes fuertes como son las dos carreteras.

El Grupo Municipal Socialista, se reúne con los vecinos del barrio de Los Rosales para conocer de primera mano y hacerse eco de las necesidades actuales del barrio, y que vamos a exponer a continuación.

Han sido numerosas las ocasiones, que la organización vecinal del barrio de Los Rosales ha planteado sus demandas, y no por ello van a dejar de hacerlo, hasta que se les dé una solución adecuada a todas ellas.

TRANSPORTE URBANO

Una de las demandas principales de los vecinos, es que se ponga de nuevo en funcionamiento la línea 3 de autobús urbano, que conectaba directamente el barrio con el centro de la ciudad y que ha llevado a los vecinos a recoger más de 200 firmas para exigir su nuevo funcionamiento.

Esta decisión del Equipo de Gobierno, está causando un gran perjuicio a muchos niños y jóvenes que utilizaban el transporte público para desplazarse a los colegios del centro de la ciudad, así como a la Universidad. También las personas mayores del barrio se quejan de la incomunicación a la que se les ha sometido, desde la anulación de la citada línea.

FALTA DE ILUMINACIÓN

Otra necesidad del barrio, es la de mejorar la iluminación de distintas calles del barrio, sobre todo en la calle Adelfa y la calle



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Castillo de Caracuel, prácticamente sin luz debido, a que las copas del arbolado tapan por completo las farolas, impidiendo que se iluminen adecuadamente las calles.

También solicitan mejora en el alumbrado, en una zona que es paso habitual de entrada y salida al barrio, de buena parte del vecindario. Se trata del tramo que une la Avenida de Los Descubrimientos con la residencia universitaria de El Doncel.

PROBLEMAS CON EL TRÁFICO

Los vecinos detectan un aumento de la velocidad con la que se circula por la c) Tomillo, así como un incremento considerable del tráfico pesado, considerando que deberían controlarse estos aspectos porque no es una vía preparada para soportar este tipo de tránsito. Solicitan, que para evitar que el tráfico vaya a gran velocidad, se pongan resaltos en la citada calle.

Así mismo sugieren la conexión del barrio con el resto de la ciudad a través de un carril para las bicicletas.

MAYOR ACCESIBILIDAD

La falta de accesibilidad de las aceras de la carretera de Piedrabuena, es otra demanda de los vecinos, ya que existe en desnivel muy grande con la calzada y la acera está llena de farolas y señales de tráfico, que dificulta su tránsito.

MANTENIMIENTO DE CALLES Y PASOS DE PEATONES

Otro problema, que es común con otros barrios, es la falta de mantenimiento de los acerados y de los asfaltados, sobre todo de las calles Lentisco, Castillo de Caracuel y Mejorana, que requieren un arreglo importante y urgente.

También solicitan pintar los pasos de peatones, para que se vean adecuadamente y no haya problemas de seguridad al cruzar las calles.

MAYOR SEGURIDAD EN EL BARRIO

Es una demanda que se viene realizando desde hace tiempo, sobre todo cuando el año pasado hubo 18 robos en distintas viviendas del barrio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Los vecinos del barrio demandan, una mayor presencia policial y una mayor celeridad cuando, ante cualquier problema, tienen que llamar a la policía local.

“La policía de barrio” es una figura demandada y deseada por los vecinos y ayudaría a mejorar la seguridad en el barrio.

Esta mayor seguridad y vigilancia, también es demandada, durante el periodo de la feria y durante la Pandorga, debido a la proximidad con el recinto ferial, y a que hay grupos de personas que se sientan en los bancos que hay detrás de la calle Cuba y molestan al vecindario por el ruido y los altercados que producen.

MÁS CONTENEDORES DE RECICLAJE DE BASURAS.

Los vecinos del barrio se quejan que hay muy pocos contenedores para reciclar la basura, y que los pocos que hay están llenos y con la basura fuera de los mismos.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LOS ROSALES

Hace seis años que se anunció por primera vez la construcción del Centro Cívico de Los Rosales, con un presupuesto de 300.000 euros, nos remontamos a febrero de 2008.

Posteriormente a primeros de 2010, se anunciaba de nuevo la construcción del centro cívico en el barrio, y así sucesivamente hasta junio de 2014, cuando D^a Rosa Romero dijo textualmente “que el proyecto está aprobado y en fase de licitación; además hay una partida presupuestaria de 259.0000 euros más IVA para su construcción”.

Nos encontramos que en la JGL de fecha 6 de octubre de 2014 se adjudica la construcción del citado centro a la empresa Construcciones Uorconf S.L, por una cantidad de 181.636 euros más IVA.

Los vecinos del barrio ya no saben a qué acogerse después de seis años esperando su centro cívico y nos transmiten que esperan que esta vez se construya de verdad.

Por lo tanto, para atender a todas las cuestiones anteriormente expuestas, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROPUESTA

Que se atiendan todas y cada una de las demandas y necesidades expuestas por los vecinos del barrio de Los Rosales, con la mayor urgencia y celeridad.

(Ciudad Real, octubre de 2014. -//Fdo.: Fátima Serrano Borge.- Portavoz)

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ESTADO DEL SOLAR DESTINADO AL PARKING DEL TORREÓN DEL ALCAZAR.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 27 de octubre de 2014 al obtener 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Lillo Salazar, Concejales del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida, quien indica que es un problema que viene ya atascado durante un montón de años que ha resultado vergonzoso además que en una zona tan céntrica y visitada de la ciudad con centros escolares, centros de salud, con multitud de centros de ocio no se haya ocupado el Ayuntamiento hasta el momento después de diez años o doce que lleva en marcha este proyecto en haber buscado soluciones, es cierto que al principio hubo problemas con la empresa que lo iba a construir, había además problemas con los yacimientos arqueológicos, descubrimientos arqueológicos se iban descubriendo cada vez que iban abriendo pero al final no se ha dado solución a nada ni a los descubrimientos que ha habido, a los posibles restos arqueológicos, ni a la limpieza del solar, ni a la construcción, ni a la no construcción y cree que es el momento de tomar la decisión sobre el hecho.

A continuación el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en primer lugar no va a entrar en la importancia arqueológica de los restos encontrada en la zona porque si hay unos restos arqueológicos hay que conservarlos y eso es así pero lo que es necesario y lo que quieren es que en la zona exista y lo creen verdaderamente que exista ese aparcamiento en la entrada a la ciudad, un aparcamiento para vehículos en rotación y también en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

alquiler o compra de plaza de aparcamiento, este proyecto en su día era un proyecto con viabilidad pero los diferentes motivos que alargaron el proyecto es que cuando se fue a retomarlo debido a la crisis económica no contara con la financiación necesaria para acometer esta infraestructura pero dentro de su modelo de ciudad con un centro peatonal, comercial y de ocio a largo plazo hace necesario contar con este tipo de aparcamiento pero también en la zona está demandado por estas plazas de aparcamiento porque ahora es una zona en la que esos pisos no tienen aparcamientos muchos de ellos y como saben no solo hay uno sino dos vehículos por vivienda y por lo tanto en aquella época ya hubo una lista de personas que estaban muy interesadas en la compra de una plaza y supone que con el tiempo la habrá también, ellos, el Equipo de Gobierno sigue pensando que es posible que ahí se haga ese proyecto, que haya viabilidad a partir de ahora porque creen que es bueno para la ciudad y bueno también para el barrio. En cuanto a la suciedad, el recinto está completamente vallado perimetralmente y supone que este vallado no es agradable pero al igual que otros muchos solares de la ciudad está esperando el mejor momento para la construcción y mientras tanto está vallado con esas indicaciones que se dan pero que sepan los vecinos del Torreón que están buscando la viabilidad de ese parking y creen que están cerca de dar una solución y él quiere hacer una pregunta al Sr. Lillo decirle que si están cerca de la solución, que si encuentran la viabilidad les gustaría que el Partido Socialista les apoyara en la viabilidad de este proyecto, no sabe si preguntárselo porque a lo mejor le responde una cosa y en la próxima moción le responde otra pero bueno él se lo pregunta, si tienen la posibilidad de construir, de hacer y que haya la viabilidad le gustaría que el Partido Socialista e Izquierda Unida viera que es una solución importante para la ciudad y un aparcamiento que de verdad pueda dar a largo plazo una solución al aparcamiento y de un centro peatonal y de ocio que es lo que se tiene que convertir todo el centro de la ciudad.

El Sr. Lillo Salazar dice que empieza por el final porque si usted tuviera la misma capacidad que tiene él para la negociación bastante mejor hubiera ido estos cuatros años de legislatura, si usted tuviera una parte de la capacidad tiene él para la negociación y de propuesta. Lo primero que quiere decirle es que le parece muy bien lo que usted le está diciendo pero va a ser un poco cáustico en esto, cuatro concejales de su grupo han hablado hoy de credibilidad no sabe si precisamente hoy en su grupo les han mandado algunas consignas para que den sensaciones de credibilidad, la credibilidad está muy complicada y la tienen ustedes muy complicada pero en todos sitios y aquí también por una sencilla razón, él tiene tirado de hemeroteca y tiene desde el diario Lanza en el año 2012 que está anunciado el foco de su ciudad lleno de vegetación desde cuándo Francisco Gil Ortega en el 2004 estaba, en 2006 se abandona y en Mi Ciudad Real en abril de 2014, la Sra. Alcaldesa y hace unas declaraciones y dice que se va adecentar y limpiar el solar pero que no se va a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tapar porque cree que el parking es viable pero no lo adecentan, sigue estando, no lo adecentan, él dice adécéntelo, límpienlo y es verdad presenten ustedes un proyecto de que puede ser viable y a lo mejor lo hablan pero es que miren ustedes desde el 2009 el antiguo portavoz municipal Francisco Cañizares ex compañero nuestro en esta legislatura y que ahora está en Toledo ya atribuía la salubridad y decía que había que darle soluciones inmediatas porque la empresa que se había quedado con aquello ya estaba a punto de solucionarse, 2009, estamos en el 2014, entonces ya se venía denunciando por parte del Grupo Municipal y por parte del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de que aquello era insalubre y que estaba empezando a presentar algunos problemas, Sra. Alcaldesa para poder pasar algunas ambulancias y algunos traslados al Centro de Salud, seguimos igual, en Junio de 2013 en el Crisol vuelven a decir que van a ver si primero finalizan el proceso administrativo y eso es ya usted Sr. Pedro Martín en el que dice que van a buscar nuevas opciones y que van hacer la limpieza y el vallado y que van a ver como lo solucionan el tema del parking y él se pregunta Sr. Martín, si les queda lo que queda de legislatura y está dejando la Plaza Cervantes sin arregla porque le dice que haber si el año que viene tienen financiación, si se deja el Teatro Auditorio allí tapado con una lona a ver si encuentran financiación y se encuentran con las vallas del parking y también le está usted diciendo que le confíe que van ustedes a buscar financiación y proyectos y proyectos que le dan a él la sensación que están ustedes dejando una ciudad a medias, a medio hacer, pero es que ustedes no se están dando cuenta que la próxima Alcaldesa o Alcalde se va a encontrar con una ciudad hipotecada por todos sitios, hipotecadas por todos los sitios, usted se cree que va a venir la próxima Alcaldesa o Alcalde le va a meter la Plaza de Cervantes así porque sí o se espera diciendo, Dios mío la que me ha caído y además voy a ver si hago el parking y se busca otra empresa que haga el parking que las que tenía hasta ahora no le había valido, están dejando una ciudad muy hipotecada y van dejando para tras, para tras, para tras y llega un momento en el que la credibilidad es muy pequeña. Con respecto a su aportación y también va por la Concejala de Sostenibilidad, sabe que en su despacho, sabe que en los Consejos de Sostenibilidad y usted sabe en la EMUSVI y en las veces que han estado juntos hablando han contado siempre con su apoyo hasta donde se podía y hasta donde era lógico, cuando no era lógico no, pero encima usted en mi apoyo en determinados sitios se lo ha lanzado aquí como un arma arrojadiza y le dijo que eso era deslealtad pura y dura.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales presentes del grupo popular **no se aprueba** la moción. El texto de la moción dice lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA SOBRE ESTADO DEL SOLAR DESTINADO AL PARKING DEL TORREÓN DEL ALCAZAR**

ANTECEDENTES

El Proyecto de creación de un Parking bajo los jardines del Torreón del Alcázar, data del año 2002, en el que el Ayuntamiento municipal aprueba en Pleno Municipal de 30 de Mayo el “Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para la asistencia técnica, ejecución de obras y explotación de un aparcamiento subterráneo en régimen de concesión administrativa en la zona del Torreón del Alcázar”.

Dicho proyecto contó desde sus inicios con numerosos problemas que impidieron llevarlo a término.

Primero: la oposición de los vecinos

La frontal oposición de los propios vecinos y vecinas del barrio del Torreón que manifestaron su negativa a lo que consideraron un proyecto que atentaba contra unas de las principales zonas verdes de nuestra ciudad, lo que constituía, a su juicio, un ataque ambiental, ecológico y socio-cultural de importantes dimensiones, sin que se hubiese realizado previamente un estudio de viabilidad, tal y como había prometido el equipo de gobierno del P.P. en aquel momento.

Segundo: la elección de una “zona arqueológica”

De todos era también conocido que la ubicación elegida afectaba a una “Zona Arqueológica”, tal y como lo denomina la Ley de Patrimonio Histórico Español, dado que en las obras de construcción de los bloques de viviendas colindantes aparecieron restos de lo que pudo ser un Aljibe para la captación y alimentación de agua de finales del siglo XII y principios del XIV.

Tercero: problemas urbanísticos falta de viabilidad económica

También problemas urbanísticos y fundamentalmente, la evidente falta de viabilidad económica del propio proyecto, han derivado en la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

caótica situación en la que actualmente se encuentra la zona afectada.

Esto ha provocado que desde el año 2006 este proyecto esté paralizado.

Han sido numerosas las inserciones en prensa denunciando el estado en el que se encuentra la zona afectada por las obras inconclusas: así el Diario Lanza en el año 2012, destacaba cómo el proyecto había convertido los terrenos en un foco de suciedad, lleno de vegetación salvaje.

Por su parte, Rosa Romero declaraba en el diario digital Miciudadreal, en abril de este año: “el parking se va a adecentar y limpiar el solar, pero no se va a tapar porque creemos que es viable”.

Desde el Grupo municipal Socialista se lleva reclamando una solución inmediata a este problema reiteradamente.

La empresa Prodepark, encargada de las obras realizadas hasta la fecha en el aparcamiento subterráneo, solicitó en junio de 2013 el archivo del expediente de obras, solicitud que fue aceptada por el Ayuntamiento y que supone revocar el proyecto. Este archivo, tal y como declaró el propio portavoz del equipo de gobierno a instancias del Grupo Socialista, tendría que haber supuesto el primer paso para buscar “nuevas opciones” al aparcamiento subterráneo.

Pero la realidad es que la situación de crisis obliga al Consistorio a cumplir un Plan de Ajuste que entre otras, ha tenido como consecuencia la supresión de la EMUSVI, por lo que nos enfrentamos a un proyecto para el que no parece haber soluciones.

Lo cierto y verdad es que, a día de hoy, esta zona principal del centro de nuestra capital que se ha quedado en el olvido de la gestión municipal, convirtiéndose en otro interminable proyecto de obra, al igual que el malogrado Teatro Auditorio.

El permanente estado de abandono de esta obra provoca una situación insoportable para los vecinos y vecinas de la zona en particular, y para los de toda la ciudad en general.

Hay que destacar que en esta zona existen numerosos negocios de hostelería, Centros Docentes, un Centro de Salud, siendo además, una de las zonas de recreo más frecuentadas por ciudadanos de todas las edades, que han de soportar los problemas que genera su situación:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Problemas de salubridad e higiene: suciedad continúa en la zona, con presencia de roedores que perjudican el trabajo de los bares de la zona, que ven como cruzan por sus veladores ratas de considerables dimensiones.

También los trabajadores y usuarios del Centro de Salud están afectados por estas cuestiones, siendo constantes las acumulaciones de residuos en las zonas adyacentes a dicho centro.

Problemas de seguridad y movilidad: provocados por el permanente vallado que protege la zona afectada que supone un riesgo continuo para quienes la circundan, principalmente niños-as de corta edad.

Y problemas urbanísticos de índole patrimonial, que mantienen unos de los últimos vestigios culturales de la capital en una situación poco deseable.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

MOCIÓN

- 1. Tomar medidas inmediatas para solucionar de manera inminente los problemas de higiene y salud pública que provoca en la zona este solar.**
- 2. Si en la actualidad el proyecto de ejecución del parking no fuera viable, realizar un proyecto de recuperación del entorno para retomar su estado original y terminar definitivamente con los problemas de salubridad que se han generado.**

(Ciudad Real, octubre de 2014. -// Fdo.: Fátima Serrano Borge. - Portavoz)

DÉCIMOCUARTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que es urgente la lectura de este manifiesto en el Pleno debido a que el próximo Pleno se celebraría pasado el 25 de noviembre, es relativo al Día Internacional sobre la Violencia de Género y querían hacer mención del premio que ha recibido España sobre políticas de futuro y en el que se reconoce que la Ley Integral contra la Violencia de Género Española es de las mejores que hay actualmente, es una ley integral que está amenazada por el gobierno del PP y por sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general y violencia en particular que está amenazada por las reformas legislativas como por la Corporaciones Locales y la Ley Integral sigue el Gobierno manteniendo los números rojos para los Presupuestos Generales del Estado para el 2015 las actuaciones contra la violencia de género. Por todo esto es por lo que se considera urgente la lectura del manifiesto para que sea antes del día 25.

Por parte de la Sra. López Gómez-Castrillón, Concejala Delegada de Igualdad de Género, se indica que le ha causado sorpresa que el viernes a última hora le llegara su moción, otros años han intentado hacer una moción conjunta que le parece extraordinario, era imposible los términos que ve, aparte de todo no da tiempo y lo mismo da que la moción se presente ahora en este Pleno o en el siguiente. Van a votar en contra de esta urgencia, si ustedes continúan con la idea de traer esta moción que lo que quiere decir es que la Ley Integral es muy buena pero a partir de ahora es malísima porque el PP la está gestionando, le ha parecido al leer su moción de que ustedes son los buenos y ellos los malos, le parece absurdo, primero por la prontitud que la han traído, con la premura de traerlo el viernes sin dar tiempo prácticamente, no sabe esta prisa a que venía, que estamos en elecciones, le parece absurdo, va a intentar contar con el Consejo, con la gente que ha estado porque todos los años la han hecho así por lo que no van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación por la Presidencia, y al obtener para la declaración de urgencia 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 concejales del grupo popular, no trató el punto con el epígrafe antes mencionado, siendo el texto del escrito el siguiente:

**MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2014**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como “Ley Integral” ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La Ley Integral, impulsada por el Gobierno Socialista, supuso su apuesta inequívoca por la lucha contra la violencia de género, la defensa decidida de la ciudadanía en las situaciones de máxima vulnerabilidad y dio un tratamiento integral y sistemático a la lucha contra la violencia de género, con tres objetivos claros:

- Prevenir la violencia de género, y apoyar y proteger a las víctimas y a sus hijos e hijas menores.
- Perseguir a los agresores.
- Sensibilizar a la sociedad española de la necesidad de combatir la violencia de género, dejando atrás siglos de opresión y de silencio cómplice.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

asesinatos lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local por poner solo dos ejemplos.

Así, con la eliminación de la asignatura de Educación para la ciudadanía (LOMCE, Ley Wert), que formaba en valores a los futuros ciudadanos y ciudadanas, como son el respeto y la dignidad de las personas, y la igualdad entre hombres y mujeres se elimina la mejor medicina contra la violencia de género: la prevención. En sentido contrario, el PP apoya la educación segregada por sexos.

Por su parte, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

También el Proyecto de reforma del Código Penal muestra la falta de una decidida respuesta penal del Gobierno ante la violencia de género al eliminar completamente el concepto violencia de género de su articulado, al rebajar la gravedad del delito de lesiones y al continuar sin excluir expresamente la mediación en los supuestos de violencia de género, como indican la Ley Integral contra la violencia de género y los tratados internacionales. Además, el proyecto exige que se presente una denuncia para poder perseguir las lesiones menores, cuando éstas son los primeros indicios o alertas de posibles casos de violencia de género.

Otras reformas que atentan contra el espíritu de la Ley Integral y contra las garantías de protección de las víctimas son el Proyecto de Ley del Estatuto de la víctima del delito, que obliga al reembolso de los gastos causados a la Administración, en caso de absolución o sobreseimiento, cuando el 40% de las sentencias dictadas en violencia de género son absolutorias y la anunciada Ley de Custodia impuesta, en el caso de separación o divorcio, cuando, por promedio desde 2009, el 75% de las mujeres no denuncian malos tratos y escapan del maltrato a través de la ruptura con su pareja.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades. La demostración más evidente de esa falta de voluntad política del Gobierno del PP de atacar las raíces y luchar decididamente contra la violencia de género se viene manifestando en los Presupuestos Generales del Estado. Para 2015 se sigue manteniendo en "números rojos" la partida destinada a la lucha contra la violencia de género, que soporta un recorte del 22% desde la llegada al Gobierno del PP.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional. Es una invitación explícita al rechazo de la violencia de género por parte de toda la sociedad y el PSOE la hace suya porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Porque el PSOE es un partido libre de violencia. Porque es nuestro compromiso, son nuestros valores. "

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

1. La Sra. Soáñez Contreras, concejala de Izquierda Unida hace una pregunta referente a la empresa Elecnor y quiere saber qué está pasando con las luminarias que se están cambiando de las calle céntricas principalmente que además estaban nuevas, habían sido bastantes caras su compra y se están cambiando la farola completa, no solamente el sistema de la luminaria sino la farola completa.

2. También la Sra. Soáñez Contreras quiere saber si existe un inventario del alumbrado público como supone que existirá con el resto de material y bienes del Ayuntamiento, y de existir si se comprueba que todo este material que está siendo retirado por parte de la empresa está



depositándose en el almacén o depósito que al efecto que está los antiguos silos, que es donde cree que está todo el almacenaje de estos materiales.

3. Sigue preguntando la Sra. Soáñez Contreras, ya que todavía no ha tenido oportunidad de ver el contrato del Elecnor por segunda vez cuando lo pidió en agosto, cree que de esto han pasado tres meses. Quiere saber si se ha comprobado que en el acuerdo estuviera o no recogido que las luces especiales de fiestas está incluido en este contrato y no hay que contratar una empresa específica para que haga la iluminación de la feria como pasó esta última feria y como ahora se va hacer para el alumbrado de navidad.
4. La Sra. Soáñez Contreras, indica que en el mes de septiembre era un ruego más que nada, por evitar problemas mayores las tapas de las arquetas de los distintos suministros de luz, de gas, de teléfono están en bastantes malas condiciones, con agujeros, bastantes difícil pasar por encima, dijeron que iban hablar con la empresa correspondiente de cada una para mirarlo y hacer una inspección de las instalaciones de las mismas. Quiere saber si se ha hecho algo al respecto porque las que ve a su paso siguen estando en las mismas malas condiciones.
5. Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras pregunta, si habrá repercusión económica en los recibos de consumo de agua después de la decisión de la empresa en despedir a cinco técnicos con el ahorro considerable que va a suponer para la empresa, de unos trescientos mil euros, según información obtenida.
6. También hace otra pregunta la Sra. Soáñez Contreras, referente a la bajada de las tasas de basura. Se estaba cobrando por encima del coste del servicio de las basuras al RSU, cuando se rebajaron el servicio y ahora están anunciando que se va a bajar el precio. Han reconocido que se estaba cobrando el recibo por encima del servicio prestado.
7. Continúa preguntando la Sra. Soáñez Contreras, si existe alguna relación administrativa entre el Consistorio y algunas de las empresas que han aparecido salpicadas por algún caso corrupción recientemente, si en algunos de los contratos que se tienen hay alguna relación con algunas de esas empresas.
8. Sigue la Sra. Soáñez Contreras preguntando que si la empresa Elecnor con la petición de visualizar y de hacer copias de contrato. Ahora cumplirá el Equipo de Gobierno con la obligación de transparencia en concordancia con lo recogido con el artículo 8 de la Ley de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Transparencia de 2013, que recoge que la Administración Local está obligada a hacer pública toda la información relativa a cualquier acto de repercusión económica y con especial atención a los contratos.

9. La Sra. Sra. Soáñez Contreras pregunta con respecto a los trabajos que estaban haciendo personal de la empresa ATISAE el viernes pasado en la Vereda de Moledores, quien envió a esos trabajadores allí, que es lo que se estaba haciendo y que es lo que estaban investigando.
10. Seguidamente la Sra. Soáñez Contreras hace un ruego y una pregunta a la vez relativo a que en la Ronda de Alarcos a la altura del Parque de Gasset hay un agujero que mide como treinta centímetros de diámetro y lleva como más de un mes que se hizo el agujero completo, hasta ahora se estaba fraguándose el agujero pero de pronto ser rompió y han puesto un cartón enrollado, el Ayuntamiento ha puesto un cartón enrollado que es esto que está tapando el agujero con dos vallas protectoras y llevan las vallas protectoras exactamente cinco semanas y el agujero por supuesto tapado por el cartón. Quiere saber si lo tienen controlado, que supone que sí, lo que pasa que no habrá dado tiempo arreglarlo y rogar que lo arreglasen de forma inmediata puesto que es un peligro.
11. También pregunta la Sra. Soáñez Contreras a la Sra. Concejala de Recursos Humanos sobre el expediente disciplinario que se abrió para el funcionario Saturnino Camacho ya que por parte de la instructora se le informó en agosto de la resolución absolutoria del mismo pero no tiene información y notificación hasta el momento. Cuando piensa notificar lo relativo al expediente al citado trabajador.
12. La Sra. Soáñez Contreras pregunta por qué los trabajadores de las empresas subcontratadas por parte de Aquona no utilizan en el vestuario y en los vehículos que necesitan para hacer los trabajos la identificación de la empresa que está trabajando sino que van con la misma indumentaria que los trabajadores de Aquona eso puede producir problemas a la hora de identificarlos o puede producir algún problema como antes se hablaba de la no claridad de los contratos con las empresas que trabajan para el Ayuntamiento o sus empresas subcontratadas.
13. Por parte de la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se hace una pregunta al Sr. Concejale de Hacienda sobre que anteriormente le hicieron unas preguntas en relación con los procedimientos establecidos para el cobro de determinados conceptos, el Sr. Concejale de Hacienda les ha contestado por escrito, entiende que



en esta contestación se excede en sus funciones, se permite juicio de valor y sermonear a este Grupo Socialista y en definitiva no contesta lo que ellos entienden que es fundamental y lo va a plantear de una manera más simple y la contestación es sí o no, de esa manera no hay ningún problema. Este Ayuntamiento realiza en algunas ocasiones cobros en mano por distintos conceptos sin que sea necesario el abono de los mismos en el departamento municipal correspondiente o mediante transferencia bancaria, la respuesta es sí o no. Es también práctica habitual que el pagador no reciba factura oficial en el momento de entrega del dinero que justifique los pagos antes referidos. Dicho por el Sr. Interventor y porque así lo denuncia el Tribunal de Cuentas a veces se efectúan pagos utilizando un sistema que es dinero en metálico que sale de las distintas concejalías y el transportado al banco por un trabajador en mano, por qué se permite este procedimiento antediluviano que suponen prácticas fuera de normativa que ha de regir una Administración Pública.

14. Sigue preguntando la Sra. Serrano Borge, por qué este Ayuntamiento convoca plazas de promoción interna en la mayoría de las ocasiones incluyendo un exhaustiva definición requerido sin cumplir con los requisitos legales de publicidad, mérito y capacidad tan necesarios para facilitar el acceso de todos los posibles candidatos interesados.
15. También pregunta la Sra. Serrano Borge sobre la construcción del Colegio de Valverde ya que es un tema prioritario y que su grupo viene reclamando con insistencia y fue en el pasado Pleno cuando presentaron la enésima moción pidiendo a la Alcaldesa una solución inmediata para esta situación, teniendo conocimiento que en los presupuestos de la Junta no se reconoce ninguna partida destinada a la construcción de este colegio. Cuáles serían las medidas que podría adoptar este Ayuntamiento para cumplir el compromiso de solucionar este problema.
16. La Sra. Serrano Borge, sigue preguntando que para cuando tiene previsto el Ayuntamiento tener preparado y hacer público el pliego de adjudicación del Centro de la Mujer.
17. Otra pregunta que hace la Sra. Serrano Borge es si tiene este Ayuntamiento previsto tomar medidas para solucionar la situación de las numerosas personas sin techo que duermen en las calles o en los portales de nuestra capital, teniendo en cuenta que se están metiendo justo en época de frío y esperan que haya medidas preventivas antes de que el frío se consolide porque el año pasado, les recuerda que se hicieron para la Candelaria que ya el invierno estaba casi pasado.



18. La Sra. Serrano Borge hace un ruego en relación con la pregunta que hicieron antes, y ruegan que los procesos de oposición interna y concursos de méritos planteados por este Ayuntamiento cumplan con los requisitos legales de publicidad, mérito y capacidad para que tengan acceso a las plazas todas aquellas personas interesadas que cumplan con el perfil establecido.
19. Sigue la Sra. Serrano Borge haciendo otro ruego referente a la demanda del uso del elemento de gimnasia de mayores en la Vía Verde que permite pedalear sentado y provoca que haya cola, ruegan que el Equipo de Gobierno valore la posibilidad de aumentar este elemento en la medida de lo posible.
20. Otro de los ruegos que hace la Sra. Serrano Borge es que algunos usuarios de la Vía Verde denuncian el estado de sequedad del recorrido lo que provoca que se levante un polvo blanco que ensucia la ropa, es cierto que alguna vez se riega pero se riega muy de tarde en tarde y continuamente sales como las croquetas.
21. Realiza otro ruego la Sra. Serrano Borge sobre que continuamente se está produciendo convocatorias como Ciudad Real en Bici y demás eventos de este tipo que no se avisan con anterioridad con lo que a veces provoca cortes de tráfico con el consiguiente malestar de las personas afectadas y la queja hace referencia concretamente a la celebración del pasado domingo del día de la bicicleta y la cola que se formó al inicio de la Vía Verde era considerable.
22. También hace otro ruego la Sra. Serrano Borge y es que tal y como se viene desarrollando los Plenos en los que hay continuas menciones a concejales que no están en ese momento en el uso de la palabra, le ruegan a la Sra. Presidenta que impida esto porque si no es así derivará en continuas peticiones por alusiones porque los concejales aludidos tienen derecho obviamente en defenderse de lo que de ellos se habla.
23. Por último, la Sra. Serrano Borge manifiesta que para el Grupo Municipal Socialista es satisfactorio que Ciudad Real sea reconocida por UNICEF como ciudad amiga de la infancia porque lo que es bueno para la ciudad, es bueno para el Grupo Municipal Socialista.

+++++



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta a las preguntas que plantea Izquierda Unida, preguntas sobre Elecnor, sobre los cambios de luminarias, el inventario existente y sobre la retirada de esas luminarias y sobre si está incluido en el contrato de Elecnor la iluminación de fiestas, sobre las tapas de arquetas que están en mal estado y sobre la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua si hay alguna modificación por posibles despidos, tiene la palabra el Sr. Martín Camacho, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo quien dice que el contrato de Elecnor, luminarias, que hay un cambio en las calles céntricas que por qué, exactamente, técnicamente no le puede decir por qué, se lo puede hacer llegar, lo que marca el contrato es un grado de luminosidad en la calle y habrá visto que ha habido que cambiar esas farolas pero técnicamente no sabe por qué. En cuanto si hay un inventario de alumbrado público, efectivamente hay un inventario de alumbrado público antes de iniciar las obras, de iniciar el cambio, iba un inventario de alumbrado público y haber un inventario de alumbrado público cuando se termine, todo el material se está depositando en los Silos, el material que se puede depositar porque hay otro que se tiene que reciclar, es decir, cuando se compró ya había una parte del dinero que se pagaba al comprar luminarias que era para el reciclado y que tiene que reciclarse, la mayoría está allí en los Silos. La comprobación de la luz de las fiestas, decirle que usted ha visto ya durante dos horas, estaba él con usted viendo el contrato de la luz, lo pidió una segunda vez, le dio una fecha y parece ser que no le vino bien y no lo ha visto pero él se lo cuenta, efectivamente en el contrato del eficiencia energética está en incorporar la luz de las fiestas que antes hacía el Servicio de Mantenimiento pero no la luz especial que siempre se contrataba, que era decorativa, año tras año, decir que había dos tipos de iluminación y la sigue haciendo, una que realizaba en su día el Servicio de Mantenimiento y otra que realizaba una empresa auxiliar porque era una iluminación mucho más decorativa y quien está realizando la primera es Elecnor. Con respecto a las tapas de las arquetas hay un servicio de inspección pero como se cambian es porque hay quejas de los vecinos y desde el Servicio de Mantenimiento se derivan si son de una empresa o son de otra o el propio Servicio de Mantenimiento las retira. En cuanto de lo que hablaba de los trabajadores de la empresa, desconoce si han despedido a técnicos. También preguntaba sobre una empresa que estaba trabajando en Vereda de Moledores, se lo hará llegar por escrito. Con respecto a la vestimenta de las empresas, es una cuestión de la empresa y si subcontrata tiene que obligar a sus trabajadores pero que no tiene conocimiento si les obligan, que ropa se ponen, es una competencia de la empresa que tiene la concesión del servicio.

También la Presidencia indica que para dar respuesta a la pregunta sobre el recibo de basura, tiene la palabra la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad, quien dice que con respecto a la pregunta que formula la respuesta es no.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Con respecto a la pregunta que hace sobre las empresas en los casos de corrupción de este país, la Presidencia manifiesta que desconoce las empresas a las que se refiere.

La Presidencia indica que sobre lo que pregunta de la Ley de Transparencia, cede la palabra al Sr. Martín Camacho, Portavoz del grupo popular, quien indica que sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia, tienen que cumplir la ley.

La Sra. Soánez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene para decir que esa no es respuesta.

Por lo que la Presidencia le contesta que no tiene el uso de la palabra y que cuando usted ha preguntado todo el mucho le ha estado escuchando y ahora cuando le contesta le pide que también sepa escuchar, están ordenando las preguntas y las contestaciones y por favor le dice que respete un poquito los turnos de cada uno, usted ya ha preguntado, no tiene la palabra y ahora le toca al que le tiene que contestar a usted, esto es pregunta, respuesta.

La Sra. Soánez Contreras responde que por favor le contesten lo que ha preguntado y no le tomen el pelo.

Desde la Presidencia se indica esa valoración que usted hace es igual que el que contesta dice que usted le pregunta tomándoles el pelo, no vale ni en la pregunta ni en la respuesta, usted hace sus preguntas y el concejal correspondiente le contesta ahora y lo que no pueda por escrito. Con respecto a un agujero, el Sr. Martín Camacho le contestará por escrito. Sobre el expediente disciplinario a un funcionario del Ayuntamiento, cede la palabra a la Sra. De la Flor Casas, Concejal Delegada de Recursos Humanos, quien indica que solamente de la va hacer una apreciación y es que le parece impropio en este momento le pregunte por un expediente disciplinario de información reservada como su propio nombre indica, con lo cual aparte de relevar el nombre no tiene nada que decir sobre ese expediente.

La Sra. Soánez Contreras, interviene para decir que quiere contestar.

Por parte de la Presidencia se contesta que esto no es un debate, ni una moción, no es una propuesta, hay muchísimos instrumentos que legalmente usted puede usar, esto es una pregunta y es una respuesta y usted lo sabe perfectamente, se le ha hecho unas aclaraciones en su pregunta la Concejal de Recursos Humanos, si usted quiere saber más puede hacerlo por escrito pero no tiene la palabra sobre este asunto, le insiste que no tiene la palabra, lleva casi cuatro años y es para saberse el Reglamento, casi cuatro años, lo mínimo que le pide es que se coja el Reglamento de Pleno y se lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estudie, que es una responsabilidad de usted como concejal. No tiene la palabra, ha hecho la pregunta, ha hecho sus ruegos, se le está contestando y lo que usted no esté de acuerdo en el próximo Pleno, en una moción, hay muchísimos instrumentos legales que usted puede usar, no es un debate una pregunta.

Con respecto a las preguntas que realizaba el Grupo Municipal Socialista sobre pagos y cobros en metálico, tiene la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Hacienda, quien dice que quiere coartar su libertad y contestarle como estime conveniente e imponerle y limitarle a lo que le tiene que contestar, eso es lo que usted quiere, pues ustedes en sus preguntas, no hacen preguntas asépticas, ustedes hacen política con las preguntas y él hace política con sus respuestas, ya sabe que no le gusta, no le gusta porque usted lo que quiere es estirar el chicle, ustedes montaron un show haciendo una rueda de prensa el 1 de octubre, el escrito lo presentan el 14, él les contesta pero aun así siguen preguntándolo hoy en el Pleno, le reto a que su respuesta la haga usted pública, para que los medios de comunicación puedan ver el contenido de la rueda de prensa del 1 de octubre, las barbaridades que ustedes decían atacando a la honorabilidad de una compañera suya, a funcionarios, etc., etc., cuando eso en su respuesta queda perfectamente claro que es nada de nada y ahora aprovecha aparte de hacer la pregunta esa de por qué quiere limitar su libertad para contestarle como él estime conveniente, va hacer también un ruego, ruega que el Grupo Municipal Socialista se entere y aplique el Reglamento Orgánico del Pleno, el artículo 14 dice que todas preguntas tienen que ser dirigidas y canalizadas de toda la información que ustedes necesiten a través de Alcaldía y dejar de presentarles escritos a él, al Tesorero o al Interventor, que no pasa nada en dirigirlas a los que ustedes quieren pero no es el compromiso suyo de funcionamiento, es dirigirlas a Alcaldía que enseguida les llegará respuesta y le reta a que haga pública la respuesta que le ha dado.

En cuanto a las plazas de promoción interna tiene la palabra la Sra. De la Flor Casas, Concejal Delegada de Recursos Humanos quien dice que se da la publicidad en el B.O.P. como corresponde e incluso se comunica a la Oficina de Atención al Ciudadano e incluso que hay veces que al propio servicio o a la propia categoría interesada se le da publicidad y no sabe en que se basa su pregunta sobre la falta de información.

Con respecto a la pregunta sobre el Colegio de Valverde se la harán llegar por escrito las conversaciones y negociaciones que en este momento están llevando a cabo. También le harán llegar por escrito lo del pliego de condiciones del Centro de la Mujer. Sobre las personas sin techo ante la llegada del frío, tiene la palabra la Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien indica que siempre están tomando



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

medidas que cambian con respecto al clima y ya las están tomando tanto Servicios Sociales con la Policía Local como las ONG que colaboran de manera muy estrecha para atender a estas personas.

En cuanto a los ruegos que presenta el Grupo Municipal Socialista, la Presidenta manifiesta que de todos ellos se toma cuenta, sí hacerle un comentario sobre la referencia a otros concejales, siempre y si en algo está siempre atenta en el debate es que no haya cuestiones que efectivamente tenga que ver con la falta de decoro ante lo que significa este Pleno y la representatividad que tienen todos y cada uno de los, las referencias a otros concejales y hasta ahora y es lo que ha visto hoy en este Pleno está dentro de lo normal en el debate, de lo que haya podido aparecer en medios de comunicación pero no le ha parecido que en ningún caso estuviera fuera de lugar o algo llamativo, ha escuchado a la Concejala Zamora cuando hablaba de ordenanzas referirse a las intervenciones del portavoz, de Pedro Martín en los medios de comunicación, exactamente igual que el Concejel Lillo, se refiere a él porque estaba hablando en un debate que tenía con el Portavoz sobre el parking del Torreón y hacía referencias a la Concejala de Sostenibilidad y exactamente igual puede poner otros casos de esta bancada hacia allí, cree que siempre y cuando sean referencias que no sean ni mucho menos alusiones de falta de respeto a algo que evidentemente significara que tuviera que intervenir ese concejal, ella la primera como Alcaldesa, mire que no hay intervenciones, en todas las intervenciones se atreve a decir aparece su nombre o lo que ella representa como Alcaldesa, lo que le asegura es que va a velar porque en cualquier referencia que se haga venga de donde venga, en definitiva sea respetuosa a lo que representa por supuesto este Pleno y los que están sentados aquí en este Pleno. Con respecto a la referencia que hacían también de la importante declaración que se concede a Ciudad Real como ciudad amiga de la infancia, reconocimiento que hace UNICEF y que además fue a propuesta de este Pleno por unanimidad de todos los grupos el solicitar ser ciudad amiga de la infancia, es un reconocimiento importante que viene abalar el trabajo que se realiza en esta ciudad en favor de los niños, en favor de la familia que son una prioridad en las políticas municipales como también sabe que es una prioridad de todos los Grupos Municipales que conforman este Ayuntamiento como no podía ser de otra manera, si en algo deben invertir está claro que debe ser en los más pequeños que son en definitiva el futuro de esta ciudad, enhorabuena a todos por haber apoyado esa propuesta en su día y también a las Concejalías, técnicos humanos, asociaciones y colectivos de esta ciudad que también son parte sin ninguna duda del éxito del próximo 7 de noviembre se desplazará a Guadalajara a recoger este reconocimiento tan importante para la ciudad.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.